

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027



**POR Y PARA
LA GENTE**



GOBIERNO DEL QUINDÍO



Dr. JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Gobernador

VICTORIA EUGENIA ARIAS CIFUENTES
Gestora Social

Gabinete

Amanda Tangarife Correa
Secretaria Privada

Humberto Turriago López
Control Interno Disciplinario

Luis Alberto Rincón Quintero
Secretario de Planeación

Jorge Hernán Zapata Botero
Secretario de Familia

Beatriz Eugenia Londoño Giraldo
Secretaria de Hacienda

Juan Carlos Alfaro García
Secretario Jurídico y de Contratación

Juana Camila Gómez Zamorano
Secretaria Interior

Juan Pablo Téllez Giraldo
Secretario de Representación Judicial

Tatiana Martínez Mejía
Secretaria de Educación

Camilo José Ortiz Montero
Gerente Indeportes

Rubén Darío Castillo Escobar
Secretario de Aguas e Infraestructura

Lina Marcela Roldan Prieto
Gerente - Empresa para el Desarrollo
Territorial Proyecta

Carlos Alberto Gómez Chacón
Secretario de Salud

Uriel Enoc Ortiz Díaz
Director – Instituto Departamental de
Transito Quindío-IDTQ

Héctor Fabio Hincapié Loaiza
Secretario TIC

Felipe Arturo Robledo Martínez
Secretario de Cultura

José Duván Lizarazo Cubillos
Jefe de Control Interno de Gestión

Julio César Cortés Pulido
Secretario de Agricultura, Desarrollo
Rural y Medio Ambiente

Carolina Jaramillo Quintero
Gerente Lotería del Quindío

Carlos Fabio Álvarez Ángel
Secretario de Turismo, Industria y
Comercio

Johan Sebastián Cañón Sosa
Secretario Administrativo



Equipo técnico Plan de Desarrollo Departamental

Luis Alberto Rincón Quintero
Secretario de Planeación

Luis Felipe Vega Díaz
Contratista

Martha Elena Giraldo Ramírez
Directora Técnica

Clarena Tejada Gil
Contratista

Diana Milena López Martínez
Contratista
Tatiana González Calderón
Contratista

Jennifer González Botero
Contratista

Erwin Mauricio Cantor Vasco
Contratista

Fabian Steven Herrera Cardona
Contratista

Miguel Ángel Turriago Daza
Contratista

Edward Fernando Bedoya Galviz
Contratista

Manuela La Torre Salcedo
Contratista

La Administración Departamental hace un reconocimiento a todo el talento humano que desde los equipos técnicos de cada secretaría sectorial, aportaron a la construcción del presente Plan de Desarrollo.



Otros colaboradores

Jairo Andrés Pimentel Ruiz
Jefe de Bancos y Proyectos

Fanny Villamil Herrera
Contratista

Jemay Adolfo Arias Mora
Jefe de Desarrollo Territorial

Laura Tatiana Nieto Quintero
Contratista

Norma Consuelo Mantilla Quintero
Profesional Universitaria

Mónica Jineth García Daza
Contratista

María Lucía Londoño Giraldo
Técnica Administrativo

Raúl Darío Camelo Álvarez
Contratista

Adriana Gómez Orrego
Contratista





Asamblea Departamental Diputados

Hugo Andrés Aristizábal Marín.
Presidente

Jhon Fredy Cerón Rojas.
Honorable Diputado

Francisco Javier López Díaz.
Primer Vicepresidente

Rodrigo Alberto Castrillón
Honorable Diputado

Jessica Viviana Obando Correal.
Segunda Vicepresidenta

Juan Camilo Cárdenas Luna.
Honorable Diputado

Jorge Iván Yusti Callejas.
Honorable Diputado

Beatriz Elena Aristizábal Pérez.
Honorable Diputada

Mónica Marín Peñuela
Honorable Diputada

Cesar Augusto Londoño López.
Honorable Diputado

Jorge Ricardo Parra Sepúlveda.
Honorable Diputado

Pedro Luis Villegas Moreno
Secretario General



Consejo Territorial de Planeación Departamental

José Bayardo Jiménez Ordoñez
Sector Poblacional

Martha Lucia Arias Rodríguez
Sector Educativo y Cultural

Ligia Inés Vélez Ceballos
Sector Educativo y Cultural

Jorge Hernán Palacio Salazar
Sector Ecológico y Ambiental

Brian Steven Álzate Timarán
Sector Social y Comunitario

Juan Sebastián Bayona Salazar
Sector Educativo y Cultural

Uberney Pineda Marín
Sector Poblacional

Isabel Cristina Mayorga.
Sector Social y Comunitario

Luis Arbey Quintero Gonzáles
Sector Social y Comunitario

Germán Alonso Aristizábal Urrea
Sector Ecológico y Ambiental

Jaime Alberto García Castillo
Sector Poblacional

Carlos Andrés Castaño Ortiz
Sector Educativo y Cultural

Carlos Arturo Suárez Zuluaga
Sector Social y Comunitario

Valentina Soriano Montoya
Sector Económico

Rosa Elcira Ortiz Castro
Sector Poblacional

Fabio Alberto Salazar Rojas
Sector Económico

Flor Ángela Caro Lotero
Sector Social y Comunitario

Diego Fernando Sicua Galvis
Administraciones Municipales

Cesar Augusto Gutiérrez Reinoso
Apoyo Técnico Consejo Territorial de
Planeación

Jhon Steban Aristizábal Rendón
Administraciones Municipales



PROYECTO DE ORDENANZA

HONORABLES DIPUTADOS

Asamblea Departamental
Departamento del Quindío

Presento a su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza “**Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental “POR Y PARA LA GENTE”** para el período constitucional 2024-2027, bajo las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD

1.1. COMPETENCIA DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

Es competencia del señor gobernador, conforme a lo establecido en el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia:

“1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.”

Aunado a lo anterior, el mismo artículo 305 de la Constitución Política, fijó como atribución de los gobernadores presentar de forma oportuna y sin dilaciones, todos aquellos proyectos de ordenanza relacionados con los planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.

“4. Presentar oportunamente a la asamblea departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos”

Que el artículo 33 de la Ley 152 de 1994 establece que el Gobernador es la máxima autoridad y orientador de la planeación de la respectiva entidad territorial, así:

ARTÍCULO 33. AUTORIDADES E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES. Son autoridades de planeación en las entidades territoriales:

“1. El Alcalde o Gobernador, que será el máximo orientador de la planeación en la respectiva entidad territorial.”

El artículo 119, numeral 6 de la Ley 2200 de 2022, señala que es una atribución del Gobernador “Presentar los proyectos de ordenanza para la buena marcha del departamento”.



1.2. COMPETENCIA DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.

La Constitución Política de Colombia confiere a las Asambleas Departamentales la competencia para aprobar, conforme a la legislación actual, los planes y programas que abordan el desarrollo económico y social, así como las iniciativas vinculadas a la infraestructura pública. Esta prerrogativa implica la responsabilidad de identificar inversiones y acciones cruciales para promover la implementación efectiva de dichos planes, asegurando su cumplimiento integral. Lo anterior, se encuentra dispuesto en el artículo 300 numeral 3 ibídem que dispone:

“ARTICULO 300. <Artículo modificado por el artículo 2o. del Acto Legislativo No. 1 de 1996. El nuevo texto es el siguiente:> *Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas:*

(...)

“ 3. Adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento”.

Que de manera concatenada a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022 *“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”*, dispone como atribución de la Honorable Asamblea Departamental en su artículo 19, numerales 1 y 2 lo siguiente:

1. Desarrollar sus funciones con una visión regional del desarrollo económico y social, procurando que el Gobierno departamental fortalezca la institucionalidad, con propósitos a corto, mediano y largo plazo que permitan el progreso departamental.

2. Expedir, interpretar, reformar y derogar las ordenanzas en los asuntos de su competencia.

Que el artículo 33 de la Ley 152 de 1994, define que las Asambleas Departamentales fungen como instancia de planeación en las entidades territoriales, a cuyo cargo se encuentra el análisis del plan de desarrollo presentado por el Gobernador, a través del cual se privilegie el desarrollo económico y social, bajo la asunción de propósitos a corto, mediano y largo plazo que, tengan como fin el progreso departamental.

Que el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 dispone que los planes de desarrollo deberán ser presentados ante la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del periodo correspondiente al Gobernador o Alcalde para su aprobación. Asimismo, establece que la Asamblea o Concejo deberá pronunciarse sobre los planes dentro del mes siguiente a su presentación. En caso de que transcurra dicho plazo sin que se haya adoptado ninguna decisión, el Gobernador o Alcalde podrá aprobarlos mediante decreto.



1.3. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES RELACIONADAS CON LOS PLANES DE DESARROLLO.

El artículo 332 de la Constitución Política dispone que el *“Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes”*.

El artículo 339 de la Constitución Política de Colombia del Título XII, Capítulo 2, consagra que:

“...Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley...”

El artículo 340 de la Constitución Política de Colombia dispone que en las entidades territoriales se conformará un Consejo Territorial de Planeación, en el cual concurrirán representantes y actores de importantes sectores de desarrollo, con el ánimo de fungir como órgano de revisión, discusión, análisis y formulación de recomendaciones sobre el plan de desarrollo departamental y, a su vez, servir como instancia efectiva de participación ciudadana.

El artículo 360 de la Constitución Política de Colombia señala que la *“explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte”*.

Al amparo del ordenamiento jurídico, el Plan de Desarrollo Departamental **“POR Y PARA LA GENTE”** se fundamenta en la **Ley 152 de 1994** *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”*, la cual tiene como propósito, conforme a lo estipulado en el artículo 1 *“(...) establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.”*

Que el artículo 2 de la Ley 152 de 1994 refleja el compromiso del Estado colombiano con una planificación del desarrollo integral y coherente al establecer la obligatoriedad de aplicación de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo en todos los niveles de la administración pública. Esta disposición garantiza la coherencia y alineación entre las políticas y acciones desarrolladas a nivel nacional, regional y local con el objetivo de promover un desarrollo sostenible, equitativo y participativo en todo el territorio nacional.

Que el artículo 3 de la Ley 154 de 1992, definió una serie de principios generales que rigen todas las actuaciones en materia de planeación de las autoridades públicas, tanto de nivel municipal, departamental y nacional, de la siguiente manera:

“a) Autonomía. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley orgánica;



b) *Ordenación de competencias.* En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;

c) *Coordinación.* Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;

d) *Consistencia.* Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

e) *Prioridad del gasto público social.* Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;

f) *Continuidad.* Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación;

g) *Participación.* Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley;

h) *Sustentabilidad Ambiental.* Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;

i) *Desarrollo armónico de las regiones.* Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;

j) *Proceso de planeación.* El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;

k) *Eficiencia.* Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;

l) *Viabilidad.* Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;



m) *Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;*

n) *Conformación de los planes de desarrollo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en <sic> mantener actualizados bancos de programas y de proyectos”*

El Capítulo X de la Ley 152 de 1994, define los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes territoriales de desarrollo. Estos procedimientos están diseñados para garantizar la participación activa de la comunidad, así como la coordinación y concertación entre los diferentes actores públicos y privados involucrados en el proceso de planificación, logrando a través de los mismos, la identificación de las necesidades y demandas de la población, y así, procurar la promoción de un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible en todas las regiones del país

El artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 **“POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA”**, establece:

“Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera, los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia”.

Que la Ley 2166 de 2021 contempla en su artículo 41, la obligatoriedad de las autoridades municipales y departamentales de articular los planes estratégicos de desarrollo comunal con los planes de desarrollo expedidos y debidamente aprobados.

Que el artículo 14 de la Ley 2200 de 2022 consagra la autonomía de los departamentos en materia de planeación, en concordancia con las competencias, recursos y responsabilidades establecidas en la Constitución Política y en la Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. En este sentido, dispone que los Planes de Desarrollo Departamentales deben ser elaborados considerando las políticas, planes, programas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de asegurar la coherencia entre los diferentes niveles territoriales.

1.4. COORDINACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” – LEY 2294 DE 2023.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, fue expedido mediante la Ley 2294 de 2023¹, y tiene como objetivo *“sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de*

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>



injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.” Constituyéndose en la base para la formulación y estructuración del Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío 2024-2027.

El artículo 3 de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” contempla 5 ejes de transformación, así:

A). Ordenamiento del territorio alrededor del agua que busca ordenar la actividad humana alrededor del agua con el propósito de generar desarrollo sostenible y un equilibrio en las cargas entre el campo y ciudad, con procesos adaptativos hacia el cambio climático con un *“enfoque de derechos y justicia espacial y ambiental.”*²

B). Seguridad humana y justicia social que tiene como objetivo *“la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales sin dejar a nadie atrás, y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios.”*³

C). Derecho humano a la alimentación, del que se derivan tres pilares: *“disponibilidad y accesibilidad a alimentos, así como su adecuación a las necesidades nutricionales de la población según su curso de vida y las prácticas alimentarias territoriales”*⁴ con los cuales se busca mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario a través de sistemas agroalimentarios que aumenten la disponibilidad alimentaria, la diversificación productiva y la inclusión de las comunidades con sus dietas y gastronomías locales.

D) Transformación productiva, internacionalización y acción climática, la cual apunta *“hacia actividades productivas diversificadas, que aprovechen la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, que sean intensivos en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de resiliencia ante los choques climáticos”*⁵

E). Convergencia regional, que tiene el propósito de reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones del país, a partir del fortalecimiento de los vínculos intra e interregionales que permita el aumento de la productividad, competitividad e innovación en los territorios.

Que en orden a lo anterior, y buscando una mejor coordinación en todos los niveles, tanto municipales como de orden nacional, el Plan de Desarrollo no sólo se armonizó con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, a partir de la articulación de sus líneas estratégicas y su flexibilidad en los retos, sino que además, y de manera paralela, tuvo en consideración aspectos claves como la inclusión participativa de la población, la instauración de una cultura de paz, el desarrollo económico y social armónico

² Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2022). Plan nacional de desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

³ Ibid.

⁴ Ibid.

⁵ Ibid.



fundado en el respeto por el medio ambiente, la protección de los recursos hídricos y la construcción de una infraestructura que permita a los sectores más lejanos y periféricos de los centros urbanos acceder a servicios básicos y necesarios para el mejoramiento de los índices de calidad vida.

1.5. MARCO NORMATIVO – SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

La Ley 2056 de 2020: **“POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”** en su Artículo 1. Objeto. señala lo siguiente:

“Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la presente Ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías”.

Lo cual representa un avance en el nuevo régimen del Sistema General de Regalías en cuanto a su organización, funcionamiento y procedimientos extraordinarios para los planes de desarrollo vigentes y a futuro, en las entidades territoriales, con mayor énfasis y exigencias en cuanto a la planeación, participación ciudadana, la equidad social y la promoción de la diversidad étnica cultural, privilegiando el enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer rural.

El artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, establece en su inciso segundo que:

“Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará “Inversiones con cargo al SGR” y sus modificaciones o adiciones”.

De igual forma, se determina en los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y párrafo transitorio lo siguiente:

“...PARÁGRAFO SEGUNDO. Los ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, serán liderados por los gobernadores y alcaldes, según corresponda, quienes deberán realizar un proceso participativo a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente artículo...” Subrayado fuera de texto.

“...PARÁGRAFO TERCERO. Los ejercicios de planeación para la Asignación de la Inversión Regional serán liderados por los Gobernadores, con el apoyo de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación y teniendo en cuenta, entre otros, las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación definidas en estas Comisiones, así mismo podrá participar la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda, a través de la realización de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las



iniciativas o proyectos de inversión regional de que trata el presente párrafo. En estos ejercicios podrán participar diferentes actores y esquemas asociativos locales y regionales, entre ellos, las regiones administrativas de planificación. Subrayado fuera de texto.

PARÁGRAFO CUARTO. Para los ejercicios de planeación establecidos en el presente artículo el gobernador o el alcalde, según corresponda, deberán invitar a los Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región. Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar su participación en las mesas, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor. Subrayado fuera de texto.

PARÁGRAFO QUINTO. Los resultados de estos ejercicios de planeación deberán incorporarse en el plan de desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" y será de obligatorio cumplimiento..." Subrayado fuera de texto.

El artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, en su inciso primero define el porcentaje de las Asignaciones Directas del Departamento con enfoque diferencial de la siguiente manera:

"...Destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas. Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y **los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto,** para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente." Subrayado y negrillas fuera de texto.

El Decreto 1821 de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"** reglamenta el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, así:

"ARTÍCULO 1 .2.1 .1 .2. Ejercicios de planeación para la Asignación para la Inversión Regional. Las mesas de participación ciudadana en las cuales se definan y prioricen las iniciativas o proyectos susceptibles de financiación con cargo a los recursos de la Asignación para la Inversión Regional de las que trata el párrafo tercero del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, serán presididas por el Gobernador y contarán con el apoyo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación (CRCI), la cual, de acuerdo con el artículo 2.1.8.3.2. del Decreto 1651 de 2019 o el que modifique o sustituya, será presidida por el Gobernador del Departamento. Cada CRCI debe asegurar internamente que al tratarse temas específicos de la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías los procedimientos sean liderados por el Gobernador en el marco de la sesión del Comité Ejecutivo de la CRCI.

Para tal efecto, estas mesas deberán ser lideradas por el Gobernador a partir de una metodología propuesta con el apoyo del Comité Ejecutivo de la CRCI, para la inclusión de los proyectos e iniciativas en su Plan Departamental de Desarrollo y de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación (ADCI), que tengan impacto regional, relacionados con competitividad e innovación, entre otros



proyectos, que sean susceptibles de ser financiados con recursos de la Asignación para la Inversión Regional; en el capítulo independiente de "Inversiones con cargo al SGR" de su Plan de Desarrollo Departamental..."

Así mismo, se encuentra un marco normativo de relevancia para garantizar que el Plan de Desarrollo contemple los diferentes ejes estructurales del Estado, como son, la Ley 134 de 1994, la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Ley 1757 de 2015, Ley 1962 de 2019, Ley 2056 de 2020, así como, las directrices emitidas por el Departamento Nacional de Planeación a través de la "GUÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES", "GUÍA DE ORIENTACIONES PARA ELABORAR EL CAPÍTULO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL: INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS," y el Documento Conceptual "CLAVES DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR PARA NUEVOS MANDATARIOS LOCALES.

ETAPAS DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 – 2027 "POR Y PARA LA GENTE":

La formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE", se rige bajo las disposiciones constitucionales y legales, en especial, las definidas por la ley orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994 y la Ley 1757 de 2015. Adicionalmente, acoge los lineamientos que, para tal fin, ha establecido el Departamento Nacional de Planeación a través de los diferentes instructivos para formular los planes de desarrollo territoriales.

De esta manera, la Administración Departamental, adoptó la metodología dispuesta, que consta de:

- Alistamiento
- Estructuración del Componente Diagnóstico
- Estructuración del Componente Estratégico
- Estructuración del Componente Financiero
- Estructuración Componente Seguimiento y Evaluación
- Audiencia Pública
- Trámite De Aprobación
- Armonización
- Socialización

En consonancia con lo anterior, el Departamento del Quindío, adoptó los actos administrativos para dar inicio a la estructuración y formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE" a través de los cuales se generaron los espacios de interlocución entre la Administración Departamental y la ciudadanía, para orientar las acciones y los recursos existentes para satisfacer las necesidades de la comunidad quindiana partiendo de las necesidades reales de la población, el territorio y la garantía de los derechos, en un escenario en el cual intervienen los diferentes actores de la sociedad civil organizada.

- DECRETO 321 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA Y REGLAMENTA EL EQUIPO ENCARGADO DE FORMULAR Y ESTRUCTURAR EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO PERÍODO ADMINISTRATIVO 2024-2027"



- DECRETO 322 DE 2024 "POR MEDIO DE CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027".
DECRETO 325 DE 2024 "POR MEDIO DE CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027".

2. DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Relacionada y verificada la constitucionalidad y la legalidad del presente proyecto de ordenanza, se pasa al análisis de la conveniencia y oportunidad para la aprobación del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE”, que más allá del cumplimiento del mandato legal y constitucional, trata de adoptar la hoja de ruta estratégica que guiará la acción estatal durante el cuatrienio (2024 – 2027) en el departamento del Quindío.

Tiene la honorable Asamblea Departamental la responsabilidad de avocar el estudio y análisis de este instrumento de planificación que cristaliza los sueños plasmados en el programa de gobierno: “Creemos que en el Quindío, si se puede prosperar”, que salió elegido en la pasada contienda electoral, enriquecido con las propuestas ciudadanas y obviamente contenido de las iniciativas que al seno de esta Corporación resultaren convenientes para lograr el proceso de transformación social que requieren los municipios en el departamento.

Cabe resaltar, que es a través de los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia de la acción departamento del Quindío, que se pueden intervenir positivamente las problemáticas de nuestros doce (12) municipios. Además, con la garantía de que su ejecución se realizará de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A través del presente Plan de Desarrollo 2024 – 2027, el gobierno departamental se concentrará en el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa en busca de mejorar la calidad de vida de los quindianos, a través del desarrollo integral y sostenible con un enfoque participativo e inclusivo que atenderá de manera efectiva las problemáticas de la comunidad expresadas en las mesas de participación ciudadana.

En razón de lo anterior, este Plan de Desarrollo, es testimonio de la participación activa y colaborativa de más de seis mil ciudadanos: 2628 personas en las mesas locales de los 11 municipios, 604 en la 10 comunas de Armenia y el corregimiento, El Caimo, 1147 personas representantes de 22 sectores, 840 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, 63 participantes en la mesa de las comunidades indígenas y NARP, 112 personas participaron en la mesa del capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, 1234 participaron mediante el formulario digital y 424 personas registraron asistencia en la socialización del Plan Plurianual de Inversiones; lo cual refleja un consenso social, una construcción colectiva que



garantiza que las aspiraciones, necesidades y visiones de la población quindiana estén firmemente arraigadas en las siguientes cuatro líneas estratégicas, que contienen 17 sectores, 46 programas y 300 metas producto:

1. SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. “En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás”.
2. PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE. “Quindío amigo de las empresas y el empleo, Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente”.
3. CONVERGENCIA TERRITORIAL. “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones”.
4. GOBERNABILIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD. “Quindío Territorio Seguro y Confiable”.

Este componente estratégico impulsa un desarrollo integral para la región, que va más allá de un mero conjunto de políticas y se erige como un testimonio tangible del compromiso con el progreso, con una mirada técnica y sistémica, este plan de desarrollo departamental abraza con orgullo la diversidad del Quindío, reconociendo sus riquezas culturales, sociales y ambientales como pilares fundamentales.

La línea Estratégica Social, Inclusiva y Participativa “En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás”, representa el compromiso que tiene la Administración Departamental para hacer del Quindío incluyente, humano y con mayor sentido de pertenencia. Comprende cinco grandes sectores que son la base para una sociedad activa, inclusiva, social y participativa; como son: salud, educación, inclusión social y reconciliación, cultura, recreación y deporte.

Mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, el acceso incluyente y equitativo a la oferta de servicios del gobierno departamental, además, ampliar las oportunidades para los quindianos; es la prioridad para que esta línea estratégica sea un pilar muy conveniente para el Departamento del Quindío.

La línea Estratégica Productividad, Competitividad y Medio Ambiente, “Quindío amigo de las empresas y el empleo, Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente”, se constituye como un eje vital para el progreso y equilibrio del departamento del Quindío, abordando una serie de sectores claves que impulsan el desarrollo integral y sostenible de la región.

En cuanto a la Agricultura y Desarrollo Rural, se promoverán iniciativas para potenciar la productividad agrícola, fortalecer la cadena agroalimentaria y garantizar el bienestar de las comunidades rurales, mediante programas de capacitación, acceso a tecnologías y apoyo técnico, con el propósito de mejorar las prácticas agrícolas, impulsar la diversificación de cultivos y promover la adopción de modelos de producción sostenible respetuosa del entorno natural.

Con respecto al Ambiente y Desarrollo Sostenible se enfocará en la conservación y preservación de los recursos naturales del Quindío, a través de acciones para mejorar la gestión integral del agua, la protección de los ecosistemas y la promoción de prácticas amigables con el ambiente en las actividades económicas. Además, se promoverá la educación ambiental y la gestión responsable de los recursos naturales para la preservación de la biodiversidad en el departamento.

En el ámbito de Comercio, Industria y Turismo, se trabajará en el fortalecimiento del tejido empresarial, la atracción de inversiones y la diversificación de la oferta



turística. Se promoverán estrategias para impulsar la competitividad de las empresas locales, se apoyará el emprendimiento y se desarrollarán acciones para posicionar al Quindío como un destino turístico sostenible y atractivo para visitantes nacionales e internacionales.

Lo correspondiente a los sectores: Trabajo, Ciencia, Tecnología e Innovación, se centrarán en la generación de empleo de calidad, el fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico, y la promoción de la innovación como motor de crecimiento económico. Se brindará apoyo a iniciativas empresariales, se fortalecerá la formación de capital humano y se impulsarán proyectos de innovación que contribuyan al progreso y la competitividad del departamento.

La línea Estratégica Convergencia Territorial “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones”, abarca los siguientes sectores: Minas y energía, Comercio, Industria y Turismo, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Transporte, Vivienda, Ciudad y Territorio.

Este Plan de Desarrollo busca fortalecer la conectividad digital, a través de la instalación de zonas digitales, tanto en zonas urbanas como rurales, se brindará asistencia técnica personalizada y virtual en establecimientos educativos, se desarrollarán proyectos relacionados con territorios inteligentes, así como la implementación de sistemas de información, además promover activamente el uso de energías renovables y la reducción de emisiones de carbono.

La interconexión territorial también se materializa a través del desarrollo de infraestructura vial y de transporte. La construcción y mantenimiento de vías secundarias (la vía de interconexión de los municipios del sur con el aeropuerto internacional el Edén, el mejoramiento de las vías de acceso a los municipios), el mejoramiento de las terciarias (bajo el modelo de los convenios solidarios con las juntas de acción comunal, la reinversión de las camineras y jardineras para el mantenimiento vial y de la infraestructura deportiva y recreativa) así como la instalación de puentes y estructuras de contención, garantizan la movilidad y competitividad en todo el departamento. La gestión de Sistemas de Transporte Público Eficientes e Innovadores (la gestión del autotren, cables aéreos para Filandia, Salento y Armenia), junto con la realización de capacitaciones y campañas de seguridad vial, contribuirán a una movilidad segura y eficiente para todos los quindianos.

En el Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, se trabaja en la mejora de la calidad de vida de la población a través del acceso a una vivienda digna y adecuada. Se orientan acciones hacia la disminución del déficit habitacional urbano y rural, beneficiando a hogares en condiciones de vulnerabilidad.

La línea Estratégica Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad “Quindío Territorio Seguro y Confiable”, representa el compromiso con el desarrollo territorial desde la perspectiva de la seguridad y la eficiencia gubernamental. Con prácticas de gobierno abierto y digital, se fortalece la identidad de una administración pública moderna y eficaz, generando confianza y orgullo entre los ciudadanos que ven en su gobierno un aliado para el progreso multidimensional.

La seguridad en el departamento se abordará teniendo claros dos conceptos, la seguridad multidimensional y la seguridad intersectorial. La seguridad multidimensional implica abordar amenazas desde diversos ángulos, considerando aspectos sociales, económicos, ambientales y tecnológicos. En el contexto quindiano, esto implica no sólo garantizar la seguridad física, sino también,



promover el bienestar social, el desarrollo económico sostenible y la preservación del entorno ambiental único de la región.

La seguridad intersectorial destaca la colaboración entre diferentes sectores gubernamentales y la sociedad civil para enfrentar desafíos de seguridad de manera integral. En el Quindío, esto se traduce en una cooperación estrecha entre Estado, actores comunitarios, empresariales y educativos. La seguridad intersectorial aborda no sólo aspectos de orden público, sino también, cuestiones como la educación, el empleo, la preservación ambiental y la promoción de una cultura de paz.

El capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías se convierte en un pilar fundamental de la gestión del departamento, pues como fuente de financiación de iniciativas o proyectos de inversión, no sólo impulsa el desarrollo y transformación de la región, sino que también, permite satisfacer las necesidades básicas de la población y sus aspectos sociales, económicos y ambientales, generando un impacto positivo y perdurable en la comunidad.

En el caso del capítulo con enfoque étnico del presente Plan de Desarrollo, se busca desarrollar una gestión integral en beneficio de las comunidades NARP y los pueblos indígenas, a través de las diferentes secretarías misionales y los recursos de las asignaciones directas del SGR dispuestos por el señor Gobernador para la financiación de las iniciativas seleccionadas por sus instancias de participación. También se pretende acompañar la gestión de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados por los fondos del Sistema General de Regalías destinados para las minorías étnicas contenidos en la Ley 2279 de 2022 o la que la sustituya.

Se integró al presente Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Por y para la Gente” un capítulo de la paz como un componente con trazabilidad a la paz como gestión pública y social. El Plan Departamental de Desarrollo “POR Y PARA LA GENTE”, asume como uno de los principios para la gestión técnica de programas y proyectos fundados en la Paz como criterio central de toda gobernabilidad y gobernanza del territorio. El gobierno del Quindío asume las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo ‘COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA’ a través del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el marco de la Paz Total. En este orden de ideas, se establecen criterios inscritos en los renglones de la agricultura, medio ambiente, comercio industria y turismo, cultura, deporte y recreación, educación, gobierno territorial, inclusión social y reconciliación, minas y energía, salud y protección social, transporte, tecnologías de la comunicación, vivienda, y trabajo.

Muy importante recalcar que este Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Por y para la Gente”, cuenta con un plan financiero, estructurado mediante un serio análisis del comportamiento histórico de las cifras de los últimos cuatro (4) años. Adicionalmente, este análisis está soportado en el Marco Fiscal De Mediano Plazo 2024-2033; las estimaciones resultan de la aplicación de análisis técnicos y métodos estadísticos confiables, incluidas estrategias para mejorar el recaudo tributario a través de fiscalización y cobranza.

Los montos indicativos estimados del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para La Gente”, distribuidos por Líneas Estratégicas, Sectores, Programas, se encuentran ajustadas al Plan Financiero entregado por la Secretaría de Hacienda Departamental y ascienden a la suma de DOS BILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS DE PESOS (\$2.104.169.025.406).



Gráfica No. 1 Distribución de Recursos Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para la Gente” por vigenias.



Fuente: Secretaría de Planeación departamental

Gráfica No. 1 Distribución de Recursos Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo 2024-2027 LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA “En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás”





Gráfica No. 2 Distribución de Recursos Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo 2024-2027 LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3 CONVERGENCIA TERRITORIAL “Quindío interconectado territorialmente”



Gráfica No. 3 Distribución de Recursos Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo 2024-2027 LÍNEA ESTRATÉGICA No. 4 GOBERNABILIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD





Gráfica No. 4 Distribución de Recursos Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo 2024-2027 LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2 PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE “Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente”



Obviamente estos recursos del Plan Plurianual de inversiones son capital semilla para multiplicarlos, a través de la gestión que cada secretario de despacho debe realizar ante las instancias nacionales e internacionales.

En razón de lo anterior, se considera muy importante la articulación con la RAP Eje Cafetero y los 13 proyectos contenidos en el Plan Estratégico Regional – PER 2021-2033, pues se pretende de manera conjunta gestionar la financiación de estas iniciativas supradepartamentales que buscan beneficiar la región cafetera.

De igual manera, se relacionan en el presente Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para La Gente”, las iniciativas para el departamento del Quindío, contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, con algunas variantes propuestas en los esquemas de ejecución que podrían ser llamativos para el gobierno nacional cuyas inversiones en el departamento son fundamentales para cristalizar las transformaciones planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo en coherencia con nuestro plan de desarrollo departamental y en beneficio de los 12 municipios.

Asimismo, se contempla la estrategia de obras por impuestos como una fuente valida de financiación de proyectos de inversión para los municipios ZOMAC (Salento, Pijao y Génova), a la vez que se exhorta a los secretarios de despacho a adelantar las gestiones respectivas para la búsqueda de financiación con fuentes públicas del orden nacional COCREA, FONTUR, FFIE, FONSECON, los ministerios, entre otros y fuentes de Cooperación Internacional para acceder a recursos para la ejecución de los proyectos de inversión contenidos en el componente estratégico del presente Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para La Gente”.



En cuanto a la oportunidad se han cumplido los hitos exigidos en la ley orgánica de la planeación territorial, Ley 152 de 1994 y las demás normas alrededor de la participación ciudadana y cumplimiento de las directrices nacionales relacionadas con los diferentes enfoques de obligatorio cumplimiento para la administración departamental.

Este Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para La Gente”, también evidencia el trabajo mancomunado con las instancias de participación ciudadana como el Consejo Territorial de Planeación Departamental, como voz autorizada de la sociedad civil organizada con quienes se compartieron sesiones de trabajo técnico en la búsqueda del consenso y la disertación en los temas neurálgicos para lograr un mejor estar de la comunidad quindiana, de quienes se resalta su activa presencia en las mesas de participación ciudadana y el acompañamiento permanente de la acción gubernamental.

De igual forma, el presente Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para La Gente”, reconoce los valiosos aportes de la autoridad ambiental representada por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, que examinó la articulación y pertinencia del componente ambiental del presente Plan, frente al cual planteó observaciones que fueron debidamente atendidas, concertadas y consensuadas en reuniones de trabajo técnico, en procura de lograr mejores alternativas de conservación y preservación de los recursos naturales y promover procesos que propendan por un mejor ambiente frente a los negativos efectos del cambio climático en el territorio quindiano.

También es importante resaltar la socialización del Plan Plurianual de inversiones para el cuatrienio 2024 – 2027, en cumplimiento de la Ley 1909 de 2018 en el que se parte de unas cifras que distribuyen recursos de inversiones por encima de los dos billones de pesos, que si bien reflejan el financiamiento del componente estratégico de nuestro Plan de Desarrollo, también es necesario reconocer su alta dependencia de las transferencias del gobierno nacional a través del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Regalías.

Lo anterior, obliga al gabinete departamental y a nuestro señor gobernador como buen arquitecto del cambio a ser creativos, a romper paradigmas, a privilegiar la inversión social, frente a la contratación de personal y a poner en práctica modelos de ejecución que coloquen en el centro al ciudadano de a pie.

Apuestas como la reinversión de las camineras y jardineras que verán de manera directa el impacto de la acción estatal en su relación familiar y el acceso a ingresos económicos para mejorar su calidad de vida y la absoluta convicción de que las juntas de acción comunal tendrán un papel protagónico en este gobierno departamental en coherencia con el querer y las políticas del gobierno nacional reflejan el propósito de este Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para La Gente”, que además, de ser conscientes de la insuficiencia de los recursos, afianza fuerte el propósito del pulcro y transparente manejo del recurso público y la necesidad de multiplicarlo, a través de la gestión y una ejecución de la mano de la comunidad, pues el recurso público, no es del gobernante, sino del ciudadano.

Finalmente, se reconoce que somos un departamento pequeño en extensión y recursos, pero su gente lo hace grande. La visión del señor gobernador y sus apuestas de avanzada en materia de infraestructura vial y social se reflejan en este instrumento de planificación que requiere el concurso activo y compromiso incondicional de los diputados del Quindío para lograr que este Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, sea POR Y PARA LA GENTE.



Por lo anterior, se presenta a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, el Proyecto de Ordenanza “**Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE”**”, dado que las facultades descritas en el acápite superior del texto, se encuentran acreditadas.

Dado en Armenia, a los treinta (30) días de abril de 2024.

JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA

Gobernador

Departamento del Quindío

LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO

Secretario de Planeación

Departamento del Quindío





ORDENANZA No. ____ del ____ de ____ de 2024

Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027
“POR Y PARA LA GENTE”

La Asamblea Departamental del Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en los artículos 300 numeral 3°, 305 numeral 4° y 339 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica de Planeación, Ley 152 de 1994, Ley 2056 de 2020, numerales 1 y 2 del artículo 19 de la ley 2200 de 2022 y la Ley 2294 de 2023, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 300, numeral 3, de la Constitución Política de Colombia confiere a las Asambleas Departamentales la competencia para aprobar, conforme a la legislación actual, los planes y programas que abordan el desarrollo económico y social, así como, las iniciativas vinculadas a la infraestructura pública. Esta prerrogativa implica la responsabilidad de identificar inversiones y acciones cruciales para promover la implementación efectiva de dichos planes, asegurando su cumplimiento integral.
2. Que los artículos 339 al 344 de la Constitución Política de Colombia, dentro del Título XII, Capítulo 2, establecen las disposiciones fundamentales relacionadas con el régimen económico, la hacienda pública y la regulación de los planes de desarrollo. En particular, el inciso segundo del artículo 339 establece que *“Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”*.
3. Que en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 342 de la Constitución Política de Colombia, el Congreso de la República expidió la ley 152 de 1994 *“Por la cual se establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo”*, cuyo propósito descrito en el artículo 1 consiste en *“(…) establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos constitucionales (...) que se refieran al plan de desarrollo y planificación”*.
4. Que el Capítulo X de la Ley 152 de 1994, conocida como la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo en Colombia, define los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes territoriales de desarrollo. Estos procedimientos están diseñados para garantizar la participación activa de la comunidad, así como, la



coordinación y concertación entre los diferentes actores públicos y privados involucrados en el proceso de planificación y respondan así, a las necesidades y demandas de la población, promoviendo un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible en todas las regiones del país.

5. Que el artículo 2 de la Ley 152 de 1994 refleja el compromiso del Estado colombiano con una planificación del desarrollo integral y coherente al establecer la obligatoriedad de aplicación de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo en todos los niveles de la administración pública. Esta disposición garantiza la coherencia y alineación entre las políticas y acciones desarrolladas a nivel nacional, regional y local con el objetivo de promover un desarrollo sostenible, equitativo y participativo en todo el territorio nacional.
6. Que son principios rectores que orientan las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación: a) la Autonomía. b) Ordenación de competencias. c) Coordinación. d) Consistencia. e) Prioridad del gasto público social. f) Continuidad. g) Participación. h) Sustentabilidad. i) Desarrollo armónico de las regiones. j) Proceso de planeación. k) Eficiencia. l) Viabilidad. m) Coherencia. n) Conformación de los planes de desarrollo, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994.
7. Que el artículo 31 de la Ley 152 de 1994 define el contenido esencial y la estructura de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, señalando que estos deben estar estructurados en dos componentes principales: un componente estratégico y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.
8. Que el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, establece que “las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la Ley. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, para garantizar la coherencia”.
9. Que el artículo 33 de la ley 152 de 1994 dispone que el gobernador es el máximo orientador de la planeación de la respectiva entidad territorial y, a su vez, estipula como instancia en la respectiva materia a la Asamblea Departamental y a los Consejos Territoriales de Planeación Departamental.
10. Que el Capítulo X de la Ley 152 de 1994, define los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes territoriales de desarrollo. Estos procedimientos están diseñados para garantizar la participación activa de la comunidad, así como la coordinación y concertación entre los diferentes actores públicos y privados involucrados en el proceso de planificación, logrando a través de los mismos, la identificación de las necesidades y demandas de la población, y así, procurar la promoción de un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible en todas las regiones del país.
11. Que el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 dispone que los planes de desarrollo deberán ser presentados ante la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del periodo correspondiente al Gobernador o Alcalde para su aprobación. Asimismo, establece que la Asamblea o Concejo deberá pronunciarse sobre los planes dentro del mes siguiente a su



presentación. En caso de que transcurra dicho plazo sin que se haya adoptado ninguna decisión, el Gobernador o Alcalde podrá aprobarlos mediante decreto.

12. Que el artículo 32 de la Ley 489 de 1998 establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública están obligados a conducir su gestión conforme a los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. En este sentido, tienen la facultad de llevar a cabo todas las acciones pertinentes para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
13. Que el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", establece que todo plan de desarrollo debe contemplar medidas específicas dirigidas a fomentar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan, así como el respaldo a diversas formas de organización social.
14. Que el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 establece los procedimientos que deben seguirse para incorporar iniciativas o proyectos de inversión en los Planes de Desarrollo Territorial. Dichos procedimientos incluyen procesos de participación que buscan asegurar los principios de planeación con un enfoque participativo, democrático y de concertación, especialmente en lo que respecta a los proyectos financiados mediante Asignaciones Directas, Asignaciones para la Inversión Local y Asignaciones para la Inversión Regional.
15. Que la Ley 2200 de 2022, contempla como función de los gobernadores, entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, los decretos del Gobierno Nacional, las ordenanzas de la respectiva asamblea y, además, presentar ante la última, todos aquellos proyectos de ordenanza para la buena marcha del departamento.
16. Que el numeral 1 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, contempla como atribución de las Asambleas Departamentales, desarrollar sus funciones asignadas constitucional y legalmente, con una visión regional que privilegie el desarrollo económico y social, bajo la asunción de propósitos a corto, mediano y largo plazo que, tengan como objetivo principal el progreso departamental.
17. Que el artículo 14 de la Ley 2200 de 2022 consagra la autonomía de los departamentos en materia de planeación, en concordancia con las competencias, recursos y responsabilidades establecidas en la Constitución Política y en la Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. En este sentido, dispone que los Planes de Desarrollo Departamentales deben ser elaborados considerando las políticas, planes, programas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de asegurar la coherencia entre los diferentes niveles territoriales.
18. Que la Ley 2166 de 2021 contempla en su artículo 41, la obligatoriedad de las autoridades municipales y departamentales de articular los planes estratégicos de desarrollo comunal con los planes de desarrollo expedidos y debidamente aprobados.



19. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, fue expedido mediante la Ley 2294 de 2023¹, con el “ objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.”² Constituyéndose en la base para la formulación y estructuración del Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío 2024-2027.

20. Que el artículo 3 de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” contempla 5 ejes de transformación:

20.1 Ordenamiento del territorio alrededor del agua que busca ordenar la actividad humana alrededor del agua con el propósito de generar desarrollo sostenible y un equilibrio en las cargas entre el campo y ciudad, con procesos adaptativos hacia el cambio climático con un “*enfoque de derechos y justicia espacial y ambiental.*”³

20.2 Seguridad humana y justicia social que tiene como objetivo “la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales sin dejar a nadie atrás, y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios.”⁴

20.3 Derecho humano a la alimentación del que se derivan tres pilares: “disponibilidad y accesibilidad a alimentos, así como su adecuación a las necesidades nutricionales de la población según su curso de vida y las prácticas alimentarias territoriales”⁵ con los cuales se busca mejorar la productividad y competitividad del sector agropecuario a través de sistemas agroalimentarios que aumenten la disponibilidad alimentaria, la diversificación productiva y la inclusión de las comunidades con sus dietas y gastronomías locales.

20.4 Transformación productiva, internacionalización y acción climática la cual apunta “hacia actividades productivas diversificadas, que aprovechen la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, que sean intensivos en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de resiliencia ante los choques climáticos”⁶

20.5 Convergencia regional que tiene el propósito de reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones del país a partir del fortalecimiento de los vínculos intra e interregionales con productividad, competitividad e innovación.

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>

² <https://www.minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/el-plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida#:~:text=Este%20Plan%20tiene%20como%20objetivo,de%20nuestro%20relacionamiento%20con%20el>

³ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2022). Plan nacional de desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

⁴ Ibid.

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.



- 21.** Que en orden a lo anterior, y buscando una mejor coordinación con todos los niveles tanto municipales como de orden nacional, el Plan de Desarrollo “POR Y PARA LA GENTE” no sólo se armonizó con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, a partir de la articulación de sus líneas estratégicas y su flexibilidad en los retos, paralelo a la inclusión participativa de la población, la instauración de una cultura de paz, el desarrollo económico y social armónico fundado en el respeto por el medio ambiente, la protección de los recursos hídricos y la construcción de una infraestructura que permita a los sectores más lejanos y periféricos de los centros urbanos acceder a servicios básicos y necesarios para el mejoramiento de los índices de calidad vida.
- 22.** Que el Departamento Nacional de Planeación –DNP-, ha definido la planeación territorial en sus diferentes guías metodológicas, como el “(...) proceso mediante el cual una autoridad territorial hace uso de la autonomía que tiene para decidir sobre los asuntos de desarrollo más importantes para su comunidad. Estos deben llevarse a cabo a través de políticas, planes, programas y proyectos que prioricen la inversión social y, por supuesto, contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas en municipios y departamentos”.
- 23.** Que el Departamento Nacional de Planeación –DNP-, a través de documento denominado “Orientaciones para analizar el plan de desarrollo territorial-”, presentado en colaboración con la USAID, determinó que el plan de desarrollo territorial “Es un instrumento de política económica y social, vital para la entidad territorial, con el cual la administración define, en forma ordenada, coherente e integral: las estrategias, metas y recursos hacia el cumplimiento de sus objetivos”.
- 24.** Que el Gobierno Nacional a través de Departamento Nacional de Planeación DNP, elaboró La GUÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES, en el marco de la Estrategia Juntos por el Territorio, basados en una estructura lógica, dinámica y sencilla que orienta la obtención de resultados, el aprovechamiento de potencialidades de los territorios.
- 25.** Que la Administración Departamental del Quindío inició el proceso de FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE “INVERSIONES CON CARGO AL SGR” EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, de conformidad con los lineamientos metodológicos establecidos por el gobierno nacional, a través de la “Guía de orientaciones para elaborar el capítulo del Plan de Desarrollo Territorial: Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías,” y El Documento Conceptual “CLAVES DE GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR PARA NUEVOS MANDATARIOS LOCALES” diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación DNP.
- 26.** Que la Administración Departamental, representada por el Señor Gobernador, ha llevado a cabo todas las gestiones administrativas, técnicas, financieras y jurídicas necesarias, dentro de los límites legales establecidos, para la elaboración del Proyecto de Ordenanza que tiene como objetivo adoptar el Plan de Desarrollo Departamental del Quindío para el período 2024-2027. Estas acciones se han realizado en conformidad con las disposiciones nacionales aplicables y se han cumplido todas las instancias legales requeridas con el fin de generar un marco normativo que guíe de manera efectiva el desarrollo, tanto a nivel regional como local.



27. Que los Consejos Territoriales de Planeación Departamental, fungen como órgano consultivo creado a través de la Constitución Política de Colombia de 1991, en el cual concurren representantes y actores de importantes sectores de desarrollo, con el ánimo de revisar, discutir, analizar y formular recomendaciones sobre el Plan de Desarrollo Territorial y, a su vez, servir como instancia efectiva de participación ciudadana que garantice y refleje el sentir de la comunidad. Estos se encuentran regulados en el artículo 12 de la ley 152 de 1994.
28. Que la participación ciudadana, se colige como un insumo fundamental para lograr la legitimidad y confianza de la comunidad frente a las decisiones y, en general, las actuaciones desplegadas por la administración pública. Por lo cual, el Departamento Nacional de Planeación-DNP-, definió la participación de la ciudadanía como “(...) *el conjunto de acciones, mecanismos e instrumentos que periten a la ciudadanía intervenir en la gestión pública y en la toma de decisiones que afectan su entorno*”.
29. Que el Plan de Desarrollo Departamental del Quindío 2024-2027 reconoce y toma en consideración diversas fuentes normativas y directrices internacionales que han sido acogidas por el Gobierno Nacional y que se aplican al desarrollo del país. Esto incluye las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, así como, las políticas públicas nacionales de desarrollo sectorial y regional. Además, el plan se fundamenta en las ordenanzas y políticas departamentales vigentes que son aplicables a los procesos de desarrollo integral del Quindío, como también, a los fallos judiciales en los que se encuentra vinculado el Departamento del Quindío. Asimismo, se contemplan las orientaciones delineadas en el Programa de Gobierno presentado por el Señor Gobernador, Dr. Juan Miguel Galvis Bedoya, con el objetivo de lograr una articulación estratégica y funcional, se busca la coherencia entre todos estos instrumentos normativos y directrices.
30. Que el Plan de Desarrollo Departamental del Quindío 2024-2027 refleja el compromiso del gobierno departamental con el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Al dirigir sus acciones hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al igual que, fortalecer en este mismo esfuerzo, los planes de desarrollo municipales y sus estrategias, proyectadas a combatir la pobreza, promover el acceso al agua, reducir el hambre, generar oportunidades en energía asequible, industria, innovación e infraestructura, construir territorios de paz a través del acceso a la justicia e instituciones gubernamentales mucho más fuertes en su capacidad de respuesta inmediata, educación de calidad, reducción de las desigualdades sociales, igualdad de género y protección de los ecosistemas terrestres; en síntesis, una comunidad departamental sostenible en función de garantizar las condiciones para el desarrollo armónico de las futuras generaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

ORDENA



ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN. Adóptese el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío “POR Y PARA LA GENTE”, para el período constitucional 2024 – 2027.

TÍTULO I

PARTE GENERAL

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL. El Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío tiene como objetivos, impulsar el desarrollo territorial a través de las líneas estratégicas que cubran las necesidades identificadas en las comunidades, propender por el alcance real y material de los derechos, garantizando la participación ciudadana en todas las instancias que involucren la estructuración, seguimiento y evaluación, trámite de aprobación, armonización y socialización del Plan de Desarrollo con una gobernanza que escale con las diferentes autoridades del orden local, regional y nacional, soluciones para el Departamento del Quindío.

ARTÍCULO 3. PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: Apruébese como parte integral de la presente Ordenanza el documento técnico y sus anexos contentivos del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por y para la Gente”, a partir de los ejercicios de participación ciudadana, como fuente primaria y los soportes recopilados por las otras fuentes.

ARTÍCULO 4. FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. El ejercicio de construcción de este Plan de Desarrollo Departamental ha tenido como su horizonte de realización, reducir la distancia entre las instituciones de gobierno con la vida cotidiana del ciudadano del departamento del Quindío.

Este documento establece cuatro ejes sobre los cuales se estructura el consenso descrito y construido en conjunto con la sociedad quindiana; en primer lugar, una línea estratégica social, inclusiva y participativa; una segunda, en función de la productividad, la competitividad y el medio ambiente; la tercera, en procura de la convergencia territorial y, finalmente; una línea referida a la gobernabilidad, el fortalecimiento institucional y la seguridad. Estas cuatro líneas estratégicas se encuentran armonizadas por una comprensión novedosa del medio ambiente, asumiendo este como constructor tanto del paisaje como de la geografía humana, en lo concerniente a la organización y construcción del espacio terrestre por la diversidad de grupos humanos en el territorio departamental; asimismo, la paz como cultura, en tanto pedagogía de rechazo a la violencia y prevención de los conflictos como defensa de la vida humana.

Las etapas involucradas en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE” se describen a continuación:

- Alistamiento
- Estructuración del Componente Diagnóstico
- Estructuración del Componente Estratégico
- Estructuración del Componente Financiero
- Estructuración Componente Seguimiento y Evaluación
- Audiencia Pública
- Trámite De Aprobación
- Armonización



- Socialización

Sobre estos aspectos se destacan los siguientes aspectos:

1) **Articulación:** Para garantizar la articulación departamental, con los instrumentos de planificación de otras escalas territoriales, se generó un diálogo con las instancias, planes, directivas y determinantes nacionales, regionales y departamentales.

2) **Discusión y concertación.** La construcción del Plan de Desarrollo promovió un diálogo con actores del desarrollo del orden regional, departamental y municipal, al tiempo que se surtieron las instancias de ley en materia de planeación del desarrollo, así.

2.1 **Participación ciudadana.** Se implementó una estrategia de participación ciudadana para todas las etapas de construcción del Plan de desarrollo con la adopción de los respectivos actos administrativos.

2.2 **Consejo de Gobierno Departamental.** Se presentó el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE", a la instancia del Consejo de Gobierno Departamental, en tres momentos a saber: 1. Al inicio de su proceso de construcción para definir la ruta metodológica y operativa; 2. Previo a la presentación del proyecto ante el Consejo Territorial de Planeación y la Autoridad ambiental para obtener su aprobación y autorización de trámite: 3. Previo a la radicación ante la Asamblea Departamental para obtener su aprobación y autorización de trámite.

2.3 **Consejo Territorial de Planeación.** Se presentó el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE", a la instancia del Consejo Territorial de Planeación del Quindío, en cumplimiento de los términos de la Ley 152 de 1994. El CTP avanzó en el estudio y debate sectorial, y a su vez, dentro del tiempo dispuesto por la ley, radicó a la Administración Departamental las observaciones y sugerencias al proyecto del Plan, las cuales fueron revisadas y consideradas por el ejecutivo para enriquecer dicho proyecto.

2.4 **Autoridad ambiental.** Se presentó el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE", a la instancia de la Autoridad Ambiental, Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, en cumplimiento de los términos de la Ley 152 de 1994. La CRQ adelantó el estudio de los componentes ambientales y su articulación con la propuesta departamental de desarrollo, y dentro del tiempo dispuesto por la ley, radicó a la Administración Departamental las observaciones y sugerencias al proyecto del Plan, las cuales fueron revisadas y consideradas por el ejecutivo para enriquecer dicho proyecto.

3. **Audiencia pública.** En el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 " POR Y PARA LA GENTE " y su Plan Plurianual de Inversiones PPI, el Departamento del Quindío implementó el mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, previsto en el artículo 22 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018. De esta forma, se programó y realizó el proceso de Audiencia Pública del Plan de Desarrollo, cumpliendo las disposiciones de ley.

TÍTULO II MECANISMOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO



CAPÍTULO I COMPONENTE DIAGNÓSTICO PLAN DE DESARROLLO “POR Y PARA LA GENTE” 2024-2027

En cumplimiento de la Ley 152 de 1994 “Por el cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” la Administración Departamental en cabeza del gobernador del Quindío, Doctor Juan Miguel Galvis Bedoya, se realizó el ejercicio de participación ciudadana con componentes tan importantes como son las fuentes primarias y las fuentes secundarias.

Fuentes primarias

A partir del Decreto No. 322 de enero 19 de 2024 “POR MEDIO DE CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027”, se da inicio a la construcción del componente diagnóstico del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y para la gente”, que tuvo como propósito fundamental, conocer de primera mano las necesidades y las problemáticas más sentidas y significativas de la comunidad, así como, las cifras estadísticas y datos oficiales que las entidades del orden nacional y regional han emitido de acuerdo al sector de su competencia.

Para el señor Gobernador, es prioridad conocer de primera mano las principales problemáticas de cada uno de los municipios y sectores del departamento; es por ello, que se establecieron y programaron mesas de participación con las comunidades locales, (JAL, JAC, CTP, sectores sociales, poblacionales, campesinos y entidades locales) de cada municipio con el fin de abordar problemáticas de las siguientes temáticas y sectores:

- SOCIAL: Salud, Educación, Poblaciones, Cultura, Deporte, Seguridad y convivencia, Participación.
- ECONÓMICO: Turismo, Emprendimiento, Desarrollo rural productivo, Encadenamientos productivos.
- AMBIENTAL: Gestión ambiental integral, Cambio climático, Gestión integral del riesgo.
- INFRAESTRUCTURA: Vías, Agua potable y saneamiento básico, Equipamientos, Vivienda, Movilidad.
- GOBIERNO: Finanzas locales, Transparencia, Buen gobierno, Planeación del desarrollo, Talento humano, Comunicación, Gestión territorial; Administración eficiente.

Se realizaron mesas de participación de manera conjunta con los municipios de Génova, Buenavista, Montenegro, Quimbaya, Pijao, Córdoba, Circasia, Salento Filandia, La Tebaida y Calarcá; además de las diez comunas de la capital quindiana y el corregimiento del Caimo, logrando una participación de más de 6453 personas. Así mismo, en cada municipio se realizó de manera alterna, una mesa especial para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de cada ente territorial participaran, siendo incluyentes, permitiendo que expresaran sus puntos de vista desde la percepción del estado situacional de cada uno de sus municipios. Adicionalmente, se adelantaron mesas de participación en las instituciones educativas del departamento del Quindío.

De igual manera, se llevaron a cabo mesas sectoriales con los actores principales de cada una de ellas; como el sector de adulto mayor, agropecuario, ambiente,



protección y bienestar animal, turismo, cultura, deporte y recreación, discapacidad, educación media, educación superior, excombatientes, habitante de calle, indígenas, juventud, LGTBIQ+, NARP, migrantes, mujer, participación ciudadana, salud, transporte, víctimas, vivienda, agua potable y saneamiento básico.

Fuentes Secundarias

Para la Administración Departamental, el construir un componente diagnóstico veraz, actualizado y oficial también significaba consultar y verificar información, a través de las fuentes secundarias que brindan las entidades del orden nacional como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Gobierno Nacional, Terridata, Agronet, Portal de datos observatorio Colombiano de Ciencias y Tecnología, SIMUS-Ministerio de Cultura, Observatorio drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho, por otro lado, SIG-Quindío, Observatorio Económico del Departamento del Quindío, entre otros. El Departamento Nacional de Planeación – DNP, por medio del SISPT – Sistema de Planeación Territorial, estableció dieciocho (18) guías sectoriales que permiten evidenciar la trazabilidad con el Plan Nacional de Desarrollo.

El manejo y consulta por parte de la Administración Departamental, tanto a la comunidad como fuente primaria y a las entidades del orden nacional y territorial, permitieron identificar de una manera veraz las necesidades más sentidas del departamento, para que, el Señor Gobernador, en conjunto con su equipo establezca una hoja de ruta para traer progreso, desarrollo y bienestar a los quindianos, porque es un plan de desarrollo por y para la gente.

Este ejercicio permitió realizar un análisis profundo sobre los sectores establecidos por el Gobierno Nacional, aterrizados al departamento del Quindío, con el fin de tener un contexto sobre la situación actual de los doce municipios frente a cada una de las líneas establecidas, tal como se mencionan a continuación:

1. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
2. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
3. CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN
4. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
5. CULTURA
6. DEPORTE Y RECREACIÓN
7. EDUCACIÓN
8. GOBIERNO TERRITORIAL
9. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
10. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
11. JUSTICIA Y DEL DERECHO
12. MINAS Y ENERGÍA
13. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
14. TRABAJO
15. TRANSPORTE
16. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
17. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El desarrollo integral del COMPONENTE DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE DESARROLLO se encuentra como anexo a este documento y se relaciona como COMPONENTE DIAGNÓSTICO D.T. y contiene: Diagnóstico de diecisiete sectores, situación demográfica y generalidades.



CAPÍTULO II COMPONENTE ESTRATÉGICO PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE”

El Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y para la Gente”, está conformado por cuatro líneas estratégicas así; línea Estratégica 1: SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. “En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás”, línea estratégica 2: PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE. “Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente”, línea estratégica 3: “CONVERGENCIA TERRITORIAL Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones” y la línea estratégica 4: GOBERNABILIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD. “Quindío territorio seguro y confiable”. Estas líneas abarcan diecisiete (17) sectores, cuarenta y seis (46) programas estratégicos, trescientas una (301) metas producto y trescientos cincuenta (350) indicadores, los cuales se encuentran establecidos de conformidad con el Catálogo de productos - Metodología General Ajustada – MGA- del Departamento Nacional de Planeación – DNP-.

ARTÍCULO 5. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO. El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por y Para la Gente”, se encuentra estructurado por cuatro líneas estratégicas, producto de los ejercicios de participación ciudadana, el Programa de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”

Estructura Estratégica Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para la Gente”

No. LÍNEAS	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMAS	PRODUCTO	INDICADORES
1	SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. “En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás”	5	13	155	186
2	PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE “Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente”	6	17	57	60
3	CONVERGENCIA TERRITORIAL “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones”	5	10	50	57
4	GOBERNABILIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD. “Quindío territorio seguro y confiable”	4	9	39	47

Fuente: secretaria de Planeación Departamental

ARTÍCULO 6. LÍNEA ESTRATÉGICA: SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. La línea Estratégica Social, Inclusiva y Participativa “En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás”, representa el compromiso que tiene la Administración Departamental para hacer del Quindío incluyente, humano y con mayor sentido de pertenencia. Comprende cinco grandes sectores que son la base para una sociedad activa, inclusiva, social y participativa; como es salud, educación,



inclusión social y reconciliación, cultura, recreación y deporte. Mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, el acceso incluyente y equitativo a la oferta de servicios del Estado, además, ampliar las oportunidades para los quindianos; es la prioridad para que esta línea estratégica sea un pilar para el Departamento.

Ser incluyentes, implica trabajar con amor, para garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, significa además, trabajar con respeto y compromiso hacia la población vulnerable, los adultos mayores, personas en condición de discapacidad, mujeres, población sexualmente diversa- LGTBIQ+, indígenas, afrodescendientes, etc, buscando mejorar las condiciones de calidad de vida y más oportunidades para cada quindiano.

La construcción, mejoramiento, adecuación y dotación en salud, permitirá optimizar el servicio de este sector, con un acceso y una atención más efectiva y oportuna a la comunidad quindiana. Sin dejar a un lado, la importancia de garantizar un servicio digno en todos los ciclos de vida, desde los recién nacidos hasta los adultos mayores; avalando los derechos que todos los quindianos tienen a la salud.

La educación, un pilar para la sociedad, en esta línea estratégica se ven reflejadas las metas que se tienen para un sector que busca garantizar la cobertura y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su periodo escolar. Tanto en el sector urbano como en el rural, no se consentirá que algún niño se quede atrás con su educación.

Es imprescindible para el Departamento, apostar porque los jóvenes tengan la oportunidad de acceder a una educación superior, proyectando al Quindío, como un territorio académico y con oportunidades para los nuevos profesionales.

Con la cultura, la recreación y el deporte, se busca implementar hábitos de vida saludable en el Quindío; a través de espacios culturales, recreativos y deportivos, se sembrará con esperanza un trabajo arduo y comprometido para la prevención de los problemas de salud mental, la drogadicción y el estrés, en el Departamento.

Como conclusión, podemos decir que, la LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA “En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás”, es el centro del Plan de Desarrollo, porque es por y para la gente que estamos trabajando para el progreso de cada quindiano.

Entre las principales apuestas de esta línea estratégica, se encuentran:

- Protección de la familia.
- Pacto con la cultura.
- Fortalecimiento de la salud.
- Educación para la vida y el cambio
- Compromiso con el deporte, los hábitos y estilos de vida saludable.
- Equidad de género.
- Salud mental para todos.
- Vejez digna y segura.
- Compromiso con la población en situación de discapacidad.
- Inclusión población LGTBIQ+
- Quindío diverso y heterogéneo.
- Mujeres con más oportunidades.
- Inclusión con las comunidades indígenas y NARP.



El desarrollo integral de esta línea estratégica, se encuentra como anexo a este documento y se relaciona como Componente Estratégico- Línea Estratégica 1 y contiene:

- Indicadores de Resultado y/o Bienestar LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás.
- Sectores
- Objetivos Específicos de cada Sector
- Programas
- Trazabilidad con los ODS, Programa de Gobierno, Directiva de la Procuraduría General de la Nación.

Indicadores de Resultado y/o Bienestar LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás.

A continuación, se relacionan los Indicadores de bienestar y/o resultado que impactan en las problemáticas evidenciadas en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para La Gente” en los Sectores: salud y protección social, educación, cultura, inclusión social y reconciliación, recreación y deporte.

Indicadores de Resultado y/o Bienestar LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás.

INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) Quindío 2023.	Tasa por 1.000	10.7	2022	RUAF-DANE	10.7
Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos).	Tasa por 1.000	12.6	2022	RUAF-DANE	12.6
Porcentaje de atención del parto por personal calificado	Porcentaje	99.6	2023	RUAF-DANE	99.7
Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	Porcentaje	89.3	2023	RUAF-DANE	92.0
Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	Porcentaje	60.6	2023	RUAF-DANE	32
Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas < de 5 años por cada 100.000 < de 5 años.	Tasa por 100.000	0.00	2022	RUAF-DANE	5.5
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	Tasa por 100.000	0.0	2022	DANE	0.0
Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	Porcentaje	91	2023	Sistema de información PAI	95
Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	Porcentaje	88.5	2023	Sistema de información PAI	95
Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) niños de un año	Cobertura	90.7	2023	Sistema de información PAI	95
Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS	Porcentaje	78.4	2023	B.D. Minsalud	90



Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000	11.8	2022	DANE	11
Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por 100.000	9.4	2022	DANE	9.0
Tasa de homicidios en jóvenes (18 - 28 años)	Tasa por 100.000	79.7	2022	DANE	75
Tasa de suicidios en jóvenes (18 - 28 años)	Tasa por 100.000	13.6	2022	DANE	13
Tasa de mortalidad por homicidios * 100.000 habitantes	Tasa por 100.000	32.0	2022	DANE	32.0
Tasa de mortalidad por suicidio * 100.000 habitantes	Tasa por 100.000	7.1	2022	DANE	7.0
Calidad del agua	Porcentaje	1.82	2023	IRCA	1.8
Porcentaje de personas afiliados al SGSSS	Porcentaje	99.8	2023	B.D. Minsalud	99.8
Incidencia de dengue	tasa	18.09	2022	SIVIGILA	20
Incidencia de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia	tasa	469	2022	SIVIGILA	465
Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años	Tasa	1.9	2022	MSPS	1.5
Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años	Tasa por 1.000	38.2	2022	MSPS	37
Incidencia de Tuberculosis x 100,000 habitantes	Tasa por 100.000	4.62	2023	DANE	4.6
Porcentaje de atención institucional del parto.	Porcentaje	99.6	2023	Plan Indicativo - Gobernación del Quindío - 2023	99.6
Número de nacimientos en niñas menores de 14 años en el departamento del Quindío.	Número	32	2023	DANE – Estadísticas vitales tablero de indicadores	30
Número de nacimientos en niñas menores de 15 - 19 años en el departamento del Quindío.	Número	561	2023	DANE – Estadísticas vitales tablero de indicadores	550
Tasa de incidencia de VIH por 100.000 habitantes	Tasa	67.34	2022	Ministerio de Salud y Protección Social	65
Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por cada 100.000 habitantes	Tasa	2.5	2022	DANE	0.0
Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años) por cada 100.000 habitantes	Tasa	9.4	2022	SUIN - Instituto de Medicina Legal	9.0
Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años por cada 100.000 habitantes	Tasa	13.82	2021	SUIN - Instituto de Medicina Legal	13.5
Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes en el departamento del Quindío por cada 100.000 habitantes	Tasa	18.66	2021	SUIN - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	17
Tasa de suicidios en jóvenes en el departamento del Quindío por cada 100.000 habitantes.	Tasa	7.2	2021	Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia de Colombia (JUACO),	7.2



Tasa de cobertura bruta en transición	Porcentaje	98.38	2022	Ministerio de Educación Nacional	100
Tasa de cobertura bruta en básica primaria	Porcentaje	106.12	2022	Ministerio de Educación Nacional	100
Tasa de cobertura bruta en básica secundaria	Porcentaje	115.37	2022	Ministerio de Educación Nacional	100
Tasa de cobertura bruta en el nivel media	Porcentaje	97.78	2022	Ministerio de Educación Nacional	100
Tasa de cobertura bruta	Porcentaje	107.12	2022	Ministerio de Educación Nacional	100
Tasa de cobertura neta en transición	Porcentaje	69.71	2022	Ministerio de Educación Nacional	100
Tasa de cobertura neta en básica primaria	Porcentaje	88.66	2022	Ministerio de Educación Nacional	100
Tasa de cobertura neta en básica secundaria	Porcentaje	83.78	2022	Ministerio de Educación Nacional	100
Tasa de cobertura neta en el nivel media	Porcentaje	56.73	2022	Ministerio de Educación Nacional	100
Tasa de cobertura neta	Porcentaje	94.48	2022	Ministerio de Educación Nacional	100
Tasa de Deserción Intra Anual	Porcentaje	5.55	2022	Ministerio de Educación Nacional	3,5
Índice de desarrollo de un marco multidimensional para la sostenibilidad del Patrimonio	%	36%	2022	Secretaría de Cultura	60%
Índice de promoción de la participación de los representantes de los profesionales del sector cultural y de las minorías en los procesos de formulación y ejecución de políticas, medidas y programas culturales que les conciernen	%	57.50%	2023	Secretaría de Cultura	61%
Porcentaje personas pertenecientes a grupos poblacionales (discapacidad, grupos étnicos, OSIGD, campesinos) beneficiarios de proyectos de la Secretaría de Cultura respecto al total de población atendida por año.	%	1.70%	2023	Secretaría de Cultura	1.90%
Presupuesto de la Secretaría de Cultura respecto al presupuesto de inversión del Departamento	%	0.67%	2023	Decreto de liquidación presupuesto anual gobernación del Quindío	0.80%
Tasa de infraestructura departamental (artes escénicas, entidades museales y bibliotecas) por 1000 habitantes	Tasa por 1000	0.1101	2023	Secretaría de Cultura	0.1154
Tasa de visitas a las bibliotecas públicas por cada 1.000 habitantes	Tasa por 1000	141	2023	Sistema de Información La Llave del	152



				Saber-Bibliotecas	
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años x 100.000 Habitantes en el Departamento del Quindío.	Tasa	44.24	2021	SUIN	39.24
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años x 100.000 Habitantes en el Departamento del Quindío.	Tasa	68.92	2021	Sistema Único de Información de la Niñez SUIN	63.92
Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) x 100.000 Habitantes en el Departamento del Quindío.	Tasa	127.29	2021	Sistema Único de Información de la Niñez SUIN	122.29
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años por cada 100.000 habitantes.	Tasa	194.1	2022	Sistema Único de Información de la Niñez SUIN	189.1
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por cada 100.000 habitantes.	Tasa	348.81	2023	Sistema Único de Información de la Niñez SUIN	343.81
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes por cada 100.000 habitantes.	Tasa	433.09	2024	Sistema Único de Información de la Niñez SUIN	428.09
Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años en el departamento del Quindío por cada 100.000 habitantes	Tasa	47.1	2021	SUIN	42.1
Número de nacimientos en niñas menores de 14 años en el departamento del Quindío.	Número	37	2022	DANE	32
Número de nacimientos en niñas menores de 15 - 19 años en el departamento del Quindío.	Número	756	2022	DANE	735
Número de casos de Trabajo Infantil en el departamento del Quindío.	Número	10	2023	Sistema de Información Integrado para el Registro y Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas, Ministerio del Trabajo-SIRITI,	8
Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años.	Tasa	368.6797	2021	SUIN	363.6797
Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa	163.2883	2021	SUIN	158.2883
Tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia	Tasa	79.9282	2021	SUIN	74.9282
Cobertura de adolescentes y jóvenes atendidos en Post egreso, en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Número	63	2023	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	73
Cobertura de municipios con jóvenes en riesgo psicosocial impactados en los Barrios vulnerables del Departamento del Quindío	Porcentaje	100	2022	Plan Indicativo - Secretaría de Planeación - Gobernación	100



				del Quindío - 2023	
Tasa planes de vida de los cabildos indígenas construidos e implementados en el departamento del Quindío	Número	17	2023	Secretaría de Familia - Gobernación del Quindío	19
Tasa de planes de vida de los resguardos indígenas construidos e implementados en el departamento del Quindío	Número	2	2022	Secretaría de Familia - Gobernación del Quindío	4
Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años por cada 100.000 habitantes	Tasa	13.82	2021	SUIN - Medicina Legal	13.32
Cobertura para la atención al ciudadano migrante a través del plan de atención y de repatriación	Porcentaje	100	2022	Plan Indicativo - Gobernación del Quindío - 2023	100
Cobertura de municipios del departamento con procesos de implementación de proyectos productivos para las personas con discapacidad	Porcentaje	100	ND	Plan Indicativo - Secretaría de Planeación - Gobernación del Quindío - 2023	100
Cobertura de municipios del departamento apoyados con emprendimientos juveniles	Porcentaje	100	ND	Plan Indicativo - Secretaría de Planeación - Gobernación del Quindío - 2023	100
Cobertura de municipios del departamento del Quindío, con programas de atención a la población habitante de calle	Porcentaje	100	2023	Plan Indicativo - Secretaría de Planeación - Gobernación del Quindío - 2023	100
Cobertura de municipios del Departamento del Quindío con el Programas de Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC	Porcentaje	100	2022	Plan Indicativo - Gobernación del Quindío - 2023	100
Cobertura de municipios atendidos con el Banco de ayudas técnicas NO POS tipo Estándar, para las personas con discapacidad en situación de desprotección social	Porcentaje	ND		Plan Indicativo - Gobernación del Quindío - 2023	100
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años x 100.000 Habitantes en el Departamento del Quindío.	Tasa	44.24	2021	SUIN	39.24
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años x 100.000 Habitantes en el Departamento del Quindío.	Tasa	68.92	2021	SUIN	63.92
Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) x 100.000 Habitantes en el Departamento del Quindío.	Tasa	127.29	2021	SUIN	122.29
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años por cada 100.000 habitantes.	Tasa	194.1	2022	SUIN	189.1

Fuente: Departamento del Quindío



Sector Salud y Protección

Orientado a la inspección, vigilancia y control del Sistema de Salud, tanto en el ámbito departamental, como en los entes territoriales; igualmente, a definir estrategias que generen condiciones que favorezcan la salud pública de los quindianos, además de implementar acciones que permitan fortalecer la calidad del servicio en salud a través del mejoramiento, adecuación y dotación de la infraestructura del sector, contribuyendo al desarrollo del Sistema Departamental de Salud.

Programas del Sector Salud y Protección Social

El Sector Salud y Protección Social se encuentra integrado por tres programas que a continuación se relacionan:

- **Programa No. 1903 Inspección, vigilancia y control**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector Salud y Protección Social, así como, la coordinación de procesos participativos con otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control en salud en el Departamento.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa de Inspección, Vigilancia y Control

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1903001	Documentos de lineamientos técnicos	190300100	Documentos técnicos publicados y/o socializados	Número	ND	4
1903001	Documentos de lineamientos técnicos	190300101	Documentos técnicos de estándares sanitarios publicados	Número	ND	6
1903001	Documentos de lineamientos técnicos	190300102	Documentos técnicos socializados	Número	12	12
1903009	Servicio de registro sanitario	190300900	Registros sanitarios expedidos	Número	ND	400
1903010	Servicio de certificaciones en buenas prácticas	190301000	Certificaciones expedidas	Número	0	10
1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control	190301100	Visitas realizadas	Número	ND	760
1903011	Servicio de inspección,	190301101	Informes de los resultados	Número	12	12



CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
	vigilancia y control		obtenidos en la vigilancia sanitaria			
1903012	Servicio de análisis de laboratorio	190301200	Análisis realizados	Número	4227	17200
1903015	Servicio de adopción y seguimiento de acciones y medidas especiales	190301500	Acciones y medidas especiales ejecutadas	Número	12	12
1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	190301600	auditorías y visitas inspectivas realizadas	Numero	100	244
1903019	Servicio del ejercicio del procedimiento administrativo sancionatorio	190301900	procesos con aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio tramitados	Número	128	120
1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	190302300	asistencias técnicas en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	Número	ND	800
1903025	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	190302500	Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	12	12
1903027	Servicio de evaluación, aprobación y seguimiento de planes de gestión integral del riesgo	190302700	Informes de evaluación, aprobación y seguimiento de Planes de Gestión Integral de Riesgo realizados	Número	3	3
1903028	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	190302800	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	546	300
1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	190303100	Informes de evento generados en la vigencia	Número	12	12
1903034	Servicio de asistencia técnica	190303400	Asistencias técnicas realizadas a entidades territoriales	Número	ND	560



CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1903040	Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire.	190304001	Entidades territoriales atendidas	Número	12	12
1903042	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	190304201	Establecimientos abiertos al público vigilados y controlados	Número	ND	2120
1903045	Servicio de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario	190304500	Usuarios del sistema	Número	1	6
1903047	Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control	190304700	Productos de comunicación difundidos	Número	0	2
1903047	Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control	190304701	Eventos de rendición de cuentas realizados	Número	1	2
1903043	Infraestructura de laboratorios construida y dotada	190304300	Laboratorios construidos	Número	0	1
1903043	Infraestructura de laboratorios construida y dotada	190304301	Laboratorios dotados	Número	1	1

Fuente: DNP -Secretaría de Salud

- Programa No. 1905 Salud Pública



Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a la generación de condiciones que favorezcan la promoción de la salud y gestión del riesgo en el marco de las competencias del sector salud con el fin de incidir positivamente en las condiciones de vida de las personas, familias y comunidades por curso de vida, teniendo en cuenta las particularidades poblacionales y territoriales.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa de Salud Pública

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1905009	Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados	190500900	Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados	Número	1	1
1905012	Cuartos fríos adecuados	190501200	Cuartos fríos adecuados	Número	1	4
1905013	Cuartos fríos con mantenimiento	190501300	Cuartos fríos con mantenimiento	Número	1	1
1905014	Documentos de lineamientos técnicos	190501400	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1	1
1905015	Documentos de planeación	190501501	Planes de salud pública elaborados	Número	1	1
1905015	Documentos de planeación	190501503	Documentos de planeación en epidemiología y demografía elaborados	Número	1	1
1905019	Servicio de educación informal en temas de salud pública	190501900	Personas capacitadas	Número	60	20
1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	190502000	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	12	12
1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	190502100	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	12	12
1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	190502101	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud	Número	ND	480



CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
			sexual y reproductiva			
1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	190502102	Estrategias de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	11	11
1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	190502200	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	12	12
1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	190502202	Estrategias de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	11	11
1905023	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes.	190502300	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas.	Número	11	11
1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	190502402	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	11	11
1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	190502500	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	11	11
1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	190502502	Trabajadores informales con gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral acompañados	Número	60	60
1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	190502503	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	11	11
1905026	Servicio de gestión del	190502600	Campañas de gestión del riesgo	Número	11	11



CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
	riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas		para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas			
1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	190502700	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	11	11
1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento o biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	190502800	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	12	12
1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento o biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	190502802	Estrategias de gestión para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	12	12
1905029	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	190502900	Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Número	12	12
1905029	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	190502902	Laboratorios de salud pública con servicio de suministro de insumos	Número	1	1
1905030	Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	190503000	Personas en capacidad de ser atendidas	Número	60	100
1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles.	190503100	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas.	Número	12	12



CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1905035	Servicio de gestión territorial para atención en salud - pandemias - a población afectada por emergencias o desastres.	190503500	Personas en capacidad de ser atendidas	Número	36572	2428
1905040	Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	190504002	Valoraciones multidisciplinarias realizadas	Número	ND	1200
1905041	Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	190504100	Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	Número	576	576
1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	190504300	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	Número	12	12
1905044	Infraestructura de laboratorios de salud pública construida y dotada	190504400	Laboratorios de salud pública dotados	Número	2	5
1905049	Servicio de promoción de la participación social en salud	190504902	Mecanismos y espacios de participación social en salud conformados	Número	100	100
1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas	Número	ND	216
1905050	Servicio de asistencia técnica	190505001	Entidades apoyadas	Número	26	24
1905050	Servicio de asistencia técnica	190505002	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	12	12
1905050	Servicio de asistencia técnica	190505004	Entidades territoriales asistidas técnicamente en el plan de intervenciones colectivas	Número	12	12
1905050	Servicio de asistencia técnica	190505005	Entidades territoriales asistidas técnicamente en	Número	12	12



CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
			el plan territorial de salud			
1905051	Servicios de información actualizados	190505101	Sistemas de información del plan de intervenciones colectivas actualizado	Número	1	1
1905052	Servicios de información implementados	190505200	Sistemas de información implementados	Número	1	1
1905054	Servicio de promoción de la salud	190505403	Estrategias de promoción de la salud en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	11	11
1905054	Servicio de promoción de la salud	190505406	Estrategias de promoción de la salud en condiciones ambientales implementadas	Número	11	11
1905054	Servicio de promoción de la salud	190505407	Estrategias de promoción de la salud para abordar situaciones relacionadas con hábitat saludable implementadas	Número	11	11
1905054	Servicio de promoción de la salud	190505408	Estrategias de promoción de la salud en situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	11	11
1905054	Servicio de promoción de la salud	190505409	Estrategias de promoción de la salud para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	12	12
1905054	Servicio de promoción de la salud	190505410	Estrategias de promoción de la salud para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	8	8
1905054	Servicio de promoción de la salud	190505413	Estrategias de promoción de la salud para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los	Número	11	11

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
			alimentos implementadas			
1905017	Morgues construidas y dotadas	190501700	Morgues construidas y dotadas	Número	0	1
1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	190502002	Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	12	12
1905049	Servicio de promoción de la participación social en salud	190504900	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Número	12	12

Fuente: DNP --Secretaría de Salud

- **Programa No. 1906** Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas al cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa de Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1906001	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	190600100	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	Número	2	4
1906004	Servicio de atención en salud a la población	190600400	Personas atendidas con servicio de salud	Número	4174	2922
1906004	Servicio de atención en salud a la población	190600401	Personas afiliadas en servicio de salud	Número	4174	2922
1906008	Hospitales de segundo nivel de atención adecuados	190600800	Hospitales de segundo nivel de atención adecuados	Número	0	2
1906022	Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	190602200	Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias	Número	4	9
1906023	Servicio de tecnologías en salud financiadas con la unidad de	190602300	Pacientes atendidos con tecnologías en salud financiados con	Número	19899	19899

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
	pago por capitación - UPC		cargo a los recursos de la UPC del Régimen Subsidiado			
1906023	Servicio de tecnologías en salud financiadas con la unidad de pago por capitación - UPC	190602301	Pacientes atendidos con medicamentos en salud financiados con cargo a los recursos de la UPC del Régimen Subsidiado	Número	60	45
1906025	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las empresas prestadoras de salud con participación financiera de las entidades territoriales	190602500	Empresas prestadoras de salud capitalizadas	Número	100	14
1906026	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	190602600	Elementos de dotación hospitalaria adquiridos	Número	0	7
1906029	Servicio de asistencia técnica a Instituciones prestadoras de servicios de salud	190602900	Instituciones Prestadoras de Servicios de salud asistidas técnicamente	Número	40	40
1906033	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	190603300	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	Número	0	5
1906034	Estudios de preinversión	190603400	Estudios de preinversión realizados	Número	0	1
1906011	Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	190601100	Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	Número	0	1
1906035	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	190603500	Instituciones financiadas para la atención en salud a la población	Número	11	11
1906041	Servicio de asistencia técnica	190604100	Asistencias técnicas realizadas	Número	170	170

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1906044	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	190604400	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	274205	274205
1906030	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	190603000	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Número	0	2
1906048	Hospitales de segundo nivel de atención construidos	190604800	Hospitales de segundo nivel de atención construidos	Número	0	1
1906015	Hospitales de tercer nivel de atención adecuados	190601500	Hospitales de tercer nivel de atención adecuados	Número	1	1
1906037	Documentos de planeación	190603700	Documentos de planeación realizados	Número	0	1

Fuente: DNP -Secretaría de Salud

Sector Educación

El sector de educación está orientado a la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica, media y superior. De esta manera, está direccionado a implementar estrategias que permitan garantizar el acceso, la permanencia y la calidad en la educación del Departamento del Quindío, a través del fortalecimiento de los procesos de aprendizaje además del mejoramiento, adecuación y dotación de la infraestructura educativa del Departamento.

Programas de Educación

El Sector Educación se encuentra integrado por dos programas Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media y Calidad y fomento de la educación superior, los cuales se relacionan a continuación:

- **Programa No. 2201** Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Este programa está orientado al desarrollo de las competencias de los estudiantes, a través de la definición de referentes, lineamientos y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje; el fomento al uso pedagógico y educativo de las TIC, los procesos de evaluación; la formación de educadores; los ambientes de aprendizaje, la dotación de materiales pedagógicos, la gestión escolar y la articulación del sector educativo, que contribuyen a consolidar el mejoramiento de la calidad y al logro de trayectorias educativas en una sociedad en paz y equitativa.



Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Prescolar, Básica y Media

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
2201068	Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos	220106800	Establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas	Número	266	266
2201039	Estudios y diseños de infraestructura educativa	220103900	Estudios y diseños de infraestructura educativa elaborados	Número	0	6
2201052	Infraestructura educativa mejorada	220105200	Sedes educativas mejoradas	Número	51	120
2201060	Servicio educativo de promoción del bilingüismo para docentes	220106000	Docentes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número	113	50
2201071	Servicio educativo	220107100	Establecimientos educativos en operación	Número	54	54
2201087	Documentos de estudios técnicos	220108700	Documentos de estudios técnicos realizados	Número	ND	1
2201017	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media	220101700	Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media	Número	ND	35,000
2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	220102800	Raciones contratadas	Número	ND	18,161,440
2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	220102900	Beneficiarios de transporte escolar	Número	2,367	2,500
2201030	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	220103000	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	Número	2,540	2,540
2201032	Servicio de alfabetización	220103200	Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	Número	917	1,000
2201062	Infraestructura educativa mantenida	220106200	Sedes mantenidas	Número	54	221
2201069	Infraestructura educativa dotada	220106900	Sedes dotadas	Número	12	80
2201077	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad	220107700	Estrategias de protección para el restablecimiento de derechos implementadas	Número	1	1



CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
	penal adolescente					
2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	220100600	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	54	54
2201034	Servicio educativo de promoción del bilingüismo	220103400	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número	21,070	24,000
2201037	Servicio de atención integral para la primera infancia	220103700	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	Número	54	54
2201047	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	220104700	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	54	54
2201050	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	220105000	Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo	Número	33,000	35,000
2201054	Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares	220105400	Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas	Número	11	11
2201067	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres	220106700	Escuelas de padres apoyadas	Número	54	54
2201074	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	220107400	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	1,541	1,200
2201081	Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar	220108100	Sedes educativas apoyadas en la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar	Número	54	54

Fuente: DNP -Secretaría de Educación



- **Programa No. 2202** Calidad y fomento de la educación superior

Este programa está orientado al fomento, mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior o Terciaria, a través del diseño, formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y graduación, investigación, innovación, evaluación y financiamiento, además de garantizar el seguimiento, inspección, vigilancia, reconocimiento, fortalecimiento académico, administrativo y de gestión del sector Educación a nivel nacional e internacional.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Calidad y Fomento de la Educación Superior

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
2202065	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	220206500	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y la permanencia en la educación superior	Número	ND	1,000
2202072	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	220207200	Sedes de instituciones de educación superior mejoradas	Número	ND	1

Fuente: DNP -Secretaría de Educación

Sector Cultura

Este sector está orientado a generar estrategias que promuevan y fortalezcan el acceso, desarrollo y disfrute de prácticas artísticas y culturales del Departamento. Fomentando además el reconocimiento y apropiación del patrimonio y la preservación del Paisaje Cultural Cafetero del Departamento del Quindío.

Programas de Cultura

El Sector **Cultura** se encuentra integrado por dos programas Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos y gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano, los cuales se relacionan a continuación:

- **Programa No. 3301** Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Este programa pretende liderar las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales



del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3301075	Bibliotecas construidas y dotadas	330107500	Bibliotecas construidas y dotadas	Número	0	1
3301094	Estudios y diseños de infraestructura cultural	330109400	Estudios y diseños elaborados	Número	0	2
3301051	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	330105100	Personas Capacitadas	Número	ND	16200
3301052	Servicio de Educación formal al sector artístico cultural	330105200	Personas Capacitadas	Número	0	135
3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	330105300	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	0	530
3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	330105400	Estímulos otorgados	Número	353	360
3301059	Servicio de asistencia técnica en procesos de comunicación cultural	330105901	Asistencias técnicas a los procesos de comunicación cultural realizadas	Número	0	420
3301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	330106800	Infraestructura cultural intervenida	Número	15	15
3301070	Documentos de lineamientos técnicos	330107000	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	1	2
3301073	Servicio de circulación artística y cultural	330107300	Contenidos culturales en circulación	Número	1998	2700
3301074	servicio de apoyo para la organización del sector artístico y cultural para la ciudadanía	330107400	Encuentros realizados	Número	104	280
3301085	Servicios bibliotecarios	330108500	Usuarios atendidos	Número	310230	480000
3301087	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	330108701	Personas capacitadas	Número	18839	25400

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3301093	Centros culturales construidos y dotados	330109300	Centros culturales construidos y dotados	Número	0	1
3301099	Servicio de información para el sector artístico y cultural	330109900	Sistema de información del sector artístico y cultural en operación	Número	1	1
3301100	Servicio de divulgación y publicaciones	330110000	Publicaciones realizadas	Número	40	40
3301127	Infraestructuras culturales dotadas	330112700	Infraestructuras culturales dotadas	Número	0	13

Fuente: DNP -Secretaría de Cultura

- **Programa No. 3302** Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

Este programa está dirigido a acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano y a su apropiación social.

Relación de Metas Producto e Indicadores Gestión, Programa Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Colombiano

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3302002	Documentos de lineamientos técnicos	330200200	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0	5
3302042	Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico.	330204200	Asistencias técnicas realizadas a entidades territoriales	Número	48	72
3302070	Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	330207000	Publicaciones realizadas	Número	16	70
3302078	Servicio de educación informal en asuntos patrimoniales	330207800	Capacitaciones realizadas	Número	0	40

Fuente: DNP -Secretaría de Cultura

Sector Inclusión Social y Reconciliación

Este sector está orientado a generar estrategias para el beneficio de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población vulnerable como adultos mayores, población en situación de discapacidad, mujeres, población con diversidad sexual, afrodescendientes, indígenas, entre otros; con el propósito de brindar bienestar y mejorar sus condiciones de calidad de vida, en un marco incluyente y equitativo.

Programas de Inclusión Social y Reconciliación

El Sector **Inclusión Social y Reconciliación** se encuentra integrado por cuatro programas Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades



de las familias de niñas, niños y adolescentes, Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad y Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, los cuales se relacionan a continuación:

- **Programa No. 4101** Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Este programa está orientado a atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	410102500	Personas con asistencia humanitaria	Número	500	500
4101011	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	410101100	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente	Número	10	12
4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103800	Eventos de participación realizados	Número	12	12
4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	410107300	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	Número	200	250
4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	410102300	Solicitudes tramitadas	Número	2500	4000

Fuente: DNP -Secretaría de Familia

- **Programa No. 4102** Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.

Este programa está orientado a contribuir en el desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, así como a fortalecer las capacidades de las familias y realizar acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.



Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Desarrollo Integral de la Primera Infancia a la Juventud, y Fortalecimiento de las Capacidades de las Familias de Niñas, Niños y Adolescentes

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia	410200100	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	ND	75
4102005	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	410200500	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Número	0	4
4102006	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	410200600	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	Número	0	12
4102041	Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas	410204100	Instituciones y entidades asistidas técnicamente	Número	12	12
4102042	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	410204200	Acciones ejecutadas con las comunidades	Número	12	12
4102043	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	410204300	Familias atendidas	Número	ND	800
4102043	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	410204301	Niños, niñas y adolescentes atendidos	Número	ND	20000
4102046	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410204600	Campañas de promoción realizadas	Número	70	80
4102038	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	410203800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Número	77	100



CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4102027	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos adecuados	410202700	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos adecuados	Número	0	1
4102028	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados	410202800	Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados	Número	0	1

Fuente: DNP -Secretaría de Familia

- **Programa No. 4103** Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Este programa está orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Inclusión Social y Productiva para la Población en Situación de Vulnerabilidad

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4103060	Documento de lineamientos técnicos	410306000	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	19	21
4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	410305001	Comunidades con acompañamiento familiar	Número	12	12
4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305202	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	Número	1	1
4103058	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	410305800	Unidades productivas colectivas fortalecidas	Número	12	15
4103059	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento	410305900	Unidades productivas colectivas con asistencia técnica	Número	53	80



CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
	ento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos					
4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305200	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	25	30
4103025	Centros comunitarios construidos	410302500	Centros comunitarios construidos	Número	ND	1
4103027	Centros comunitarios adecuados	410302700	Centros comunitarios adecuados	Número	ND	6

Fuente: DNP -Secretaría de Familia

- **Programa No. 4104** Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Este programa está orientado a las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo con sus características requieren una atención social integral que les permita restablecer y mantener unas condiciones de vida digna.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Atención Integral de Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4104027	Servicio de atención integral al habitante de la calle	410402700	Personas atendidas con servicios integrales	Número	ND	1200
4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	7500	7500
4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410402000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	2440	3500
4104036	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados	410403600	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados	Número	0	1
4104002	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	410400200	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Número	0	4



CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4104007	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	410400700	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número	0	10
4104009	Centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados	410400900	Centros de día para el adulto mayor adecuados	Número	0	4
4104014	Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	410401400	Centros de día para el adulto mayor dotados	Número	0	10

Fuente: DNP -Secretaría de Familia

Sector Recreación y Deporte

Este sector está orientado a implementar programas y proyectos direccionados a fomentar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física como instrumentos para crear tejido social, contribuir a la generación de hábitos de vida saludable, salud mental y proyecto de vida.

Programas de Recreación y Deporte

El Sector **Recreación y Deporte** se encuentra integrado por dos programas, Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte y Formación y preparación de deportistas, los cuales se relacionan a continuación:

- **Programa No. 4301** Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Este programa está orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del departamento a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	430100700	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	650	650
4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	430100701	Municipios con Escuelas Deportivas	Número	12	12
4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103700	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Número	12,114	15,000



CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103704	Municipios implementando programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario	Número	12	12
4301032	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	430103201	Personas beneficiadas	Número	ND	4,000
4301035	Servicio de educación informal en recreación	430103500	Personas capacitadas	Número	160	300
4301031	Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva	430103100	Estudios y diseños elaborados	Número	0	9
4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	430100400	Infraestructura deportiva mantenida	Número	49	120
4301013	Parques recreativos mejorados	430101300	Parques recreativos mejorados	Número	3	10

Fuente: DNP - Instituto Departamental del Deporte y la Recreación Del Quindío

- **Programa No. 4302** Formación y preparación de deportistas

Este programa está orientado a mejorar la organización y capacidad de gestión y financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar que los procesos de desarrollo de los talentos deportivos y de los atletas de alto rendimiento cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competición deportiva.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Formación y Preparación de Deportistas

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4302001	Servicio de preparación deportiva	430200100	Atletas preparados	Número	0	500
4302002	Servicio de apoyo financiero a atletas	430200200	Estímulos entregados	Número	740	800
4302075	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	430207500	Organismos deportivos asistidos	Número	26	40
4302020	Piscinas construidas y dotadas	430202000	Piscinas construidas y dotadas	Número	0	1
4302024	Coliseos cubiertos construidos	430202400	Coliseos construidos	Número	ND	1



CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4302014	Pistas construidas	430201400	Pistas construidas	Número	0	1

Fuente: DNP - Instituto Departamental del Deporte y la Recreación Del Quindío

ARTÍCULO 7. LÍNEA ESTRATÉGICA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE. La línea Estratégica Productividad, Competitividad y Medio Ambiente “Quindío amigo de las empresas y el empleo”. “Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente”, se constituye como un eje vital para el progreso y equilibrio del departamento del Quindío, abordando una serie de sectores claves que impulsan el desarrollo integral y sostenible de la región.

En el ámbito de Agricultura y Desarrollo Rural, se promoverán iniciativas dirigidas a potenciar la productividad agrícola, fortalecer la cadena agroalimentaria y garantizar el bienestar de las comunidades rurales. A través de programas de capacitación, acceso a tecnologías y apoyo técnico, se buscará mejorar las prácticas agrícolas, impulsar la diversificación de cultivos y promover la adopción de modelos de producción sostenible que aseguren la protección del entorno natural.

El sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible se enfocará en la conservación y preservación de los recursos naturales del Quindío. Se implementarán acciones destinadas a la gestión integral del agua, la protección de los ecosistemas y la promoción de prácticas eco amigables en todas las actividades económicas. Además, se promoverá la educación ambiental en la comunidad, con el fin de generar compromiso hacia la gestión responsable de los recursos naturales y la preservación de la biodiversidad en el departamento.

En el ámbito de Comercio, Industria y Turismo, se trabajará en el fortalecimiento del tejido empresarial, la atracción de inversiones y la diversificación de la oferta turística. Se promoverán estrategias para impulsar la competitividad de las empresas locales, se apoyará el emprendimiento y se desarrollarán acciones para posicionar al Quindío como un destino turístico sostenible y atractivo para visitantes nacionales e internacionales.

Los sectores Trabajo, Ciencia, Tecnología e Innovación, se centrarán en la generación de empleo de calidad, el fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico, y la promoción de la innovación como motor de crecimiento económico. Se brindará apoyo a iniciativas empresariales, se fortalecerá la formación de capital humano y se impulsarán proyectos de innovación que contribuyan al progreso y la competitividad del departamento.

Entre las principales apuestas en La línea Estratégica Productividad, Competitividad y Medio Ambiente “Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente”, se tiene:

- Pacto con los empresarios.
- Generación de empleo.
- Educación para el trabajo.
- Agricultores fuertes y sólidos.
- Desarrollo económico de la mano con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Cuidado y Gestión del agua.
- Ordenamiento territorial verde.



- Competitividad: Economía Circular
- Empleo Joven
- Apoyo a pequeños campesinos.
- Puentes verdes ecológicos.
- Reforestación y conservación ambiental
- Apoyo a municipios ZOMAC
- Promoción de los cultivos orgánicos
- Fortalecimiento en Ciencia, tecnología e innovación.

El desarrollo integral de esta línea estratégica, se encuentra como anexo a este documento y se relaciona como Componente Estratégico- Línea Estratégica 2 y contiene:

- Indicadores de Resultado y/o Bienestar línea Estratégica PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE “Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente”.
- Sectores
- Objetivos Específicos de cada Sector
- Programas
- Trazabilidad con los ODS, Programa de Gobierno, Directiva de la Procuraduría General de la Nación.

Indicadores de Resultado y/o Bienestar LÍNEA ESTRATÉGICA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE “Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente”

A continuación, se relacionan los Indicadores de bienestar y/ resultado que impactan en las problemáticas evidenciadas en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para La Gente” de competencia del Ente Territorial en los Sectores: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Comercio, Industria y Turismo, Trabajo, Ciencia Tecnología e Innovación, y Gobierno Territorial.

Indicadores de Resultado y/o Bienestar LÍNEA ESTRATÉGICA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE “Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente”

INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA*
Crecimiento departamental PIB	Porcentaje	6.4	2022	DANE	8.4
Variación de participación del PIB por actividad económica (agropecuaria)	Porcentaje	22.3	2022	DANE	24.3
Tasa de desempleo en el campo	Porcentaje	9.8	2022	DANE	6.8
Cambio en la superficie cubierta por bosque natural	Ha	-29	2022	IDEAM	-10
Tasa anual de deforestación	Ha	-0.06	2022	IDEAM	-0.05



Tasa desempleo del departamento	Porcentaje	13.30	2022	Informe anual del departamento del Quindío e informe del mercado laboral del Quindío 2022 con datos DANE	12.30
Disminución Brecha Digital (Uso y Aprovechamiento de las TIC)	Porcentaje	0.4	2022	Página MINTIC https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-propertyvalue-753257.html	0.3
Índice Gobierno Digital	Porcentaje	86.2	2022	Página de la función pública: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medición	90
Índice Departamental de Competitividad	Porcentaje	5.73	2022—2023	Informe Índice Departamental de Competitividad. https://compitem.com.co/indice-departamental-de-competitividad/	6.00
Aumento del turismo en el departamento del Quindío, a través de herramientas tecnológicas para la difusión y promoción turística.	Porcentaje	17	2023	Fuente: Observatorio Cámara de Comercio Armenia. https://camaraarmeria.org.co/wp-content/uploads/2023/01/Observatorio-Turismo-Dic-2022-Ene-2023.pdf	17
Acceso a internet (Zonas Digitales)	Porcentaje	12	2023	MinTIC https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-propertyvalue-199090.html	30
% Inversión en ACTI e I+D como porcentaje del PIB.	Porcentaje	0.51	2021	Portal de datos observatorio Colombiano de Ciencias y Tecnología	0.61

Fuente: Departamento del Quindío

Sector Agricultura y Desarrollo Rural

Orientado a implementar de manera coordinada políticas públicas, estrategias y acciones destinadas a promover el desarrollo integral del sector Agricultura y Desarrollo Rural, incluyendo el mejoramiento de las capacidades productivas, la gestión sostenible de recursos naturales, el acceso a mercados y tecnologías, y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria. Esto implica también el asesoramiento y acompañamiento en la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, la protección del medio ambiente y la garantía de los derechos de los trabajadores del campo.

**Programas del Sector Agricultura y Desarrollo Rural**

El Sector Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra integrado por siete programas que a continuación se relacionan

- **Programa No. 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a formular e implementar de manera coordinada con todos los actores acciones dirigidas a promover intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados, con el fin de propiciar la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200700	Proyectos productivos cofinanciados	Número	16	20
1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	170200900	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	Número	563	650
1702011	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	170201100	Asociaciones fortalecidas	Número	30	40
1702017	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	170201700	Productores agropecuarios apoyados	Número	ND	318
1702017	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina,	170201701	Número de productores agropecuarios	Número	ND	318



CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
	Familiar y Comunitaria					
1702023	Documentos de planeación	170202300	Documentos de planeación elaborados	Número	1	1
1702024	Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural	170202400	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados	Número	12	12
1702025	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	170202500	Proyectos estructurados	Número	103	50
1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	170203800	Organizaciones de productores formales apoyadas	Número	30	40
1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	170203801	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos	Número	300	400
1702041	Documentos de evaluación	170204100	Documentos de evaluación elaborados	Numero	0	4
1702011	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	170201102	Asociaciones de mujeres fortalecidas	Número	24	24

Fuente: DNP -Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

- **Programa No. 1703 Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a implementar de manera coordinada, herramientas y servicios de índole financiera y de apoyo, dirigidos a promover el acceso a los servicios de financiamiento y a la gestión de riesgos naturales y de mercado del sector agropecuario y rural.



Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Servicios financieros y Gestión del Riesgo para las Actividades Agropecuarias y Rurales

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1703013	Servicio de apoyo a la implementación de mecanismos y herramientas para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos agropecuarios	170301300	Personas beneficiadas	Número	315	400

Fuente: DNP -Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

▪ **Programa No. 1704 Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a implementar intervenciones coordinadas para mejorar el acceso, uso y aprovechamiento adecuado de las tierras rurales.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1704006	Servicio de información para la planificación agropecuaria	170400601	Información actualizada	Porcentaje	0	100

Fuente: DNP -Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

▪ **Programa No. 1706 Aprovechamiento de mercados externos**

Las acciones a desarrollar en este programa se centran en el desarrollo de estrategias y mecanismos para facilitar el acceso efectivo de productos agropecuarios a los mercados internacionales.



Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Aprovechamiento de Mercados Externos

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1706004	Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales	170600400	Participaciones en ferias nacionales e internacionales	Número	8	10

Fuente: DNP -Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

▪ Programa No. 1707 Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria

Las acciones a desarrollar en este programa están orientadas hacia el fortalecimiento del estatus sanitario de los sistemas de producción agrícolas y pecuarios, así como hacia la consolidación del sistema oficial de inocuidad agroalimentaria.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1707069	Servicio de divulgación y socialización	170706900	Eventos realizados	Número	21	40

Fuente: DNP -Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

▪ Programa No. 1708 Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria

Las acciones en este programa se enfocan en responder a demandas tecnológicas y de investigación para mejorar procesos productivos, lo que incluye estrategias de transferencia y extensión agropecuaria rural integral.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1708016	Documentos de lineamientos técnicos	170801600	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	2	4



1708040	Servicio de divulgación de transferencia de tecnología	170804000	Productores beneficiados con transferencia de tecnología	Número	0	770
1708051	Servicio de información actualizado	170805100	Sistemas de información actualizados	Número	1	1

Fuente: DNP -Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

▪ Programa No. 1709 Infraestructura productiva y comercialización

Corresponde a intervenciones dirigidas a mejorar la capacidad de la infraestructura para promover la competitividad rural. En este contexto, la infraestructura productiva abarca el conjunto de bienes o servicios públicos considerados como básicos o necesarios para el desarrollo de proyectos o actividades agropecuarias.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Infraestructura Productiva y Comercialización

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1709059	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada	170905900	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios adecuada	Número	0	10
1709078	Plaza de mercado adecuadas	170907800	Plazas de mercado adecuadas	Número	1	1

Fuente: DNP -Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

El sector Ambiente y Desarrollo Sostenible se destaca como un componente esencial para la preservación del medio ambiente y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Aborda la gestión responsable de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la promoción de prácticas que garanticen un desarrollo económico compatible con la protección ambiental. Este sector contribuye de manera significativa a la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible, fomentando la adopción de medidas que minimicen los impactos negativos sobre el entorno, promoviendo la participación ciudadana y la creación de políticas y estrategias orientadas hacia un futuro más próspero y en armonía con el planeta.

**Programas del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**

El Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra integrado por seis programas que se relacionan a continuación:

- **Programa No. 3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a implementar de manera coordinada acciones dirigidas a promover la incorporación de la variable ambiental en los procesos productivos de los diferentes sectores económicos.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3201003	Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	320100300	Negocios verdes consolidados	Número	5	10
3201008	Servicio de vigilancia de la calidad del aire	320100805	Campaña de monitoreo de calidad del aire realizadas	Número	10	10
3201013	Documento de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas	320101300	Documento de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados	Número	4	12

Fuente: DNP -Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

- **Programa No. 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a implementar de manera coordinada con todos los actores, diversas estrategias y acciones dirigidas a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.



Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3202002	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	320200201	Documentos de planeación de biodiversidad y sus Servicios ecosistémicos formulados	Numero	12	14
3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	320200500	Áreas en proceso de restauración	Hectáreas	904	319
3202006	Servicio de reforestación de ecosistemas	320200601	Plantaciones forestales aisladas	Hectáreas	299.54	115,00
3202014	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos	320201400	Personas capacitadas	Número	ND	300
3202037	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	320203700	Extensión de cuerpos de agua recuperados	Hectáreas	0	150
3202043	Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	320204300	Áreas con esquemas de pago por Servicios Ambientales implementados	Hectáreas	69	800
3202047	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas locales no vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas	320204700	Áreas Administradas	Hectáreas	2970	2970

Fuente: DNP -Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

▪ **Programa No. 3204 Gestión de la información y el conocimiento ambiental**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a implementar de manera coordinada con todas las entidades pertinentes del Sistema Nacional Ambiental, diversas estrategias y acciones dirigidas a incrementar la disponibilidad de información y conocimiento científico sobre la realidad biológica, socioeconómica y cultural de los diferentes ecosistemas.



Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental

CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3204012	Servicio de apoyo financiero a emprendimientos	320401200	Emprendimientos apoyados	Número	15	3

Fuente: DNP -Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

- Programa No. 3205 Ordenamiento ambiental territorial

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a implementar de manera coordinada diversas estrategias y acciones dirigidas a garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial y del desarrollo territorial. Esto se logrará mediante el fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio, involucrando a todos los actores relevantes en este ámbito.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Ordenamiento Ambiental Territorial

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3205002	Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	320500200	Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	Número	9	25
3205009	Barreras rompe vientos recuperadas	320500900	Barreras rompe vientos	Metros	ND	30000
3205010	Obras para estabilización de taludes	320501000	Obras para estabilización de taludes realizadas	Metros	ND	5050
3205001	Documentos de lineamientos técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	320500100	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	0	13
3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	320502100	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	Número	15	10



- **Programa No. 3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a implementar de manera coordinada, diversas estrategias y acciones dirigidas a llevar a cabo la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y la adaptación al cambio climático.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3206003	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	320600300	Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados	Número	1	1
3206005	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	320600500	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	Número	4	6
3206014	Servicio de producción de plántulas en viveros	320601400	Plántulas producidas	Número	24669	60000
3206016	Estufa ecoeficiente fija	320601600	Estufas ecoeficientes fijas construidas	Número	172	215

Fuente: DNP -Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

- **Programa No. 3208 Educación ambiental**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a implementar de manera coordinada con todos los actores sociales, institucionales y sectoriales relevantes, diversas estrategias y acciones dirigidas a la articulación del Sistema Nacional Ambiental (SINA), para promover formación responsable donde la gobernanza ambiental se incorpore como eje central de las apuestas de desarrollo sostenible en Colombia.



Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Educación Ambiental

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3208010	Servicio de educación informal ambiental	320801000	Personas capacitadas	Número	4500	6000

Fuente: DNP -Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Sector Comercio, Industria y Turismo

El Sector Comercio, Industria y Turismo en el Departamento del Quindío representa un pilar fundamental para el desarrollo económico Departamental. Su enfoque se centra en fortalecer tanto el comercio como la industria, a través de diversas acciones, que incluyen campañas de promoción y apoyo en la certificación de normas de calidad. Asimismo, se coordinan esfuerzos para brindar asistencia técnica a clústeres, promover temas relacionados con la Economía Circular y fomentar la competitividad empresarial.

Programas

El Sector Comercio, Industria y Turismo se encuentra integrado por un programa que se relaciona a continuación:

- **Programa No. 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a implementar y coordinar, medidas dirigidas a aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas del Departamento del Quindío.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3502095	Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en economía circular y sostenibilidad	350209500	Empresas intervenidas en temas de economía circular y sostenibilidad	Número	0	70
3502107	Servicio de información sobre el sector artesanal	350210700	Sistemas de información actualizados	Número	0	1
3502007	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de	350200700	Clústeres asistidos en la implementación	Número	12	12



CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
	iniciativas clústeres		de los planes de acción			
3502017	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	350201700	Empresas asistidas técnicamente	Número	5	5

Fuente: DNP- Secretaría Turismo Industria y Comercio

Sector Trabajo

El Sector Trabajo en el Departamento del Quindío, se aborda la orientación laboral para la búsqueda efectiva de empleo, la construcción de perfiles laborales y otras necesidades relacionadas, con el objetivo de reducir los índices de desempleo del Departamento. Además, financia planes de negocio, a través del fondo Departamental de emprendimiento para el crecimiento y expansión de empresas locales. Asesora emprendimientos mediante asistencias técnicas para la formalización laboral y generación de empleo, promoviendo la implementación y articulación del Ecosistema de Emprendimientos con las entidades del sector trabajo.

Programas

El Sector Trabajo se encuentra integrado por un programa que se relaciona a continuación:

- **Programa No. 3602 Generación y formalización del empleo**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas al mejoramiento de la calidad del empleo y la formalización laboral. Esto implica el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos a través del apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y el empresarismo, así como la prestación de servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda de trabajo.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Generación y Formalización del Empleo

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3602005	Servicio de orientación laboral	360200500	Personas orientadas laboralmente	Número	749	1500



CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3602018	Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas	360201800	Planes de negocio financiados	Número	52	40
3602032	Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	360203200	Emprendimientos asesorados	Número	28	350

Fuente: DNP- Secretaría Turismo Industria y Comercio

Sector Ciencia Tecnología e Innovación

El Sector Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento del Quindío es un motor fundamental para el desarrollo económico y social, promoviendo la innovación empresarial, el emprendimiento y la transferencia tecnológica. Se enfoca en financiar programas y proyectos que fortalezcan las unidades de innovación en las empresas, así como en brindar asistencia técnica para aprovechar las plataformas tecnológicas en sectores clave como el turismo, la industria y el comercio. Además, se propone implementar sistemas de información accesibles para mejorar la productividad de los caficultores y promover la investigación y la innovación tecnológica a través de la colaboración con sectores públicos, fomentando la capacitación, educación e investigación en la región.

Programas

El Sector Ciencia Tecnología e Innovación se encuentra integrado por un programa que se relaciona a continuación:

- **Programa No. 3906 Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a implementar de manera coordinada con todos los actores pertinentes, estrategias y acciones dirigidas a promover las vocaciones, generar conocimiento y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de alta calidad. Además, se busca facilitar la transferencia y apropiación con el fin de generar impactos positivos en los ámbitos social, ambiental y económico del departamento.



Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Fomento a Vocaciones y Formación, Generación, Uso y Apropiación Social del Conocimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3906009	Servicios de apoyo financiero para programas y proyectos de CTI que promueven la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento	390600900	Programas y proyectos financiados	Número	0	2
3906011	Servicio de apropiación social del conocimiento	390601100	Estrategias de apropiación realizadas	Número	0	1
3906014	Servicio de Asistencia Técnica	390601400	Asistencias Técnicas Realizadas	Número	0	20
3906012	Documentos de investigación	390601200	Documentos de investigación elaborados	Número	0	3
3906020	Infraestructura para la I+D+I dotada	390602000	Centros o laboratorios dotados	Número	0	1

Fuente: DNP- Secretaría Tic

Sector Gobierno Territorial

El Sector Gobierno Territorial se establece como un pilar fundamental para la gestión integral del riesgo de desastres en el departamento del Quindío. A través de la prestación de asistencia técnica a las entidades territoriales, la promoción de campañas educativas y la dotación de equipos y recursos a los organismos de emergencia, se busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante eventos catastróficos. Además, se orienta a brindar apoyo directo a la población afectada, mediante la entrega de ayudas humanitarias, y a ejecutar obras de infraestructura que contribuyan a la reducción del riesgo y la vulnerabilidad frente a desastres, garantizando así la seguridad y bienestar de los habitantes del departamento.

Programas

El Sector Gobierno Territorial se encuentra integrado por un programa que se relacionan a continuación:

- **Programa No. 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a fortalecer la gestión del riesgo ante eventos de origen natural o antrópico,



dotación a los cuerpos de apoyo a emergencias encargados de la atención a desastres.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4503003	Servicio de asistencia técnica	450300300	Instancias territoriales asistidas	Número	12	12
4503002	Servicio de educación informal	450300200	Personas capacitadas	Número	15000	20000
4503016	Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territoriales	450301600	Organismos de emergencia fortalecidos	Número	3	7
4503019	Servicios de información implementados	450301900	Sistemas de información implementados	Número	0	1
4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	450302800	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Número	618	600
4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	450302200	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	Número	ND	15

Fuente: DNP- Secretaría del Interior

ARTÍCULO 8. LÍNEA ESTRATÉGICA CONVERGENCIA TERRITORIAL. La línea Estratégica Convergencia territorial “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones”, abarca diversos sectores fundamentales para el desarrollo integral de la región, incluyendo el Sector de Minas y Energía, Comercio, Industria y Turismo, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Sector Transporte y el Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

El fortalecimiento de la conectividad digital es crucial para alcanzar la convergencia territorial. A través de la instalación de zonas digitales, tanto en zonas urbanas como rurales, se busca mejorar el acceso a las tecnologías de la información en toda la comunidad del Quindío. Además, se brindará asistencia técnica personalizada y virtual a los usuarios, especialmente en establecimientos educativos, con el objetivo de promover el uso pedagógico de las TIC y mejorar las habilidades digitales en la población. El desarrollo de proyectos relacionados con ciudad y territorios inteligentes, así como, la implementación de sistemas de



información, contribuyen a la optimización de la movilidad y al acceso a plataformas que faciliten la disponibilidad de información de manera accesible y confiable. Además, se busca promover activamente el uso de energías renovables y la reducción de emisiones de carbono.

La interconexión territorial también se materializa a través del desarrollo de infraestructura vial y de transporte. La construcción y mantenimiento de vías secundarias y terciarias, así como la instalación de puentes y estructuras de contención, garantizan la movilidad y competitividad en todo el departamento. La implementación de un Sistema de Transporte Público eficiente, junto con la realización de capacitaciones y campañas de seguridad vial, contribuyendo a una movilidad segura y eficiente para todos los quindianos.

En el Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, se trabaja en la mejora de la calidad de vida de la población a través del acceso a una vivienda digna y adecuada. Se orientan acciones hacia la disminución del déficit habitacional urbano y rural, beneficiando a hogares en condiciones de vulnerabilidad. Además, se realizan estudios y proyectos para mejorar la infraestructura vial y garantizar una mayor conectividad en el departamento, con el fin de facilitar el acceso a servicios básicos y promover un desarrollo urbano planificado y sostenible en todo el territorio quindiano.

La línea Estratégica Convergencia Territorial “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones” se rige como un pilar fundamental para construir un Quindío cohesionado y próspero, donde la convergencia territorial sea la base para el desarrollo integral y equitativo de todos sus habitantes.

Entre las Principales apuestas en la Línea Estratégica Convergencia Territorial “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones” se tienen:

- Vías secundarias competitivas y seguras.
- Vías terciarias productivas.
- Movilidad inteligente.
- Vivienda digna.
- Armenia innovadora.
- Conectividad y TIC, somos el futuro.
- Ciudad – Visión - Región
- Quindío turístico, sostenible con impacto regional.
- Un Aeropuerto Internacional El Edén competitivo a nivel mundial.
- Ordenamiento territorial del departamento amigable con el agua y el medio ambiente.

El desarrollo integral de esta línea estratégica, se encuentra como anexo a este documento y se relaciona como Componente Estratégico- Línea Estratégica 3 y contiene:

- Indicadores de Resultado y/o Bienestar LÍNEA ESTRATÉGICA CONVERGENCIA TERRITORIAL “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones”
- Sectores
- Objetivos Específicos de cada Sector
- Programas
- Trazabilidad con los ODS, Programa de Gobierno, Directiva de la Procuraduría General de la Nación.



Indicadores de Resultado y/o Bienestar LÍNEA ESTRATÉGICA CONVERGENCIA TERRITORIAL “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones”

A continuación, se relacionan los Indicadores de bienestar y/ resultado que impactan en las problemáticas evidenciadas en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para La Gente” de competencia del Ente Territorial en los Sectores: Comercio, Industria y Turismo, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Transporte, Vivienda Ciudad y Territorio.

Indicadores de Resultado y/o Bienestar LÍNEA ESTRATÉGICA CONVERGENCIA TERRITORIAL Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones.

INDICADOR DE RESULTADO Y/O BIENESTAR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA *
Disminución Brecha Digital (Uso y Aprovechamiento de las TIC)	%	0.4	2022	Página MINTIC https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-propertyvalue-753257.html	0.3
Índice Gobierno Digital	%	86.2	2022	Página de la función pública: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion	90
Índice Departamental de Competitividad	%	5.73	2022—2023	Informe Índice Departamental de Competitividad. https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/	6.00
Aumento del turismo en el departamento del Quindío, a través de herramientas tecnológicas para la difusión y promoción turística.	%	17%	2023%	Fuente: Observatorio Cámara de comercio Armenia. https://camaraarmenia.org.co/wp-content/uploads/2023/01/Observatorio-Turismo-Dic-2022-Ene-2023.pdf	17%
Índice de víctimas fallecidas en siniestros de tránsito	Número	28	2023	Agencia Nacional de Seguridad Vial	=<24
Índice de víctimas lesionadas en siniestros de tránsito	Número	72	2023	Agencia Nacional de Seguridad Vial	=<71
Índice de competitividad en el sector de infraestructura vial	Número	5.48	2023	Consejo Privado de Competitividad	6
Disminución Brecha Digital (Uso y Aprovechamiento de las TIC)	%	0.4	2022	Página MINTIC https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-propertyvalue-753257.html	0.3
Índice Gobierno Digital	%	86.2	2022	Página de la función pública: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion	90
Índice Departamental de Competitividad	%	5.73	2022—2023	Informe Índice Departamental de Competitividad. https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/	6.00
Aumento del turismo en el departamento del Quindío, a través de herramientas tecnológicas para la	%	17%	2023%	Fuente: Observatorio Cámara de comercio Armenia. https://camaraarmenia.org.co/wp-content/uploads/2023/01/Observatorio-Turismo-Dic-2022-Ene-2023.pdf	17%



difusión y promoción turística.				vatorio-Turismo-Dic-2022-Ene-2023.pdf	
Índice de víctimas fallecidas en siniestros de tránsito	Número	28	2023	Agencia Nacional de Seguridad Vial	=<24
Índice de víctimas lesionadas en siniestros de tránsito	Número	72	2023	Agencia Nacional de Seguridad Vial	=<71
Índice de competitividad en el sector de infraestructura vial	Número	5.48	2023	Consejo Privado de Competitividad	6

Fuente: Departamento del Quindío

Sectores

La línea Estratégica CONVERGENCIA TERRITORIAL, “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones”, aborda los siguientes sectores: Minas y Energía, Comercio, Industria y Turismo, Tecnologías de La Información y Comunicaciones, Transporte, Vivienda Ciudad y Territorio.

Sector Minas y Energía

Orientado a garantizar el acceso y abastecimiento de gas natural y Gas Licuado de Petróleo (GLP), la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio a nivel domiciliario, industrial y comercial.

Programa del sector de Minas y energía

El Sector de Minas y energía se encuentra integrado por un programa que a continuación se relaciona:

- **Programa No. 2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica**

Orientado a garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio.

Relación de Metas Producto e Indicadores del Programa, Consolidación Productiva del Sector de Energía Eléctrica

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
2102058	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	210205800	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número	0	500

Fuente: DNP –Secretaría Aguas e Infraestructura



Sector Tecnologías de la Información y Comunicaciones

El Sector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se enfoca en democratizar el acceso y uso de las TIC en todos los ámbitos, tanto en áreas urbanas como rurales. A través de la instalación de zonas digitales, asistencia técnica personalizada, capacitaciones y fortalecimiento de centros de acceso, se busca mejorar las habilidades digitales de la población y promover el desarrollo económico, social y educativo del departamento. Este sector también abarca la implementación de sistemas de información y la regulación de los servicios de telecomunicaciones, con el objetivo de garantizar su calidad, eficiencia y acceso universal para el bienestar de todos los quindianos.

Programas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

El Sector Tecnologías de la Información y Comunicación se encuentra integrado por dos programas que se relacionan a continuación:

- **Programa No. 2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a facilitar el acceso y uso de todos los quindianos a las tecnologías de la información y las comunicaciones, como también, a la implementación de las mismas con el fin de ser un servicio universal, que brinde protección a los usuarios, garantía de la libre competencia y la mejora del bienestar social.

Relación de Metas Producto e Indicadores del Programa, Facilitar el Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
2301079	Servicio de acceso zonas digitales	230107900	Zonas digitales instaladas	Número	ND	8
2301079	Servicio de acceso zonas digitales	230107902	Zonas digitales en áreas rurales con redes terrestres instaladas (230107902)	Número de zonas digitales	47	65
2301079	Servicio de acceso zonas digitales	230107904	Usuarios asistidos por zona digital	Número	0	112
2301075	Servicio de Información implementado	230107500	Numero de Sistemas de Información Implementados	Número	0	1
2301035	Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de	230103500	Docentes formados en uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número	140	400



CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
	la información y las comunicaciones.					
2301035	Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	230103501	Eventos de socialización de experiencias exitosas en el uso práctico de las tecnologías de la información en la educación	Número	0	3
2301030	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.	230103000	Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones	Número	18071	18500
2301024	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	230102400	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales apartadas funcionando	Número	15	15
2301062	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	230106200	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Número	ND	12000
2301027	Servicio de conexiones a redes de acceso	230102700	Conexiones a internet fijo y / o móvil	Número	0	30
2301028	Servicio de conexiones a redes de servicio portador	230102800	Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio	Número	0	10

Fuente: DNP –Secretaría TIC

- **Programa No. 2302 Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a impulsar el desarrollo y operación de aplicaciones, sistemas de información, software y servicios conexos, contenidos digitales, así como la gestión y apropiación de las TIC, el desarrollo de procesos de educación no formal con impacto económico, social y para el Gobierno, promoviendo la adopción de una cultura TIC en todo el departamento del Quindío e impulsando programas, servicios y esquemas para el emprendimiento, la colaboración, la participación, la innovación pública digital, el fortalecimiento de la industria, y de las competencias y habilidades digitales en las personas.



Relación de Metas Producto e Indicadores del Programa, Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para Impulsar la Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
2302003	Desarrollos digitales	230200300	Productos digitales desarrollados	Número	8	9
2302066	Servicio de educación informal en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información	230206600	Personas capacitadas en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información	Número	210	600
2302015	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de soluciones tecnológicas para MiPyme	230201500	Proyectos apoyados	Número	0	20
2302086	Servicios de Información para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	230208600	Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implementadas	Número	0	1
2302012	Servicio de apoyo financiero al desarrollo de soluciones tecnológicas	230201200	Soluciones tecnológicas apoyadas	Número	0	3
2302033	Servicio de educación informal para la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital	230203300	Personas capacitadas para la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital	Número	100	600

Fuente: DNP –Secretaría TIC

Sector Transporte

El Sector Transporte, se enfoca en mejorar la conectividad y la seguridad vial a través de la construcción y mantenimiento de vías secundarias, puentes y la prestación de servicios de transporte público sostenible. Se promueve una cultura de prevención de accidentes y se brindan soluciones habitacionales a poblaciones vulnerables, buscando así garantizar una movilidad eficiente y mejorar la calidad de vida en la región.

Programas del sector Transporte

El Sector transporte se encuentra integrado por los programas que se relacionan a continuación:

- **Programa No. 2402 Infraestructura red vial regional**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a proveer la infraestructura vial regional, con el fin de contribuir a la conectividad de los municipios del departamento del Quindío en el marco de los instrumentos de planeación nacionales y territoriales.



Relación de Metas Producto e Indicadores del Programa, Infraestructura Red Vial Regional.

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
2402114	Vía urbana mejorada	240211400	Vía urbana mejorada	Kilómetros	0	6,2
2402001	Vía secundaria construida	240200100	Vía secundaria construida	Kilómetros	5	13,5
2402004	Puente construido en vía secundaria nueva	240200400	Puente construido en vía secundaria nueva	Número	0	2
2402006	Vía secundaria mejorada	240200600	Vía secundaria mejorada	Kilómetros	12.495	17
2402006	Vía secundaria mejorada	240200603	Estructura de contención construida	Número	0	20
2402044	Puente construido en vía terciaria	240204400	Puente construido en vía terciaria existente	Número	0	3
2402104	Documentos de planeación	240210400	Documentos de planeación realizados	Número	0	1
2402041	Vía terciaria mejorada	240204100	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	ND	30
2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico rutinario	240211200	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	ND	850
2402118	Estudios de preinversión para la red vial regional	240211800	Estudios de preinversión realizados	Número	8	8

Fuente: DNP – Secretaría de Aguas e Infraestructura.

- **Programa No. 2408 Prestación de servicios de transporte público de pasajeros**

La acción a desarrollar en este programa se encuentra orientada a la prestación de servicios de transporte público de pasajeros en condiciones de sostenibilidad y calidad, con calidad para los municipios del departamento del Quindío, los cuales facilitan la movilidad y experiencia de los usuarios, reduciendo costos y tiempo de trayectos, así como, el aseguramiento de la intermodalidad de la infraestructura de transporte, la multimodalidad de los servicios que se prestan y la articulación e integración entre los diversos modos de transporte. Lo anterior, en el marco de los instrumentos de planeación nacionales.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa, Prestación de servicios de Transporte Público de Pasajeros

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
2408052	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de los	240805200	Sistema de transporte público de pasajeros cofinanciado	Número	0	1



CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
	componentes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros					

Fuente: DNP – Secretaría de Aguas e Infraestructura.

- **Programa No. 2409 Seguridad de transporte**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados en todo el departamento del Quindío.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa, Seguridad de Transporte

CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LINEA BASE	LINEA ESPERADA
2409046	Vía atendida por emergencias	240904600	Vía habilitada por emergencia	Kilómetros	ND	11.2
2409022	Servicio de educación informal en seguridad vial	240902200	Personas beneficiadas de estrategias de educación informal	Número	ND	2000
2409004	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	240900400	Operativos de control realizados	Número	ND	100
2409039	Vías con dispositivos de control y señalización	240903900	Vías con dispositivos de control y señalización instalados	Kilómetros	ND	28
2409010	Servicio de información de seguridad vial	240901000	Informes de seguridad vial	Número	ND	4
2409010	Servicio de información de seguridad vial	240901003	Observatorio vial en funcionamiento	Número	ND	1
2409014	Documentos de planeación	240901400	Documentos de planeación realizados	Número	1	1

Fuente: DNP – Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

Sector Comercio Industria y Turismo

El Sector Turismo en el Departamento del Quindío constituye uno de los pilares fundamentales para impulsar el desarrollo económico de la región. Se enfoca en fortalecer la industria turística mediante diversas acciones, como campañas de promoción, eventos turísticos y apoyo en la certificación de normas de calidad. Además, se coordinan esfuerzos para implementar el Plan Regional de



Competitividad e Innovación, brindar asistencia técnica a clústeres y municipios en desarrollo turístico, apoyar proyectos de infraestructura turística, también se promueven temas de Economía Circular y se impulsa la competitividad empresarial.

Programas del sector Comercio Industria y Turismo

El Sector Comercio, Industria y Turismo se encuentra integrado por un programa que se relacionan a continuación:

- **Programa No. 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a implementar y coordinar, medidas dirigidas a aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas del Departamento del Quindío.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3502006	Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC	350200600	Planes de trabajo concertados con las CRC para su consolidación	Número	1	1
3502110	Estudios de preinversión	350211000	Estudios de preinversión realizados	Número	1	4
3502046	Servicio de promoción turística	350204600	Campañas realizadas	Número	4	4
3502094	Documentos de investigación sobre turismo	350209400	Documentos sobre medición y análisis de información turística realizados	Número	0	1
3502046	Servicio de promoción turística	350204602	Eventos de promoción realizados	Número	0	12
3502053	Centro turístico construido	350205300	Centro turístico construido	Número	0	3
3502059	Señalización turística construida	350205900	Señalización realizada	Número	0	13
3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el	350203900	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	12	12



CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3502006	Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC	350200600	Planes de trabajo concertados con las CRC para su consolidación	Número	1	1
	desarrollo turístico					
3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	350203910	Proyectos de infraestructura turística apoyados	Número	7	7
3502063	Sistema lineal teleférico turístico construido	350206300	Sistema lineal teleférico construido	Número	0	1

Fuente: DNP- Secretaría Turismo Industria y Comercio

Sector vivienda, ciudad y territorio

Sector Vivienda, Ciudad y Territorio está orientado a organizar, articular y alinear en forma clara y real las actividades y los recursos disponibles de las entidades que conforman el Sector, para el logro de sus propósitos misionales, así como para responder a las políticas definidas a nivel departamental que son de su competencia.

Programas del sector vivienda, ciudad y territorio

El Sector vivienda, ciudad y territorio se encuentra integrado por los programas que se relacionan a continuación:

- **Programa No. 4001 Acceso a soluciones de vivienda**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional. Se orienta a disminuir el déficit habitacional urbano y rural del departamento del Quindío.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa, Acceso a Soluciones de Vivienda.

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4001001	Servicio de asistencia técnica y jurídica en	400100100	Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente	Número	10	10

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
	saneamiento y titulación de predios					
4001007	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	400100700	Bienes fiscales saneados y titulados	Número	0	50
4001030	Estudios de pre inversión e inversión	400103000	Estudios o diseños realizados	Número	3	2
4001039	Vivienda de Interés Prioritario construidas	400103900	Vivienda de Interés Prioritario construidas	Número	24	200
4001041	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	400104100	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	Número	210	650
4001044	Vivienda de Interés Social mejoradas	400104400	Vivienda de Interés Social mejoradas	Número	211	115

Fuente: DNP – Secretaría de Aguas e Infraestructura.

▪ **Programa No. 4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a la promoción de un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del departamento del Quindío, el crecimiento económico y la inclusión social.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4002022	Parques mantenidos	400202200	Parques mantenidos	Metros cuadrados	ND	250

Fuente: DNP – Secretaría de Aguas e Infraestructura.

▪ **Programa No. 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del departamento del Quindío.

Relación de Metas Producto del Programa, Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4003018	Alcantarillados construidos	400301800	Alcantarillados construidos	Número	2	4



CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4003025	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueducto y alcantarillado	400302500	Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	Número	15	23
4003026	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales	400302600	Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	Número	2	4
4003042	Estudios de pre inversión e inversión	400304200	Estudios o diseños realizados	Número	8	12

Fuente: DNP – Secretaría de Aguas e Infraestructura.

ARTÍCULO 9. LÍNEA ESTRATÉGICA GOBERNABILIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD. La línea Estratégica Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad “Quindío Territorio Seguro y Confiable”, representa el compromiso con el desarrollo territorial desde la perspectiva de la seguridad y la eficiencia gubernamental. Con prácticas de gobierno abierto y digital, se fortalece la identidad de una administración pública moderna y eficaz, generando confianza y orgullo entre los ciudadanos que ven en su gobierno un aliado para el progreso multidimensional.

La seguridad en el departamento se abordará teniendo claros dos conceptos, la seguridad multidimensional y la seguridad intersectorial. La seguridad multidimensional implica abordar amenazas desde diversos ángulos, considerando aspectos sociales, económicos, ambientales y tecnológicos. En el contexto quindiano, esto implica no sólo garantizar la seguridad física, sino también, promover el bienestar social, el desarrollo económico sostenible y la preservación del entorno ambiental único de la región.

La seguridad intersectorial destaca la colaboración entre diferentes sectores gubernamentales y la sociedad civil para enfrentar desafíos de seguridad de manera integral. En el Quindío, esto se traduce en una cooperación estrecha entre Estado, actores comunitarios, empresariales y educativos. La seguridad intersectorial aborda no sólo aspectos de orden público, sino también, cuestiones como la educación, el empleo, la preservación ambiental y la promoción de una cultura de paz.

Esto servirá para proteger la vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, hombres y mujeres, adultos mayores, las familias, los animales y nuestros entornos en general. En la medida que protegemos la vida garantizamos una sociedad más fuerte y más feliz.

Este enfoque implica la consolidación de sistemas administrativos eficientes, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas. En el contexto quindiano, se buscará potenciar la capacidad institucional de los órganos gubernamentales, asegurando una gestión efectiva y eficiente. Además, se impulsará la participación ciudadana en la toma de decisiones, fortaleciendo así la legitimidad de las instituciones. Este esfuerzo integral contribuirá a establecer cimientos para un desarrollo sostenible y equitativo en el Quindío.



Esto servirá para fortalecer la relación del ciudadano con el Estado. Lo anterior, con el propósito que las comunidades construyan la agenda con el gobierno y se genere una corresponsabilidad entre los servidores públicos y los ciudadanos.

Entre las Principales apuestas en la Línea Estratégica Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad “Quindío Territorio Seguro y Confiable” se tienen:

- Gobierno abierto con valor público.
- Gobierno digital.
- Un Quindío con Instituciones fuertes y sólidas.
- Una escuela de gestores sociales que cambie generaciones.
- Gobernanza multinivel.
- Apoyo a Municipios en Actualización de catastro multipropósito
- Modernización Sede Central Gobernación del Quindío
- Observatorio económico y social para los quindianos
- Quindío amigable con los animales y las mascotas
- Gestión municipal y departamental articulada, dialogada, programada y colaborativa.
- Fiestas del Campesino, como identidad quindiana
- Fortalecimiento en la Seguridad Humana.
- Cartografía visual para toma de decisiones

El desarrollo integral de esta línea estratégica, se encuentra como anexo a este documento y se relaciona como Componente Estratégico- Línea Estratégica 4 y contiene:

- Indicadores de Resultado y/o Bienestar LÍNEA ESTRATÉGICA GOBERNABILIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD. “Quindío territorio seguro y confiable”
- Sectores
- Objetivos Específicos de cada Sector
- Programas
- Trazabilidad con los ODS, Programa de Gobierno, Directiva de la Procuraduría General de la Nación.

Indicadores de Resultado y/o Bienestar LÍNEA ESTRATÉGICA GOBERNABILIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD. “Quindío territorio seguro y confiable”

A continuación, se relacionan los Indicadores de bienestar y/ resultado que impactan en las problemáticas evidenciadas en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para La Gente” de competencia del Ente Territorial en los Sectores: Justicia del Derecho, Tecnologías de la Información y Comunicación, Gobierno Territorial.

Indicadores de Resultado y/o Bienestar LÍNEA ESTRATÉGICA GOBERNABILIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD. “Quindío territorio seguro y confiable”

INDICADOR DE BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Tasa de homicidio	Porcentaje	28.22%	2023	Ministerio de Justicia	26%



Tasa de hurto común	Porcentaje	11%	2023	Ministerio de Justicia	9%
Disminución Brecha Digital (Uso y Aprovechamiento de las TIC)	%	0.4	2022	Página MINTIC https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-propertyvalue-753257.html	0.3
Índice Gobierno Digital	%	86.2	2022	Página de la función pública: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medición	90
Índice de Desempeño Fiscal Administración Departamental	Número	40.17	2022	Departamento Nacional de Planeación	51
Índice de Desempeño Institucional	%	90.6	2022	Departamento Nacional de Planeación	95
Índice de Desempeño Institucional	%	65.59	2022	Departamento Nacional de Planeación	80

Fuente: Departamento del Quindío

Sector Justicia y del Derecho

Orientado a implementar de manera coordinada con todos los actores del sistema las políticas públicas, estrategias y acciones dirigidas a generar procesos de resocialización de las personas privadas de la libertad, asesoría y acompañamiento de la institucionalidad y comunidad en temas de convivencia para la garantía de los derechos.

Programas del Sector Justicia del Derecho

El Sector Justicia del Derecho se encuentra integrado por tres programas que a continuación se relacionan

- **Programa No. 1202 Promoción al Acceso a la Justicia**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a implementar de manera coordinada con todos los actores políticos públicas, estrategias y acciones dirigidas a propiciar el acceso de las personas a los servicios de justicia y la protección de sus derechos fundamentales.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Promoción al Acceso a la Justicia

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1202004	Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los Servicio de justicia	120200400	Entidades Territoriales asistidas técnicamente	Número	12	12

1202019	Servicio de promoción de acceso a la justicia	120201900	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número	ND	8
---------	---	-----------	---	--------	----	---

Fuente: DNP -Secretaría del Interior

▪ **Programa No. 1203 Promoción de los Métodos de Resolución de Conflictos**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran orientadas a la expedición de lineamientos de la política pública en materia de métodos de solución de conflictos, definición de estrategias, implementación y articulación de los diferentes actores, con el propósito de articular acciones para lograr la conciliación y el arbitraje amigable.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Promoción de los métodos de resolución de conflictos

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1203002	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos	120300200	Instituciones públicas y privadas asistidas técnicamente en métodos de resolución de conflictos	Número	12	12

Fuente: DNP -Secretaría del Interior

▪ **Programa No. 1206 Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos**

Las acciones a desarrollar en este programa se encuentran enmarcadas en el mejoramiento de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Sistema Penitenciario y Carcelario en el Marco de los Derechos Humanos

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1206005	Servicio de resocialización de personas privadas de la libertad	120600500	Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben servicio de resocialización	Número	100	400

Fuente: DNP -Secretaría del Interior



Sector Tecnologías de la Información y Comunicación

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), constituye uno de los principales motores de transformación social, del desarrollo económico y aumento de competitividad; al abordar todos los ámbitos de la vida humana generando un valioso aporte a la sociedad y con ello, dando paso a la transformación y evolución de manera proactiva entre los Grupos de Interés.

Programas de Tecnologías de la Información y Comunicación

El Sector Tecnologías de la Información y Comunicación se encuentra integrado por un programa que se relaciona a continuación:

- **Programa No. 2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional**

Orientado a las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios, la garantía de la libre competencia y la maximización del bienestar social. Adicionalmente, incluye la regulación y seguimiento de los servicios de telecomunicaciones y postales prestados por el sector, en términos de calidad y eficiencia.

Relación de Metas Producto e Indicadores programa Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
2301004	Documentos de planeación	230100400	Documentos de planeación elaborados	Número	1	1

Fuente: Secretaría TIC

- **Programa No. 2302 Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para Impulsar la Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)**

Con el desarrollo del programa se busca impulsar el desarrollo y operación de aplicaciones, sistemas de información, software y servicios conexos, contenidos digitales, así como, la gestión y apropiación de las TIC, el desarrollo de procesos de educación no formal a los servidores públicos, para la interiorización de la cultura TIC buscando el fortalecimiento de las competencias y habilidades digitales.



Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Fomento del Desarrollo de Aplicaciones, Software y Contenidos para Impulsar la Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
2302101	Servicios tecnológicos	230210100	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	60%	80%
2302004	Documentos de evaluación	230200401	Documentos de evaluación de programas enfocados en enfoque diferencial sobre las TIC	Número	1	1
2302083	Documentos de lineamientos técnicos	230208300	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	1	1
2302007	Documentos metodológicos	230200701	Documento metodológico del modelo de acompañamiento para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital elaborado	Número	1	1

Fuente: DNP -Secretaría Tecnologías de la Información y Comunicación

Sector Información Estadística

Orientado a renovar el inventario o censo predial en sus componentes físico, jurídico y económico con enfoque multipropósito, de acuerdo con los cambios experimentados por los inmuebles en cada uno de sus componentes. Entregable: base catastral actualizada.

Programa de Información Estadística

El Sector de información estadística se encuentra integrado por un programa que se relaciona a continuación:

- **Programa 0406 Generación de la Información Geográfica del Territorio Nacional**

La Administración Departamental con el desarrollo del programa **Generación de la Información Geográfica del Territorio Nacional** busca actualizar inventarios de los predios del territorio departamental

Relación Meta Producto e Indicadores Programa Generación de la Información Geográfica del Territorio Nacional

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
0406016	Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	040601600	Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito	Número	0	5

Fuente: DNP-Secretaría de Planeación



Sector Gobierno Territorial

El sector Gobierno Territorial contempla acciones de fortalecimiento de la gestión Territorial desde varios frentes: **Convivencia y la seguridad ciudadana**, orientada a promover la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, y el entorno (bienes y ambiente), en el marco del ordenamiento jurídico. **Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos**, conducente a la protección y garantía de los derechos humanos, como a la promoción de la participación ciudadana, política y electoral. **Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial**, enfocado al apoyo y fortalecimiento de la gestión territorial, a través de la implementación de las Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión, con el propósito de aumentar las capacidades en el talento humano, al interior de la Administración Departamental.

Programas del Gobierno Territorial

El Sector Gobierno Territorial se encuentra integrado por tres programas que a continuación se relacionan: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos

- **Programa 4501 Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana**

La Administración Departamental con el desarrollo de programa Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana busca proteger de manera efectiva a la comunidad quindiana, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material, dentro del marco del respeto a las normas establecidas, conducentes a disminuir índices de inseguridad.

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4501048	Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva	450104800	Estrategias implementadas	Número	ND	3
4501049	Servicio de educación informal	450104905	Capacitaciones realizadas	Número	ND	100
4501058	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	450105802	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	Número	ND	1



CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4501061	Servicio de atención integral a la fauna	450106100	Animales atendidos	Número	0	3000
4501060	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	450106000	Infraestructura para el bienestar animal adecuada	Número	ND	8
4501063	Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	450106300	Prestadores del servicio de atención integral de animales apoyados	Número	ND	4
4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	450102900	Proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana Apoyados Financieramente	Número	5	5
4501001	Servicio de asistencia técnica	450100100	Instancias territoriales asistidas técnicamente	Número	12	12

Fuente: DNP- Secretaría del Interior

- **Programa 4502 Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos**

La ejecución del programa se encuentra direccionado a la protección y garantía de los derechos humanos, a través de los servicios de promoción y participación ciudadana, integración de la oferta pública, implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario, apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos, entre otras acciones

Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200111	Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementada	Número	1	1
4502024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	450202400	Número de medidas	Número	10	10



CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4502035	Documentos de planeación	450203501	Planes estratégicos elaborados	Número	0	1
4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	2	2
4502024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	450202401	Fortalecer los espacios generados para el fortalecimiento de capacidades institucionales del Estado	Número	2	2
4502039	Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	450203900	Personas y empresas beneficiadas	Número	0	80
4502030	Documentos de investigación	450203000	Documentos de investigación elaborados	Número	0	3
4502003	Salón comunal adecuado	450200300	Salones comunales adecuados	Número	ND	10
4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	34	36
4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200101	Rendición de cuentas realizadas	Número	12	12
4502033	Servicio de integración de la oferta pública	450203300	Espacios de integración de oferta pública generados	Número	2	4

Fuente: Departamento del Quindío

- **Programa 4599 Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial**

Consistentes al desarrollo de actividades conducentes al fortalecimiento de la gestión en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano, al interior de la Administración Departamental



Relación de Metas Producto e Indicadores Programa Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA A BASE	LÍNEA ESPERADA
4599029	Servicio de integración de la oferta pública	459902900	Espacios de integración de oferta pública generados	Número	1	1
4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	459900200	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	Porcentaje	100	100
4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	459900201	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal ejecutada	Número	1	1
4599006	Estudios de preinversión	459900600	Estudios de preinversión elaborados	Número	0	1
4599019	Documentos de planeación	459901900	Documentos de planeación realizados	Número	2	7
4599001	Documentos de evaluación	459900100	Documentos de evaluación elaborados	Número	0	13
4599018	Documentos de lineamientos técnicos	459901800	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	5	1
4599023	Servicio de Implementación de Sistemas de Gestión	459902300	Sistema de Gestión implementado	Número	1	1
4599025	Servicios de información implementados	459902500	Sistemas de información implementados	Número	1	2
4599025	Servicios de información implementados	459902504	Observatorio implementado	Número	1	1
4599031	Servicio de asistencia técnica	459903101	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	12	12
4599031	Servicio de asistencia técnica	459903100	Dependencias asistidas técnicamente	Número	12	12
4599031	Servicio de asistencia técnica	459903102	Dependencias asistidas técnicamente	Número	16	16
4599031	Servicio de asistencia técnica	459903105	Programas asistidos técnicamente	Número	4	4
4599036	Servicio de gestión documental actualizado	459903600	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1	1



CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	LÍNEA A BASE	LÍNEA ESPERADA
4599011	Sedes adecuadas	459901100	Sedes adecuadas	Número	1	2
4599034	Sedes dotadas	459903400	Sedes dotadas	Número	1	1
4599016	Sedes mantenidas	459901600	Sedes mantenidas	Número	4	22

Fuente: DNP-Secretarías de Planeación, Privada y Administrativa

CAPÍTULO III CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El componente Diagnóstico del Capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías - SGR se encuentra estructurado de conformidad con los lineamientos metodológicos establecidos por el gobierno nacional, a través de la “Guía de Orientaciones para elaborar el capítulo del Plan De Desarrollo Territorial: Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías - SGR”, diseñada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Los procesos de formulación de iniciativas y proyectos son pilares fundamentales en la gestión pública territorial ya que proporcionan una visión estratégica para la planificación y desarrollo de los departamentos. La adecuada formulación de proyectos no sólo impulsa el desarrollo y transformación de la región, sino que también, permite satisfacer las necesidades básicas de la población y optimiza la inversión de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. Es esencial destacar que la formulación de proyectos debe realizarse de manera integral, considerando los aspectos sociales, económicos y ambientales, con el fin de garantizar su sostenibilidad y generar un impacto positivo y perdurable en la comunidad.

La gestión eficiente de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías requiere de un enfoque estratégico, transparente y participativo en todo el ciclo de los proyectos, razón por la cual, la Administración Departamental ha promovido la participación de la comunidad en todas las etapas del proceso, así como, la articulación interinstitucional, desde la identificación de necesidades hasta la evaluación de resultados. Además, se deben establecer mecanismos claros de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados y la correcta asignación de los recursos. Asimismo, es importante fomentar la articulación interinstitucional y la cooperación entre los diferentes actores involucrados, tanto del sector público, privado y la sociedad civil, para potenciar el impacto de las inversiones y garantizar un desarrollo integral y equitativo en el departamento.

En este contexto, la Administración Departamental, en el marco de lo estipulado en el artículo 30 de la ley 2056 del 2020, realizó la preparación y alistamiento institucional necesario para desarrollar los ejercicios de planeación necesarios para la identificación y priorización de proyectos e iniciativas susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los cuales harán parte del Plan de Desarrollo Departamental para el período 2024 – 2027 a partir de la



reglamentación del acto administrativo que adoptó la PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 en el que se definió como metodología de trabajo, mesas de participación ciudadana, realizadas en tres momentos:

1. Mesa de participación liderada por el Gobernador del Departamento, con el apoyo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación – CRCI, para concertar sobre proyectos provenientes de la inversión regional con recursos del 40% y del 60% del Sistema General de Regalías.
2. Mesa de participación liderada por el Gobernador del Departamento, para concertar sobre proyectos o iniciativas susceptibles de ser financiados recursos de la asignación directa del Sistema General de Regalías.
3. Mesa de participación donde las comunidades indígenas y afrocolombianos, presentaron los resultados de los ejercicios de participación realizados al interior de las organizaciones, asociaciones, consejos comunitarios, organizaciones de base y demás formas y expresiones organizativas, conforme a lo establecido en los artículos 79 y 94 de la Ley 2056 de 2020, en donde se consignaron los proyectos e iniciativas que serán incorporados, en el capítulo del Plan de Desarrollo Departamental denominado “INVERSIONES CON CARGO AL SGR”. 2024-2027

Respecto a la construcción de este Capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Departamental que incluyen los proyectos o iniciativas priorizadas para el período 2024-2027, es importante señalar los siguientes aspectos:

1. Se realizó siguiendo las disposiciones metodológicas y conceptuales del DNP que, a su vez, expresaban las orientaciones de la legislación vigente en la materia.
2. El Capítulo de Inversiones SGR del Plan de Desarrollo Departamental se elaboró siguiendo parámetros que garanticen su solidez técnica y procedimental. De esa forma, se avanzó en un proceso de construcción colectiva generando espacios de socialización y retroalimentación de sus contenidos y propuestas.
3. En cuanto a la coherencia interna del documento, tanto en el componente de Diagnóstico, como en el Estratégico y la correspondiente matriz estratégica de inversiones, se garantizó la articulación con la estructura programática del Plan de Desarrollo, de modo que cada uno de los proyectos incluidos en el presente capítulo se integrarán a una línea estratégica y sus objetivos asociados, a un sector y programa particular y un producto específico con su respectivo indicador, para brindar armonización técnica y financiera con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo. Así expuesto, los proyectos desagregados de este Capítulo quedan integrados al Plan de Desarrollo Departamental, el Plan Indicativo y los Planes de Acción de las dependencias ejecutoras de proyectos del SGR.
4. Las dinámicas de participación ciudadana y socialización surtidas para la realización del Capítulo de Inversiones SGR, permitieron dialogar con actores sociales, institucionales y políticos (diputados y congresistas) estratégicos y retroalimentar las visiones y propuestas para la aplicación de los recursos disponibles del SGR para los bienes 2023- 2024, 2025-2026 y 2027-2028.



El desarrollo integral del capítulo de inversiones con cargo al sistema general de regalías, se encuentra como anexo y se relaciona como Componente Inversiones Regalías y contiene:

- Contexto financiero de las Asignaciones del Sistema General de Regalías – SGR 2024-2027.
- Índice de ejecución de proyectos Departamento del Quindío IGPR
- Medición de Brechas Departamento del Quindío
- Componente Estratégico
- Componente Metodológico
- Propuestas
- Contexto Financiero de las Asignaciones del Sistema General de Regalías– SGR 2024-2027.

Para el contexto financiero de este capítulo del SGR, se consideran los recursos provenientes de la Asignación para la Inversión Regional del 60% Departamentos, Asignación para la Inversión Regional del 40% y las Asignaciones Directas, que se desglosan de la siguiente manera:

Asignación para la Inversión Regional del 60%

VIGENCIA	ASIGNACIÓN
2024*	\$ 52.933.104.868*
2025	\$ 37.877.827.288
2026	\$ 35.123.095.288
2027**	\$ 44.304.265.863
TOTAL	\$ 170.238.293.306

Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío

* Incluyen \$6.269.583.176 con destinación específica para proyectos de vías terciarias.

** Se establece este valor en concordancia de acuerdo a que es permitido gastar el 60% del bienio (2027-2028)

Aunado a lo anterior, el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 confiere al departamento del Quindío la posibilidad de acceder a los recursos de la asignación para la Inversión Regional del 40%, los cuales están destinados a la región Eje Cafetero y Antioquia. Sin embargo, este acceso está condicionado a la gestión y presentación de proyectos que tengan un alcance regional y que cumplan con los lineamientos de la Resolución 047 del 2024.

De acuerdo con lo asignado por la Ley 2279 del 2022 y del Plan de Recursos del SGR proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos proyectados son los siguientes:

Asignación para la Inversión Regional 40%

VIGENCIA	ASIGNACIÓN
2024	205.809.702.182
2025	178.060.484.586
2026	165.075.350.492
2027	208.184.802.325
TOTAL	757.130.339.587

Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío



Asignaciones Directas

VIGENCIA	ASIGNACIONES
2024	1.551.536.389
2025	12.553
2026	11.821
2027	11.788
TOTAL	1.551.572.551

Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío

ARTÍCULO 10. INICIATIVAS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Las siguientes iniciativas fueron priorizadas en las mesas de participación ciudadana atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los ejercicios de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación, de conformidad con los actores establecidos en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020:

Relación de iniciativas susceptibles de ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías SGR

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	LÍNEA PRIORITARIA
Convergencia Territorial	Transporte	Fortalecimiento de Infraestructura vial secundaria y terciaria, puntos críticos, puentes y obras complementarias
Convergencia Territorial	Comercio, Industria y Turismo	Mejoramiento de la infraestructura para la señalización y la promoción turística
Social, Inclusiva y Participativa Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad.	Salud y Protección Social Gobierno Territorial	Construcción, dotación y mejoramiento de infraestructura hospitalaria, de salud pública y de bienestar animal.
Social, Inclusiva y Participativa	Cultura	Fortalecimiento y fomento de la cultura y de las artes
Convergencia Territorial	Minas y Energía	Fomentar el acceso a sistemas de energías renovables no convencionales
Gobernabilidad, Fortalecimiento Institucional y Seguridad. Convergencia Territorial Productividad, Competitividad y Medio Ambiente	Información Estadística Vivienda, ciudad y territorio Gobierno Territorial	Actualización catastral e instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios del Departamento, Organismos de Socorro y Gestión del Riesgo



LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	LÍNEA PRIORITARIA
Productividad, Competitividad y Medio Ambiente Social, Inclusiva y Participativa	Trabajo Comercio, Industria y Turismo Inclusión social y reconciliación	Fortalecimiento de la productividad, el emprendimiento de la mujer y la competitividad
Productividad, Competitividad y Medio Ambiente	Agricultura y desarrollo rural	Fortalecimiento de la agricultura y el desarrollo de la mujer rural
Social, Inclusiva y Participativa	Educación	Mejoramiento de la cobertura, pertinencia y calidad de la educación inicial, preescolar, básica, media y de la educación superior.
Social, Inclusiva y Participativa	Deporte y Recreación	Fortalecimiento del Deporte formativo y de alto rendimiento en el departamento
Convergencia Territorial	Tecnologías de la información y las comunicaciones	Fomentar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones
Productividad, Competitividad y Medio Ambiente	Ambiente y desarrollo sostenible	Gestión del cambio climático y conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos
Convergencia Territorial	Vivienda	Construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural
Convergencia Territorial	Vivienda	Fomentar el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío

ARTÍCULO 11. INICIATIVAS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADAS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA POBLACIÓN NARP, COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS. Apruébense las siguientes iniciativas que fueron priorizadas en las mesas de participación ciudadana con la población NARP y comunidades indígenas:

Iniciativas Susceptibles de ser Financiadas con Recursos del Sistema General de Regalías Población NARP, Comunidades y Pueblos Indígenas.

N°	LÍNEAS DE INVERSIÓN COMUNIDADES NARP E INDÍGENAS
1	Fortalecimiento de capacidades a través de la implementación de tecnologías de la información y la comunicación de las comunidades NARP e indígenas.
2	Incremento de la capacidad productiva mediante estrategias del sector agropecuario, agrícola e industrial de las comunidades NARP e indígenas.
3	Mejoramiento de la competitividad y el emprendimiento para el desarrollo económico de las comunidades NARP e indígenas

Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío



ARTÍCULO 12. ASIGNACIONES DIRECTAS SGR. Los recursos provenientes de las asignaciones directas del Sistema General de Regalías de conformidad con el párrafo primero del artículo 71 de la Ley 2056 de 2020 fueron priorizados por la población NARP, Comunidades y Pueblos Indígenas y, de acuerdo al párrafo primero del artículo 40, se destinó lo correspondiente a la Universidad del Quindío.

Destinación Recursos Población Étnica 2024-2027 Asignaciones Directas SGR
definida por la Entidad

TIPO	*Población TERRIDATA	Valor total
Pueblos y comunidades indígenas	3247	\$ 250.000.000
NARP	6838	\$ 250.000.000
Total		\$ 500.000.000
Universidad del Quindío		\$100.000.000

Fuente: Elaboración propia (2024) Departamento del Quindío

CAPÍTULO IV

LA PAZ COMO FUENTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SOCIAL DEL GOBIERNO DEL QUINDÍO

El Gobierno del Quindío, más que estar comprometido con la Paz, concibe esta como la fuente de todo su ejercicio de gobierno, porque la considera como la base de la que se desprende el desarrollo, la seguridad y la convivencia. Así, el presente título incorpora a este Plan de Desarrollo tres lineamientos que son determinantes para la elaboración de herramientas en el marco de la gestión pública, a saber: **1.** La Ley 2272 de 2022 junto con la Ley 1801 de 2016, **2.** La Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y **3.** La Política para la Defensa y la Seguridad (PDS): Garantías para la Vida y la Paz, las cuales permiten no sólo el fortalecimiento para el ejercicio de los derechos, sino que simultáneamente, promueven el desarrollo institucional de una democracia viable y fortalecida en los territorios.

De este modo, el capítulo referido a la construcción de Paz que se presenta a continuación, propende por establecer herramientas que buscan armonizar todas las condiciones confluyentes para el desarrollo de la vida humana en el departamento. Así, una comprensión amable y sostenible del medio ambiente a partir de un enfoque desde el concepto de metabolismo social, nos orienta hacia el crecimiento económico y la promoción social, a través de la articulación de los procesos de reconocimiento individual y colectivo, al mismo tiempo que, el impulso y la proyección especial de la población infantil, al igual que jóvenes y ancianos como valor estratégico de la sociedad quindiana, alentando un ejercicio cotidiano de la apropiación del territorio como patrimonio fundamental e innegociable de todo proyecto conjunto en nuestro territorio. Estas comprensiones definen la Paz como un punto de partida que proyecta, más que las coordenadas de las dinámicas de gestión técnica, el método de trabajo cuyo propósito es aquello que entendemos por desarrollo, inclusión social, equidad, gobierno territorial para la seguridad y la



convivencia como finalidad de todo ejercicio gubernamental a escala departamental.

En relación a lo trabajado en este ámbito, se advierte una larga tradición de la gestión pública en construcción de Paz regularizada por una condición de toda gobernabilidad, que supone la capacidad disuasiva de cualquier amenaza o factor adverso al propósito de la consolidación del bien común fundado en la equidad y el reconocimiento de los derechos. Esa Paz, que, de manera indirecta, pero gracias a las estructuras institucionales, se consolida lentamente en las interacciones cotidianas de los ciudadanos, cualquiera sea su sistema de creencias y valores, esto es, no solo religiosos sino culturales, sociales y políticos.

Así, la diversidad que se expresa en la misma condición heterogénea de la ciudadanía quindiana, no renuncia a que, desde la misma multiplicidad de proyectos de vida, se construya un consenso sobre el valor fundamental de esta, para que se ocupe del concurso de todas y todos los quindianos en su inmediato futuro

Artículo 13: Se integró al Plan de Desarrollo 2024- 2027 “Por y para la Gente” el capítulo de la paz como un insumo que recoge las líneas estratégicas, sectores, programas, metas con trazabilidad a la paz como gestión pública y social que se encuentran desarrolladas en el componente estratégico, de conformidad con los lineamientos metodológicos establecidos en las Orientaciones de Paz para la Formulación de los Planes de Desarrollo Territorial del Sistema de Planeación Territorial SisPT del Departamento Nacional de Planeación DNP.

Línea Estratégica: SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. “En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás”.

Sector Inclusión Social y Reconciliación

- **Programas, Metas Productos e Indicadores Sector Inclusión Social y Reconciliación**

Para la implementación del Acuerdo Final de Paz, la Administración Departamental, según sus competencias y recursos, aporta a su cumplimiento a través de los programas, productos e indicadores que se relacionan:

Programas, Metas Producto e Indicadores Sector Inclusión Social y Reconciliación

CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101011	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	410101100	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente	Número	10	10

CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia	410200100	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	Número	ND	75
4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102005	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	410200500	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Número	0	4
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103800	Eventos de participación realizados	Número de eventos	12	12
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	410107300	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	Número de hogares	200	250
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	410102300	Solicitudes tramitadas	Número de solicitudes	2500	4000

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

Salud y Protección Social

- **Programas, Metas Productos e Indicadores Sector Salud y Protección Social**

Para la implementación del Acuerdo Final de Paz, la Administración Departamental, según sus competencias y recursos, aporta a su cumplimiento a través de los programas, productos e indicadores que se relacionan:

Programas, Metas Producto e Indicadores Sector Salud y Protección Social

CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1905	Salud Pública	1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	190502000	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	12	12
1905	Salud Pública	1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	190502002	Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	12	12
1905	Salud Pública	1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	190502800	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	12	12
1905	Salud Pública	1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	190502802	Estrategias de gestión para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	12	12
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906001	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	190600100	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	Número	2	4
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906001	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	190600100	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	Número	2	4
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906008	Hospitales de segundo nivel de atención adecuados	190600800	Hospitales de segundo nivel de atención adecuados	Número	0	2
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906011	Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	190601100	Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	Número	0	1

CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906026	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	190602600	Elementos de dotación hospitalaria adquiridos	Número	0	7
1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906030	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	190603000	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Número	0	2

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

Sector Educación

- Programas, Metas Productos e Indicadores Sector Educación**
 Para la implementación del Acuerdo Final de Paz, la Administración Departamental, según sus competencias y recursos, aporta a su cumplimiento a través de los programas, productos e indicadores que se relacionan:

Programas, Metas Producto e Indicadores Sector Educación

CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	220102800	Raciones contratadas	Número	ND	18,161,440
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	220102900	Beneficiarios de transporte escolar	Número	2,367	2,5
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201032	Servicio de alfabetización	220103200	Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	Número	917	1
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201052	Infraestructura educativa mejorada	220105200	Sedes educativas mejoradas	Número	51	120

CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201069	Infraestructura educativa dotada	22010690	Sedes dotadas	Número	12	80
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201074	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	22010740	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	1,541	1,2

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

Sector Deporte y Recreación

- Programas, Metas Productos e Indicadores Sector Deporte y Recreación**

Para la implementación del Acuerdo Final de Paz, la Administración Departamental, según sus competencias y recursos, aporta a su cumplimiento a través de los programas, productos e indicadores que se relacionan:

Programas, Metas Producto e Indicadores Deporte y Recreación

CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	430100400	Infraestructura deportiva mantenida	Número	49	120
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	430100700	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	650	650
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	430100701	Municipios con Escuelas Deportivas	Número	12	12

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

**Sector Cultura**

- **Programas, Metas Productos e Indicadores Sector Cultura**

Para la implementación del Acuerdo Final de Paz, la Administración Departamental, según sus competencias y recursos, aporta a su cumplimiento a través de los programas, productos e indicadores que se relacionan:

Programas, Metas Producto e Indicadores Sector Cultura

CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	330106800	Infraestructura cultural intervenida	Número	15	15
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301075	Bibliotecas construidas y dotadas	330107500	Bibliotecas construidas y dotadas	Número	0	1

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

Línea Estratégica: PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE. Quindío amigo de las empresas y el empleo.

Sector Agropecuario

- **Programas, Metas Productos e Indicadores Sector Agropecuario**

Para la implementación del Acuerdo Final de Paz, la Administración Departamental, según sus competencias y recursos, aporta a su cumplimiento a través de los programas, productos e indicadores que se relacionan:

Programas, Metas Producto e Indicadores Sector Agropecuario

CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702017	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	170201700	Número de productores agropecuarios	Número	ND	360

CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702017	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	170201701	Número de productores agropecuarios	Número	ND	360
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	170203800	Organizaciones de productores formales apoyadas	Número	30	40
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	170203801	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos	Número	300	400
1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709078	Plaza de mercado adecuadas	170907800	Plazas de mercado adecuadas	Número	1	1
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702011	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	170201100	Asociaciones fortalecidas	Número	30	40
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702011	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	170201102	Asociaciones de mujeres fortalecidas	Número	24	24

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

• Programas, Metas Productos e Indicadores Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Para la implementación del Acuerdo Final de Paz, la Administración Departamental, según sus competencias y recursos, aporta a su cumplimiento a través de los programas, productos e indicadores que se relacionan



Programas, Metas Producto e Indicadores Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	3201003	Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes		Negocios verdes consolidados	Número	5	10
3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	3204012	Servicio de apoyo financiero a emprendimientos	320401200	Emprendimientos apoyados	Número	15	3
3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202043	Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	320204300	Áreas con esquemas de pago por Servicios Ambientales implementados	Hectáreas	69	800

Fuente: Secretaría de Planeación departamental

Línea Estratégica: CONVERGENCIA TERRITORIAL. Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones.

Sector Comercio, Industria y Turismo

- **Programas, Metas Productos e Indicadores Sector Comercio, Industria y Turismo**

Para la implementación del Acuerdo Final de Paz, la Administración Departamental, según sus competencias y recursos, aporta a su cumplimiento a través de los programas, productos e indicadores que se relacionan:

Programas, Metas Producto e Indicadores Sector Comercio, Industria y Turismo

CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	350203900	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	12	12
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	350203910	Proyectos de infraestructura turística apoyados	Número	7	7

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

**Sector Minas y Energía**

- **Programas, Metas Productos e Indicadores Sector Minas y Energía**

Para la implementación del Acuerdo Final de Paz, la Administración Departamental, según sus competencias y recursos, aporta en su cumplimiento a través de los programas, productos e indicadores que se relacionan

Programas, Metas Producto e Indicadores Sector Minas y Energía

CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102058	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	2,10E+08	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Número	0	500

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

Sector Transporte

- **Programas, Metas Productos e Indicadores Sector Transporte**

Para la implementación del Acuerdo Final de Paz, la Administración Departamental, según sus competencias y recursos, aporta a su cumplimiento a través de los programas, productos e indicadores que se relacionan

Programas, Metas Productos e Indicadores Sector Transporte

CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
2402	Infraestructura red vial regional	2402041	Vía terciaria mejorada	240204100	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	ND	30
2402	Infraestructura red vial regional	2402044	Puente construido en vía terciaria	240204400	Puente construido en vía terciaria existente	Número	0	3
2402	Infraestructura red vial regional	2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211200	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	ND	850

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental

Línea Estratégica: GOBERNABILIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD. Quindío territorio seguro y confiable.

Sector Gobierno Territorial



- **Programas, Metas Productos e Indicadores Sector Gobierno Territorial**
Para la implementación del Acuerdo Final de Paz, la Administración Departamental, según sus competencias y recursos, aporta a su cumplimiento a través de los programas, productos e indicadores que se relacionan:

Programas, Metas Producto e Indicadores Sector Gobierno Territorial

CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200111	Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementadas	Número	1	1
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	34	36
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200101	Rendición de cuentas realizadas	Número	12	12
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	450202400	Número de medidas de espacios	número de espacios	10	10
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	450202401	Fortalecer los espacios generados para el fortalecimiento de capacidades institucionales del Estado	Número	2	2
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	2	2
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503002	Servicio de educación informal	450300200	Personas capacitadas	Número	15000	20000

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental



El desarrollo integral del Capítulo LA PAZ COMO FUENTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SOCIAL DEL GOBIERNO DEL QUINDÍO, se encuentra como anexo y se relaciona Capítulo de Paz, el cual contiene lo siguiente:

- Propósito de la Paz como Gobernabilidad: En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
- Un Enfoque Constructivista para la Paz Territorial en el Departamento del Quindío.
- Coordinación de la Planeación del Plan Departamental de Desarrollo respecto a los lineamientos de Paz Territorial acorde a la Consolidación del Plan Nacional de Desarrollo:
 - ✓ Línea Estratégica: SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA “En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás”.
 - ✓ Línea Estratégica: PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE. “Quindío amigo de las empresas y el empleo”
 - ✓ Línea Estratégica: CONVERGENCIA TERRITORIAL “Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones”.
 - ✓ Línea Estratégica: GOBERNABILIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD. “Quindío territorio seguro y confiable”

CAPÍTULO V ÉTNICO DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

La Administración Departamental, consciente de la necesidad de disminuir brechas sociales en el departamento del Quindío, reconociendo la diversidad étnica y cultural, promueve procesos territoriales que orienten la garantía de derechos de las Comunidades Indígenas, Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros – NARP, de tal forma, que sean considerados en las líneas Estratégicas, Sectores Programas, Metas del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por y para la Gente”, en concordancia con su propio desarrollo y funcionamiento, respetando la normatividad y autonomía de sus comunidades. Para este propósito, se articularán acciones territoriales desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y los lineamientos técnicos del Departamento Nacional de Planeación, planteados a través del documento “Enfoque diferencial étnico-racial en los planes de desarrollo territoriales” (Metodología Sistema de Planeación Territorial SisPT).

1.1 Acciones para las Comunidades Indígenas

Los planes de vida de los pueblos indígenas, incluyen estrategias, programas y/o proyectos orientados a promover y fortalecer formas propias de gobierno, partiendo de la identificación de problemáticas y posibles soluciones desde las comunidades. Además de hacer énfasis en el reconocimiento del saber de los mayores y de la comunidad, que se han transmitido históricamente a través de su cultura, el medio ambiente, la infraestructura, la educación y la salud.

En relación a lo anterior, el gobierno departamental reconoce que todos los pueblos indígenas deben tener un enfoque diferencial atendiendo sus planes de vida que enmarcan una línea estratégica de trabajo acogiendo las particularidades históricas, regionales, culturales y espirituales que engloban su cosmovisión, para así garantizar el principio de igualdad real y efectiva.



A continuación, se presentan acciones directas por sectores que adelantará la entidad en beneficio de las comunidades y pueblos indígenas, teniendo en cuenta las mesas de participación y socialización adelantadas con ellos:

a) Sector Inclusión Social y Reconciliación

El Gobierno Departamental, en el marco de sus competencias y capacidades institucionales, apoyará, a las comunidades indígenas residentes en el Quindío y/o reconocidas por el Ministerio del Interior⁷, en procesos de formulación, revisión, actualización, adopción e implementación de sus Planes de Vida.

Además, brindará servicios de ayuda y atención humanitaria, a las víctimas del conflicto armado pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas que tengan asiento o lleguen al departamento bajo un enfoque de derechos humanos e interseccionalidad; e incluirá acciones encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta, articulada y eficiente desde la gestión de servicios de oferta institucional.

b) Sector Gobierno Territorial

Se concertó con las comunidades indígenas en las mesas de formulación del Plan de Desarrollo, la necesidad de formular una Política Pública que atienda a los requerimientos y demandas sociales presentadas por las diferentes autoridades y actores.

El gobierno departamental fortalecerá y promoverá las instancias de participación autónomas (gobierno propio) de las comunidades y pueblos indígenas, para la toma de decisiones que los afecten, mejorando sus capacidades democráticas y organizativas, promoviendo los espacios de concertación y consulta previa y, articulando espacios que promuevan la participación real y efectiva de las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas.

c) Sector Deporte y Recreación

Desde el Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío – INDEPORTES, se implementarán acciones para apoyar a los pueblos y comunidades indígenas, orientadas a:

- Apoyar a los cabildos y resguardos indígenas en la realización de juegos autóctonos o ancestrales, para fortalecer valores colectivos, la identidad cultural, y la preservación de sus tradiciones recreo-deportivas.
- Apoyar la práctica de juegos autóctonos o ancestrales, y demás oferta deportiva a través de la entrega de insumos o elementos de dotación, juzgamiento (arbitraje), y personal técnico de apoyo.
- Apoyar con la oferta institucional la realización de eventos en los doce municipios del departamento en promoción de hábitos y estilos de vida saludables, la lúdica y la recreación y el deporte en general, a solicitud de las comunidades y pueblos indígenas.

d) Sector Cultura

⁷ En el Departamento del Quindío tienen presencia 7 Pueblos indígenas, organizados en 4 Resguardos, 17 Cabildos, 8 Parcialidades con territorio y diversos asentamientos en los municipios.



Se fortalecerán los procesos de conocimiento, valoración, apropiación, difusión y salvaguardia del patrimonio cultural de carácter inmaterial como base del reconocimiento de la diversidad cultural, presente en las comunidades y pueblos indígenas a través de la transmisión de saberes y sus múltiples manifestaciones y expresiones.

e) Sector Educación

Se brindará capacitación a todos los etnoeducadores vinculados, con el propósito de ampliar las herramientas y conocimientos propios, conservando sus tradiciones y saberes ancestrales. De igual manera, se garantizará el acceso a matrícula escolar, a la adecuación y dotación de las instituciones educativas normalizadas del departamento, dentro de los resguardos indígenas, conservando los lineamientos y criterios de priorización, garantizando la cobertura del transporte escolar y del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de los resguardos indígenas.

f) Sector Agricultura y Desarrollo Rural

El gobierno departamental, fortalecerá la inclusión productiva de pequeños productores rurales de los pueblos y comunidades indígenas, a través de:

- La gestión de subsidios o cofinanciación para el establecimiento o fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios.
- El acompañamiento a las asociaciones de productores conformadas o en proceso de conformación al interior de las comunidades y pueblos indígenas.
- La asistencia técnica para fortalecer los encadenamientos comerciales y espacios en el sector rural y en centros poblados dispersos, como los mercados agroecológicos y campesinos.
- La interlocución asertiva con el gobierno nacional para la socialización de los programas ministeriales, y de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, susceptibles de cofinanciación por parte de la entidad, y focalizados al mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos y comunidades indígenas.

g) Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

El gobierno departamental, gestionará proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en el sector rural, para el beneficio de los resguardos indígenas. De igual manera, en la gestión y promoción de estrategias para el acceso y mejoramiento de vivienda, dirigidos a las comunidades indígenas urbanas y rurales en el departamento del Quindío.

h) Sector Comercio, Industria y Turismo

Asistencia técnica para las empresas o iniciativas presentadas por las comunidades y pueblos indígenas que así lo requieran, potencializando las capacidades productivas y la sostenibilidad ambiental. Así mismo, apoyará el desarrollo de ferias multiculturales y gastronómicas propias de los cabildos y resguardos indígenas, para visibilizar su cultura, y proteger sus costumbres ancestrales.

i) Sector Trabajo

El Gobierno departamental, apoyará la población indígena de la siguiente manera:



- Asistencia técnica para la formalización de las ideas de negocio que presenten las comunidades y pueblos indígenas, viabilizadas en el marco de las convocatorias que adelante la administración departamental.
- Gestión de recursos para la financiación de emprendimientos de la población.
- Financiación de planes de negocio del emprendimiento de la población.

j) Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El Gobierno departamental, apoyará la población indígena de la siguiente manera:

- Facilitar el acceso a internet mediante el programa comunidades de conectividad del MinTIC,
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de telecomunicaciones, a través de diferentes tecnologías e infraestructura, para hacer del internet y de las tecnologías digitales un instrumento de transformación social,
- Establecer programas de alfabetización digital con enfoque étnico, participativo, de género y diferencial.

1.2 Acciones para las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras en el Quindío

En el marco de la Política Pública de las comunidades NARP, se articulan acciones que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de estos grupos. De igual manera, se realiza gestión para la promoción y el apoyo en la construcción, actualización, ajuste e implementación de los Planes de Etnodesarrollo de los Consejos Comunitarios que están asentados en el territorio.

Desde el gobierno departamental en el marco de sus competencias constitucionales, legales y las capacidades institucionales, apoyará a las comunidades NARP residentes en el Quindío y/o reconocidas por el Ministerio, del Interior, en los siguientes sectores:

a) Sector Inclusión Social y Reconciliación

El Gobierno departamental, apoyará a la población NARP de la siguiente manera:

- Seguimiento y evaluación permanente a la implementación de la Política Pública para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras residentes en el Quindío 2020-2030," con el propósito de garantizar la ejecución del Plan de Acción, debidamente aprobado por la Consultiva NARP.
- Prestación de servicios de ayuda y atención humanitaria, a las víctimas del conflicto armado pertenecientes a los pueblos y comunidades NARP que tengan asiento o lleguen al departamento bajo un enfoque de derechos humanos e interseccionalidad.
- Desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta, articulada y eficiente desde la gestión de servicios de oferta institucional.

b) Sector Gobierno Territorial

El Gobierno departamental, apoyará la población NARP de la siguiente manera:



- Dar cumplimiento a los indicadores propuestos en la Política Pública NARP 2020 – 2030 relacionados con los procesos de evaluación, caracterización de la población y sus dimensiones socio - económicas, políticas, culturales, ambientales y de necesidades básicas insatisfechas (déficit habitacional); además, del diagnóstico de elementos identitarios; con el propósito de avanzar en la implementación, y de garantizar la gestión de recursos para el abordaje de los otros programas formulados en este instrumento.
- Fortalecimiento y promoción de las instancias de participación autónomas (gobierno propio) de las comunidades NARP, para la toma de decisiones que los afecten, mejorando sus capacidades democráticas y organizativas, promoviendo los espacios de concertación y consulta previa, articulando espacios que promuevan la participación real y efectiva
- Apoyo con recursos monetarios para el fortalecimiento de las empresas, y el desarrollo de emprendimientos individuales y colectivos de las comunidades NARP, bajo unos lineamientos concertados con las autoridades e instancias de participación de esta población.

c) Sector Deporte y Recreación

Desde el Instituto de Departamental del Deporte y Recreación del Quindío – INDEPORTES, se implementarán acciones para apoyar a los pueblos y comunidades NARP, orientadas a:

- Apoyar a los Consejos Comunitarios, Asociaciones, Corporaciones y Federaciones de la población NARP en la realización de juegos ancestrales, para fortalecer sus valores colectivos, la identidad cultural, y la preservación de sus tradiciones recreo-deportivas.
- Apoyar la caracterización de deportistas de alto nivel en deportes individuales o de conjunto, que puedan ser susceptibles de participar por el departamento en justas deportivas de alto nivel en diversas categorías.
- Apoyar con la oferta institucional, la realización de eventos en los doce municipios del departamento en la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, la lúdica y la recreación y el deporte en general, a solicitud de las comunidades y pueblos NARP.

d) Sector Cultura

El gobierno departamental fortalecerá los procesos de conocimientos, valoración, apropiación, difusión y salvaguardia del patrimonio cultural de carácter inmaterial como base del reconocimiento de la diversidad cultural, presente en las comunidades NARP a través de la transmisión de saberes y sus múltiples manifestaciones y expresiones.

e) Sector Educación

El Gobierno departamental, apoyará la población NARP de la siguiente manera:

- Brindar la capacitación a todos los etno-educadores vinculados, con el propósito de ampliar las herramientas y conocimientos propios, conservando sus tradiciones y saberes ancestrales.



- Garantizar el acceso a matrícula, a la adecuación y dotación de las instituciones educativas normalizadas del departamento, dentro de los consejos comunitarios, conservando los lineamientos y criterios de priorización, y garantizando la cobertura del transporte escolar y del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la Población NARP.
- Apoyar la implementación de la cátedra de la afrocolombianidad en todos los contextos educativos del departamento del Quindío.

f) Sector Agricultura y Desarrollo Rural

El gobierno departamental, fortalecerá la inclusión productiva de pequeños productores rurales de las comunidades NARP, a través de:

- La gestión de subsidios o cofinanciación para el establecimiento o fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios,
- El acompañamiento a las asociaciones de productores conformadas o en proceso de conformación al interior de las comunidades NARP,
- Y generando una interlocución asertiva con el gobierno nacional para la socialización de los programas ministeriales, y de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, susceptibles de cofinanciación por parte de la entidad, y focalizados al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades NARP.

g) Sector Vivienda, Ciudad y Territorio

El Gobierno departamental, apoyará la población NARP de la siguiente manera:

- Gestionar proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en el sector rural, para el beneficio de la población NARP, que presentan problemáticas en este sentido.
- Adelantar las gestiones pertinentes en cada uno de los doce municipios, para el análisis territorial frente a la disponibilidad de terreno, para construcción de vivienda, con un enfoque diferencial.
- Adelantar con el gobierno nacional, a través del Ministerio de Vivienda, acciones encaminadas al mejoramiento de vivienda urbana y rural con enfoque étnico.

h) Sector Comercio, Industria y Turismo

El Gobierno departamental, apoyará la población NARP de la siguiente manera:

- Brindar asistencia técnica a la población NARP para potenciar las capacidades productivas y la sostenibilidad ambiental de los emprendimientos y/o iniciativas de negocios.
- Apoyar el desarrollo de ferias multiculturales y gastronómicas propias de los consejos comunitarios, y grupos de interés compuestos por población NARP, para visibilizar su cultura, y proteger sus costumbres ancestrales.



i) Sector Trabajo

El Gobierno departamental, apoyará la población NARP de la siguiente manera:

- Asistencia técnica para la formalización de las ideas de negocio que presente la población NARP, viabilizadas en el marco de las convocatorias que adelante la administración departamental.
- Gestión de recursos para la financiación de emprendimientos de la población.
- Financiación de planes de negocio del emprendimiento de la población.

j) Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El Gobierno departamental, apoyará la población NARP de la siguiente manera:

- Facilitar el acceso a internet mediante el programa comunidades de conectividad del MinTIC,
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de telecomunicaciones, a través de diferentes tecnologías y compartición de infraestructura, para hacer del Internet y de las tecnologías digitales un instrumento de transformación social,
- Establecer programas de alfabetización digital con enfoque étnico, participativo, de género y diferencial.

1.3 Articulación étnica intersectorial

Para efectos de la implementación de los instrumentos de gestión para la población étnica en el Departamento del Quindío, las diferentes secretarías, entes descentralizados y dependencias del Gobierno Departamental; según sus competencias y capacidades, contemplarán en sus planes de acción institucionales y/o anualizados, los programas, proyectos y actividades con su respectiva inversión, para acompañar una efectiva transversalización e inclusión del enfoque étnico, a través de un diálogo con los instrumentos propios de planificación de las comunidades étnicas (Planes de Vida de los Cabildos y Resguardos Indígenas, y los Planes de Etnodesarrollo de los Consejos Comunitarios de la población NARP), tendientes a la real visibilización y empoderamiento de estos actores sociales.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “ Por y para La Gente”, incluye el Capítulo de Pueblos y Comunidades Étnicas, en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, definido en la Ley 2294 de 2023, y en el Capítulo VIII “Actores Diferenciales para el Cambio”, Sección III “Grupos y Comunidades Étnicas”, artículos 349 al 357.

CAPÍTULO VI COMPONENTE FINANCIERO

ARTÍCULO 14. De acuerdo con las disposiciones legales, se ha formulado el plan financiero para el período 2024-2027, estructurado mediante análisis del comportamiento histórico de las cifras de los últimos 4 años. Adicionalmente, este análisis está soportado en el marco fiscal de mediano plazo 2024-2033; las estimaciones resultan de la aplicación de análisis técnicos y métodos estadísticos confiables, incluidas estrategias para mejorar el recaudo tributario a través de fiscalización y cobranza.



El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo que tiene como base las operaciones efectivas del Departamento del Quindío con el cual se propone identificar y establecer las fuentes de financiación y sus respectivos usos, teniendo como base principal las operaciones efectivas, así como sus movimientos y dimensiones, con el objetivo de cumplir de manera integral las metas del plan de desarrollo del ente territorial en el mediano plazo.

El artículo 4 de la Ley 38 de 1989 define el plan financiero como un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el Plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el Programa Anual de Caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria.”

El Plan Financiero, se establece como uno de los elementos estratégicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP, el cual sirve de base para la elaboración del presupuesto anual y la construcción del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). Dicho de otra forma, el Plan financiero se traduce en un análisis y estudio minucioso del comportamiento de los ingresos y los gastos del Departamento, partiendo de la identificación de las fuentes de financiación y el uso que se dará a dichos recursos. Una correcta evaluación, seguimiento y control, permite la proyección del posible escenario futuro de las finanzas del Departamento del Quindío.

La Administración Departamental del Quindío, pondrá en marcha las acciones necesarias para hacer que las políticas económicas y financieras aplicadas en el Departamento, se orienten en el incremento de la capacidad de inversión mediante el gasto público social; por lo tanto, bajo las circunstancias actuales, las adecuadas decisiones en materia de gasto público, permitirán potenciar su eficiencia, racionalización y efectividad, mejorando el nivel de satisfacción de las necesidades básicas de la población.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizaron los cálculos de manera pormenorizada respecto de la totalidad de los ingresos de libre destinación y destinación específica que se traducen en ingresos corrientes, fondos especiales recursos de capital; los cuales, sumados, constituyen el presupuesto de ingresos del Departamento; entre tanto, se programan los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda y gastos de inversión, los cuales conforman el presupuesto de gastos. Una vez se obtiene el resultado del total de los ingresos, se realiza comparación frente al total de gastos, con lo cual puede resultar un ahorro que permitirá una mayor inversión social e indicará solvencia económica para el Ente Territorial.

Para este análisis, se tomaron como base los lineamientos metodológicos fijados

por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, mediante un formato de plan financiero equivalente al formato de operaciones efectivas de caja, para el período de análisis de las vigencias 2019-2033, en el cual se detalla el consolidado del crecimiento para ese período, las bases del presupuesto del año 2024 y las proyecciones hasta el año 2033.

Las proyecciones de ingresos se realizaron teniendo en cuenta, las condiciones actuales de cada renta y las tendencias en el tiempo de las mismas; por su parte,



los gastos fueron proyectados de conformidad con las necesidades del ente territorial teniendo en cuenta sus aspectos más relevantes. Adicionalmente, se realizan las proyecciones utilizando los principales componentes macroeconómicos tales como: tasas de crecimiento, inflación, tasas bancarias proyectadas entre otros.

- **Plan de Ejecución**

Las Ejecuciones estimadas en el Departamento del Quindío para el período 2024-2027 ascienden a la suma de **\$2,316,916 Millones de pesos** los cuales corresponden a Gastos de Inversión, Gastos de Funcionamiento, Transferencias a Entidades Públicas, Servicio de la Deuda y Otros.

Plan Estimado de Ejecución Sector Central vigencias 2024-2027

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2027
Funcionamiento	152,349	169,227	182,505	197,355	701,436
Servicio de la Deuda	11,236	11,982	16,681	19,472	59,372
Inversión	401,034	364,888	383,725	406,461	1,556,108
TOTAL	564,619	546,097	582,912	623,288	2,316,916

Fuente: Secretaría de Hacienda (Millones de pesos)

Los recursos de inversión estimados de los Entes Descentralizados del Departamento, que aportan al cumplimiento a las metas producto del Plan de Desarrollo 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE” ascienden a la suma de **\$61,793 Millones de pesos**, así:

Plan Estimado de Ejecución Recursos de Inversión Entes Descentralizados vigencias 2024-2027

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
INDEPORTES	8,273	5,827	6,500	7,278	27,878
INSTITUTO DE TRANSITO	196	280	313	360	1,149
PROYECTA	7,352	7,234	8,403	9,778	32,766
TOTAL	15,821	13,340	15,216	17,416	61,793

Fuente: Entes Descentralizados (Millones de pesos)

Los recursos del Sistema General de Regalías SGR 2024-2027, estimados por el Departamento Nacional Planeación ascienden a la suma de **\$323,216 Millones de pesos**, a través de los cuales, se proyecta ejecutar las iniciativas priorizadas en el marco de las mesas de participación ciudadana, con el propósito de ser financiadas con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020. Además, se contemplan los saldos estimados de los recursos del Sistema General de Regalías bienio 2023-2024, correspondientes a proyectos



que se encuentran en proceso de ejecución, los cuales ascienden a la suma de **\$55,422 Millones de pesos.**

Plan Estimado de Ejecución Recursos de Inversión Sistema General de Regalías
SGR vigencias 2024-2027

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Asignaciones Directas	1,552	0	0	0	1,552
Asignaciones para la Inversión Regional – Regiones	41,162	35,612	33,015	41,637	151,426
Asignaciones para la Inversión Regional – Departamentos	52,933	37,878	35,123	44,304	170,238
TOTAL	95,647	73,490	68,138	85,941	323,216
Saldos de recursos bienio 2023-2024	55,422				55,422
TOTAL	151,069	73,490	68,138	85,941	378,638

Fuente Secretaría de Planeación Departamental (Millones de pesos)

Además de otros recursos estimados para financiar el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2024-2027, correspondiente a la suma de **\$107,630 Millones de pesos.**

Plan Estimado de Ejecución Recursos de otros recursos de Inversión vigencias
2024-2027

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
RECURSOS DEL CRÉDITO	0	15,000	30,000	15,000	60,000
SGR - PROYECTA	47,630	-	-	-	47,630
TOTAL	47,630	15,000	30,000	15,000	107,630

Fuente Secretaría de Planeación Departamental (Millones de pesos)

Por lo tanto, el componente de inversión estimado para el Plan de Desarrollo 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE”, asciende a la suma de **\$2 billones 104.169 millones de pesos**, distribuidos así:

Inversión Plan Plurianual de Inversiones
Plan de Desarrollo 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE”

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Inversión Departamento Sector Central	401,034	364,888	383,725	406,461	1,556,108



CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Inversión Entes Descentralizados	15,821	13,340	15,216	17,416	61,793
Inversión Recursos Sistema General de Regalías SGR	151,069	73,490	68,138	85,941	378,638
Inversión Otras Fuentes de Financiación	47,630	15,000	30,000	15,000	107,630
TOTAL	615,553	466,719	497,080	524,817	2,104,169

Fuente Secretaría de Planeación Departamental (Millones de pesos)

Indicadores Financieros

Los Indicadores financieros para el departamento del Quindío 2024-2027, corresponden a los límites de la Ley 617 del 2003 y los límites de la Ley 358 de 1997, así:

Límite de la Ley 617 de 2000 Departamento del Quindío Vigencias 2028-2024

CONCEPTO	VALORES EN MILONES DE PESOS	PORCENTAJE
2018	65.799	53,72%
2019	69.662	61,87%
2020	60.118	57,52%
2021	86.440	54,60%
2022	83.844	56,07%
2023	75.221	55,00%
2024	111.521	60,34%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Proyección Cumplimiento Ley 358 de 1997 (2024-2034)

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
1. Ingresos corrientes libre destinación	129,710	138,134	147,318	157,362	165,231	173,492	182,167	191,275	200,839	210,881	221,425
2. Gastos de funcionamiento	84,417	83,894	87,943	92,241	96,853	101,695	106,780	112,119	117,725	123,611	129,792
3. Ahorro operacional (1-2)	45,293	54,240	59,375	65,121	68,378	71,797	75,387	79,156	83,114	87,270	91,633
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	37,190	47,983	72,269	79,738	68,785	56,753	46,468	36,182	25,897	16,365	9,092
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	7,951	7,775	10,968	11,940	10,524	8,836	7,200	5,730	4,261	2,801	1,670
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	18%	14%	18%	18%	15%	12%	10%	7%	5%	3%	2%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	29%	35%	49%	51%	42%	33%	26%	19%	13%	8%	4%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE										
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad											

Fuente de información: Cuadros MFMP 2024-2034, Departamento del Quindío.
Cifras en millones de pesos*



▪ Estado de la Deuda

El Servicio a la Deuda se refiere a los recursos que tienen por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses y las comisiones originadas en operaciones de crédito público, bien sea de crédito externo, interno o emisión de bonos; este servicio a la deuda se origina por el pago de la deuda con vigencia mayor de un año.

El Servicio a la deuda interna en el Departamento del Quindío se clasifica en las siguientes subcuentas:

- Amortización deuda pública interna: Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos contratados con acreedores nacionales. Intereses, comisiones y gastos
- Deuda pública: Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, gastos y comisiones de empréstitos contratados con la banca local. La siguiente tabla muestra los pagos realizados por el Departamento del Quindío en el rubro Servicio a la Deuda (intereses y amortización a Capital) durante los últimos 4 años, los cuales pasaron de \$11.011 millones en el 2022 a \$5.562 millones para la vigencia 2023.

Deuda Pública Administración Departamental del Quindío

Descripción del Crédito	Código de Crédito	Nro. Tramo	Tipo Operación	Tasa de Interés en números reales	Saldo Deuda en pesos (cifra completa)
Banco de Occidente	611516852	1	06	1.90%	1.764
Banco de Occidente	611516852	2	06	1.90%	732
Banco de Occidente	611516852	3	06	1.90%	7.393
Banco de Occidente	611516852	4	06	1.90%	2.650
Davivienda	611517285	1	06	3,29%	1.821
Bancolombia	611518932	1	05	IBR+2,9%	3,648
Bancolombia	611518932	2	05	IBR+2,9%	500
Bancolombia	611518932	3	05	IBR+2,9%	2.883
Bancolombia	611518932	4	05	IBR+2,9%	267
Bancolombia	611518932	5	05	IBR+2,9%	2.907
Bancolombia	611518932	6	05	IBR+2,9%	4.296
Bancolombia	611518932	7	05	IBR+2,9%	341
Bancolombia	611518932	7	05	IBR+2,9%	2.085
Bancolombia	611518932	7	05	IBR+2,9%	220
TOTAL, DEUDA PUBLICA DEPARTAMENTO DEL QUINDIO					31,507

Fuente: Tesorería departamental Secretaría de Hacienda

El desarrollo integral del componente financiero se encuentra como anexo y se relaciona como Componente Financiero D.T, el cual contiene el análisis del Marco Fiscal a Mediano Plazo 2024-2033, así:

- EL PLAN FINANCIERO (Literal a del artículo 5 de la Ley 819 de 2003)
- METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO (Literal b del artículo 5 de la Ley 819 de 2003)
- ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS (Literal c del artículo 5 de la Ley 819 de 2003)
- INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (Literal d del artículo 5 de la Ley 819 de 2003).
- ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES



TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR (Literal e del artículo 5 de la Ley 819 de 2003)

- PASIVOS CONTINGENTES Y PENSIONALES
- EL COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (Literal g del artículo 5º de la Ley 819 de 2003)
- INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2023, SECTOR DESCENTRALIZADO (Literal H del artículo 5 de la Ley 819 de 2003)
- CONCLUSIONES PLAN FINANCIERO

ARTÍCULO 15. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE”. El Plan Plurianual de Inversiones, da cumplimiento al Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia de 1991, donde indica que *“las entidades territoriales deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley”*. De igual manera, establece que los planes de desarrollo estarán conformados por una parte estratégica la cual está integrada por objetivos, líneas estratégicas, sectores, programas, productos e indicadores de productos; y otra parte el componente del plan de inversión de corto y mediano plazo para su financiación, siendo el protagonista el Plan Plurianual de Inversiones- PPI.

El Departamento Nacional de Planeación -DNP- define al PPI como el componente del plan de desarrollo que contiene la información financiera para dar cumplimiento a las estrategias que plantea la entidad territorial en sus líneas, sectores y programas establecidos en el componente estratégico.

En ese sentido, este componente financiero, permite establecer las fuentes de financiación y hacer una estimación de los recursos con que cuenta la Administración Departamental para llevar a cabo los programas y proyectos de inversión que se definan para el cuatrienio. Esto se lleva a cabo, a partir de un ejercicio de identificación de los recursos disponibles a la fecha de iniciar la formulación del Plan de Desarrollo Departamental y proyectándolos gracias a herramientas imprescindibles en este proceso, como es el plan financiero y el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento, debidamente estructurados por la secretaría de Hacienda.

▪ Fuentes de Financiación Plan Plurianual de Inversiones

Las principales fuentes de financiación estimadas para la financiación del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para la Gente” corresponden a Recursos Propios, Sistema General de Participaciones Educación, Salud y Agua Potable y Saneamiento Básico APSB, Crédito, Transferencias de Capital - Cofinanciación Nación y Sistema General de Regalías SGR.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE” asciende a la suma \$ 2 billones 104.169 millones de pesos, el cual se estima financiar con las siguientes fuentes: .

Las transferencias del **Sistema General de Participaciones SGP** (Educación, Salud y Agua Potable y Saneamiento Básico), constituye la principal fuente de financiación del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2024-2027



“Por y Para la Gente” representando el 44,66% , seguido en su orden, **los Recursos Ordinarios** del Ente Territorial (propios, Rentas Cedidas, Estampillas (Prodesarrollo, Proadulto Mayor, Procultura, Monopolio, Fondo de Seguridad, etc) con el 23,56%, los recursos del **Sistema General de Regalías SGR** (Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Regional 60%– Departamento y Asignación para la Inversión Regional– Regiones 40%) con el 17,99%, los recursos de **Transferencias de Capital- Cofinanciación Nación** (Convenio PAE Alimentación Escolar, Programas del Ministerio de Salud, Convenios Nacionales, ADRES, entre otras fuentes), con el 5.53%, **Otros recursos** (Fondo de Estupefacientes, Anti contrabando, Recursos Entes Descentralizados) con el 5,41% y recursos de **crédito** con el 2,85%.

Fuentes de Financiación Estimadas Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para la Gente”

VIGENCIAS	RECURSOS PROPIOS	SGP EDUCACIÓN	SGP SALUD	SGP APSB	CRÉDITO	T. DE CAPITAL - COFINANCIACIÓN NACIÓN	SGR	OTROS	TOTAL
2024	143.223	207.255	7.595	4.105	-	37.300	151.069	65.007	615.553
2025	110.096	216.673	7.940	4.262	15.000	25.050	73.490	14.206	466.719
2026	116.432	227.242	8.337	4.476	30.000	26.303	68.138	16.153	497.080
2027	126.066	238.309	8.754	4.699	15.000	27.618	85.941	18.430	524.817
TOTAL	495.818	889.479	32.626	17.542	60.000	116.271	378.638	113.796	2.104.169
%	23,56	42,27	1,55	0,83	2,85	5,53	17,99	5,41	100,00

Fuente: secretaria de Planeación

▪ **Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por y Para la Gente” por Líneas Estratégicas, Sectores, Programas**

Los cupos indicativos estimados del Plan Plurianual de Inversiones de Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para La Gente”, distribuidos por Líneas Estratégicas, Sectores, Programas, se encuentran ajustadas al Plan Financiero entregado por la Secretaría de Hacienda Departamental.

El desarrollo integral del COMPONENTE FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO se encuentra como anexo a este documento y se relaciona como COMPONENTE FINANCIERO D.T. y contiene

- Fuentes de Financiación Plan Plurianual de Inversiones
- Distribución de recursos del Plan Plurianual del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para La Gente”
- Distribución del Plan Plurianual de Inversiones PPI por Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para la Gente”
- Distribución del Plan Plurianual de Inversiones PPI por Sectores del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para la Gente”
- Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo Departamental 2024- 2027 “Por y Para la Gente” por Líneas Estratégicas, Sectores, Programas.

Distribución del Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para la Gente” por Líneas Estratégicas, Sectores, Programas y Vigencias

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	SECTORES / PROGRAMAS	VIGENCIAS				
			2024	2025	2026	2027	2024 - 2027
	04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	4.800	-	-	-	4.800
L.E. 4	406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	4.800	-	-	-	4.800
	12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	782	252	252	298	1.585
L.E. 4	1202	Promoción al acceso a la justicia	686	152	152	184	1.173
L.E. 4	1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	40	41	41	52	174
L.E. 4	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	56	60	60	62	238
	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17.401	2.445	4.306	11.570	35.722
L.E. 2	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	15.966	1.201	3.063	10.289	30.518
L.E. 2	1703	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	266	67	67	69	469
L.E. 2	1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	-	43	43	44	130
L.E. 2	1706	Aprovechamiento de mercados externos	110	112	112	116	450

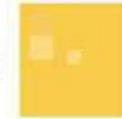
LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	SECTORES / PROGRAMAS	VIGENCIAS				
			2024	2025	2026	2027	2024 - 2027
L.E. 2	1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	143	146	146	150	585
L.E. 2	1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	667	680	680	700	2.726
L.E. 2	1709	Infraestructura productiva y comercialización	250	196	196	202	844
	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	109.501	66.239	88.793	79.684	344.218
L.E. 1	1903	Inspección, vigilancia y control	18.683	2.709	2.656	2.905	26.953
L.E. 1	1905	Salud Pública	5.489	6.389	10.749	6.933	29.560
L.E. 1	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	85.329	57.141	75.388	69.846	287.704
	21	MINAS Y ENERGÍA	-	-	-	3.000	3.000
L.E. 3	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	-	-	-	3.000	3.000
	22	EDUCACIÓN	249.207	251.002	263.604	277.718	1.041.531
L.E. 1	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	247.966	247.818	260.293	273.855	1.029.932
L.E. 1	2202	Calidad y fomento de la educación superior	1.241	3.184	3.311	3.863	11.599
	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.285	4.351	1.351	1.392	8.378
L.E. 3 L.E. 4	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las	850	3.748	664	684	5.946



LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	SECTORES / PROGRAMAS	VIGENCIAS				
			2024	2025	2026	2027	2024 - 2027
		Comunicaciones en todo el territorio nacional					
L.E. 3 L.E. 4	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	435	603	687	708	2.432
	24	TRANSPORTE	69.030	42.569	60.342	58.271	230.212
L.E. 3	2402	Infraestructura red vial regional	51.723	42.189	60.029	57.911	211.852
L.E. 3	2408	Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	-	100	-	-	100
L.E. 3	2409	Seguridad de transporte	17.306	280	313	360	18.259
	32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	23.507	2.887	3.290	9.282	38.965
L.E. 2	3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	230	234	234	197	896
L.E. 2	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	9.882	1.473	1.565	7.668	20.588
L.E. 2	3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	40	-	-	-	40
L.E. 2	3205	Ordenamiento ambiental territorial	12.844	608	919	828	15.199
L.E. 2	3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	487	526	526	542	2.082

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	SECTORES / PROGRAMAS	VIGENCIAS				
			2024	2025	2026	2027	2024 - 2027
L.E. 2	3208	Educación ambiental	24	45	45	46	160
	33	CULTURA	8.818	11.972	5.851	16.579	43.220
L.E. 1	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	8.493	11.639	5.532	16.228	41.892
L.E. 1	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	325	333	319	351	1.329
	35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	11.700	36.587	2.369	2.476	53.131
L.E. 2 L.E. 3	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	11.700	36.587	2.369	2.476	53.131
	36	TRABAJO	2.372	377	377	1.889	5.016
L.E. 2	3602	Generación y formalización del empleo	2.372	377	377	1.889	5.016
	39	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	78	90	120	123	411
L.E. 2	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	78	90	120	123	411
	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	9.417	9.046	10.056	11.284	39.803
L.E. 3	4001	Acceso a soluciones de vivienda	1.226	2.079	2.908	3.405	9.618
L.E. 3	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	36	70	-	-	106

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	SECTORES / PROGRAMAS	VIGENCIAS				
			2024	2025	2026	2027	2024 - 2027
L.E. 3	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	8.155	6.897	7.148	7.879	30.079
	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	10.886	15.475	11.782	12.965	51.108
L.E. 1	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	343	353	353	364	1.413
L.E. 1	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	967	1.447	1.447	1.177	5.039
L.E. 1	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	1.215	5.663	613	507	7.998
L.E. 1	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	8.360	8.012	9.369	10.916	36.658
	43	DEPORTE Y RECREACIÓN	74.176	10.269	11.569	24.095	120.109
L.E. 1	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	21.862	6.566	7.516	8.765	44.708
L.E. 1	4302	Formación y preparación de deportistas	52.315	3.703	4.054	15.330	75.401
	45	GOBIERNO TERRITORIAL	22.594	13.158	33.016	14.192	82.959
L.E. 4	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	8.642	3.469	23.567	3.893	39.571



LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	SECTORES / PROGRAMAS	VIGENCIAS				
			2024	2025	2026	2027	2024 - 2027
L.E. 4	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4.056	2.480	2.565	2.884	11.986
L.E. 2	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	607	665	672	538	2.482
L.E. 4	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	9.288	6.543	6.212	6.877	28.920
		TOTAL INVERSIÓN	615.553	466.719	497.080	524.817	2.104.169

Fuente: secretaría de Planeación Departamental





CAPÍTULO VII SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE”

El Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo, se constituye como uno de los procesos más importantes de la fase de implementación del Plan, ya que la efectiva y continua revisión del estado de cumplimiento de las metas, da lugar a la generación de resultados positivos, así como, la generación de alertas cuando se advierte una baja ejecución, permitiéndole a la administración pública tomar medidas de mejora continua con el fin de impactar de manera significativa en los diferentes sectores, en los que se evidenciaron situaciones problemas mediante el proceso de formulación del Plan.

Producto de lo anterior, y en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 152 de 1994, en el cual se establece la obligatoriedad del Departamento Nacional de Planeación -DNP- de planificar, diseñar y organizar los sistema de evaluación de la gestión pública; la instancia nacional ha venido implementado herramientas, a través de las cuales se realizan procesos de formulación, seguimiento y evaluación, con el único propósito de apoyar a los Entes Territoriales en la generación de información real y oportuna de la dinámica de ejecución de los Planes.

En la actualidad, el gobierno nacional ha diseñado el Sistema de Planeación Territorial SisPT (<https://sispt.dnp.gov.co/>), el cual se encuentra en proceso de operación por parte de los departamentos y municipios del país con la construcción de los Planes de Desarrollo 2024-2027, en sus componentes diagnóstico, estratégico y financiero, para posteriormente, ser utilizados en el seguimiento y evaluación periódica de los planes.

ARTÍCULO 16. La Administración Departamental consciente de la importancia de estos procesos reglamentará por Acto Administrativo el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, de conformidad con las directrices emitidas por el gobierno nacional, considerando, además, los instrumentos de planificación que se detallan a continuación:

Plan Indicativo: Instrumento de Planificación Cuatrienal, que contendrá la estructura estratégica del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por y Para la Gente” con sus correspondientes Líneas Estratégicas, Metas de Resultado y/o Bienestar, Sectores, Programas, Programación de Metas Producto e Indicadores, Fuentes de Financiación por Anualidades.

Plan Operativo Anual de Inversiones POAI: Instrumento de gestión que permite detallar de manera anualizada las inversiones del Ente Territorial especificando la estructura estratégica del Plan, con los proyectos de inversión y las diferentes fuentes de financiación de los mismos, con el propósito de que se materialicen las metas del Plan de Desarrollo para la vigencia.



Plan de Acción: Instrumento de Planificación Anualizado, donde se detalla la estructura estratégica del Plan de Desarrollo 2024-2027, los proyectos de inversión debidamente inscritos y viabilizados en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP) con sus correspondientes actividades y fuentes de financiación, con el propósito de planificar las diferentes acciones que se generan en el proceso de ejecución de los proyectos y su trazabilidad con el cumplimiento de metas producto del Plan.

Proyectos de Inversión: Instrumento de inversión donde se contemplan un conjunto de actividades que se ejecutan en un período determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, ambientales etc.) con el fin de transformar una situación problemática de una población específica, con el propósito de generar impactos positivos en la comunidad Quindiana.

Aunado a los Instrumentos de Planificación de la inversión, se considerarán los instrumentos financieros implementados por el gobierno nacional, debidamente adoptados por el Ente Territorial, entre los cuales se destacan:

Plan Financiero: Instrumento de planificación y gestión financiera, que tiene como base las operaciones efectivas del Ente Territorial.

Marco Fiscal a mediano Plazo: Instrumento de planeación fiscal y gestión, que contiene las proyecciones financieras del Ente Territorial a 10 años;

Plan Anual Mensualizado de Caja: Instrumento de planeación y ejecución que tiene como finalidad alcanzar las metas del Presupuesto Anual y regular los pagos mensuales, estableciendo los montos máximos mensuales de fondos disponibles por fuente de financiación, con los cuales se ejecutan las actividades relacionadas con la materialización de los proyectos de inversión del Ente Territorial Departamental.

Presupuesto El Presupuesto Anual es el elemento del Sistema Presupuestal que estima los ingresos y los gastos, que han de efectuarse dentro del período fiscal respectivo. Además, es el instrumento financiero que permite dar inicio a la ejecución de los proyectos del Ente Territorial, estableciendo los gastos a efectuar y los recursos financieros para su destinación.



TÍTULO III OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 17. ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA. El Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "POR Y PARA LA GENTE", reconoce la importancia estratégica de algunos programas y proyectos que requieren un esquema especial de financiación. Para ello, la Administración Departamental podrá adelantar las gestiones respectivas para la búsqueda de financiación con recursos del crédito, fuentes públicas del orden nacional y regional, y mediante el incentivo de mecanismos alternativos con la participación del sector privado.

ARTÍCULO 18: ARTICULACIÓN REGIONAL: Articular armónicamente con el Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “POR Y PARA LA GENTE” los siguientes trece (13) proyectos supradepartamentales de la Región Administrativa de Planificación - RAP Eje Cafetero contenidos en su Plan Estratégico Regional – PER 2021-2033, cuyas políticas y proyectos se ejecutan en el marco de la armonización entre la planeación departamental, regional y nacional y las interrelaciones sociales, económicas, académicas, culturales y ambientales dadas sinérgicamente entre sus cuatro (4) departamentos, (Caldas, Risaralda, Tolima y Quindío), así:

Proyectos Supradepartamentales Región Administrativa de Planificación - RAP Eje Cafetero

No.	PROYECTOS
1	Articulación con el Plan de Educación Regional 2019 – 2031
2	Participar de la implementación de acuerdos regionales sobre prevención del suicidio infantil y juvenil y la violencia contra la mujer.
3	Participación en el fortalecimiento de la cadena productiva regional de cafés especiales, cacao y plátano, a nivel de promoción y comercialización nacional e internacional
4	Apoyar la elaboración, presentación y trámite de un proyecto de ley que cree el Distrito Regional Agroindustrial y Agrologístico, a través de nodos subregionales especializados.
5	Hacer parte de la implementación y aplicación del sistema regional sobre abastecimiento alimentario con fines de especialización del mercado y desarrollo de programa de compras públicas.
6	Participar en la ejecución del Plan Regional de Turismo de la RAP Eje Cafetero: “DESTINO ENTRE MONTAÑAS”, en el que priorizan cuatro productos: aventurismo, biciturismo, montañismo y pueblos cafeteros y ser parte de la estrategia regional de promoción y marketing territorial con enfoque nacional e internacional. <ul style="list-style-type: none">● Impulsar la implementación de los Planes de Turismo Especial – PTE desarrollados en el departamento del Quindío.● Implementación de los Centros de Desarrollo Productivo ZASCAs
7	Vincularse en la construcción e implementación del Plan Regional Logístico, a partir de la “Hoja de Ruta Logística” ya definida.
8	Apoyar la implementación del sistema de información logística y de transporte de la RAP Eje Cafetero.



9	Estimular y acompañar la creación y fortalecimiento de los Esquemas Asociativos Territoriales EAT de carácter supramunicipal.
10	Colaborar en la implementación y uso del Sistema Regional de Información de la RAP Eje Cafetero, como herramienta de planeación al servicio de los cuatro departamentos y cien municipios.
11	Cooperar entre el departamento y la RAP Eje Cafetero en los procesos de ordenamiento territorial municipal.
12	Contribuir a la ejecución del Plan Regional de Gestión del Riesgo, aprobado por el consejo directivo de la RAP Eje Cafetero para los cuatro departamentos.
13	Concertar un plan regional para el aseguramiento del recurso hídrico en la región RAP Eje Cafetero

ARTÍCULO 19: ARTICULACION NACIONAL: Articular con el Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “POR Y PARA LA GENTE, los siguientes proyectos regionales estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, así:

Proyectos Regionales Estratégicos
Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026

No.	PROYECTOS
1	Desarrollo de infraestructura para el fortalecimiento de la red terciaria e integración de los territorios. <ul style="list-style-type: none"> Vías terciarias priorizadas y ejecutadas directamente con la comunidad (Esquema criollo de ejecución mediante convenios solidarios y mujeres camineras).
2	Infraestructuras logísticas Especializadas: Plataforma logística del Virginia, plataforma Multimodal de la Dorada-Caldas y la zona franca de La Tebaida, en el marco de la hoja de ruta logística del Eje Cafetero.
3	Impulso sistema ferroviario y conexiones eficientes en y con el Eje cafetero. <ul style="list-style-type: none"> Ferrocarril La Tebaida – Buenaventura (Tren del Pacifico).
4	Desarrollo del sistema de cables aéreos en las ciudades capitales del Eje Cafetero. <ul style="list-style-type: none"> Teleférico Salento y Filandia. Sistema de transporte público por cable en Armenia
5	Implementación de los planes departamentales Viales y sus conexiones eficientes con los corredores viales nacionales <ul style="list-style-type: none"> Doble calzada Calarcá – Montenegro – en ejecución parcial, sin recursos definidos. Calarcá – La Paila (Concesión Quindío peajes Circasia, Corozal, La Línea V/S Proyecto IP Conexión Centro - prorroga concesión autopistas del café). Ibagué – Cajamarca – doble calzada pendiente de incluir en la concesión Quindío. Tercer carril municipios cordilleranos (La Española – rio verde – Caicedonia Valle).



6	Sostenibilidad y desarrollo regenerativo del paisaje Cultural Cafetero Colombiano e Implementación de su Plan de Manejo
7	Ejecución plan de acción Parque Nacional Natural los Nevados.
8	Fortalecimiento de la salvaguarda del patrimonio territorial a través de la estrategia Museo-Archivo Histórico local
9	Sistema supra Departamental para la gestión de riesgos de desastres.
10	Agua Potable y Saneamiento Básico y Ambiente <ul style="list-style-type: none">● Priorización saneamiento básico para seis municipios cordilleranos fábricas de agua del Quindío Profundo (Tres municipios ZOMAC y sexta categoría).● Embalse multipropósito en Salento - Ley 1803 de 2016.● Ajuste al esquema de subsidios de vivienda y mejoramientos de vivienda propuesto por el Ministerio de Vivienda, priorizando la focalización del déficit cualitativo – en vez de contrapartida, se propone un fondo rotatorio manejado por la Gobernación, logrando mayor eficiencia en los recursos y que además lleguen directamente al beneficiario – ejecución sin intermediarios, para lo cual se propone un esquema PILOTO.● Proyecto de economía circular: manejo y aprovechamiento de los materiales, agua y energía en los sectores productivo (manufactura y alimentos)● Ordenamiento territorial alrededor del agua y gobernanza para la resolución de conflictos territoriales, sociales, productivos, ambientales, y la adaptación climática.● Promoción de negocios verdes y diferenciación productiva con certificación.
11	Fortalecimiento del Sistema de aeropuertos del Eje Cafetero. <ul style="list-style-type: none">● Implementación del Plan Maestro actualizado del Aeropuerto Internacional El Edén● Aeropuerto el Edén – Pista alterna aeropuertos Bogotá – Medellín – Cali.
12	Productividad, rentabilidad e innovación para la competitividad del Sector Cafetero de los Departamentos de Caldas, Quindío Risaralda y Tolima.
13	Fortalecimiento institucional para la inclusión, integración socioeconómica y cultural de la población retornada, migrante y refugiada.
14	Reindustrialización, transformación productiva sostenible, economía circular, internacionalización, inclusión financiera e impulso a la economía popular, comunitaria, y solidaria; desescalando el modelo extractivista.
15	Fortalecimiento y construcción de infraestructura física y tecnológica de la educación superior, media, básica y preescolar, urbana y rural.
16	Fortalecimiento de la infraestructura, los sistemas de información y el talento humano para la Atención Primaria en salud integral y universal.



17	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos de todos los grupos poblaciones, con énfasis en la atención de los actores diferenciales (Pueblos y Comunidades étnicas; Mujeres; LGTBIQ+; Niños, niñas y adolescentes; Jóvenes; personas con discapacidad población migrante, campesinos y campesinas, habitantes de calle, familias, adultos mayores).
18	Conectividad y transformación digital como motor de oportunidades, riqueza e igualdad.
19	Transición energética justa, democratización de la generación y el consumo energético, desarrollo de comunidades energéticas, impulso a las energías limpias, (hidrógeno verde, eólica, solar, entre otras) y minerales estratégicos.
20	Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.

Fuente: secretaría de Planeación

ARTÍCULO 20. ESTRATEGIA DE OBRAS POR IMPUESTOS Impleméntese la estrategia de obras por impuestos señalada en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 con el fin gestionar recursos provenientes de los empresarios para la financiación de proyectos de inversión relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública o construcción y/o reparación de infraestructura vial debidamente registrados y aprobados por la ART (Agencia de Renovación de Tierras) para los municipios Zomac (Génova, Pijao y Salento) del Departamento del Quindío. la Administración Departamental podrá adelantar las gestiones respectivas para la búsqueda de financiación con fuentes públicas del orden nacional COCREA, FONTUR, FFIE, FONSECON, entre otros y Cooperación Internacional.

ARTÍCULO 21. PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL QUNDIO. Adoptar el Plan Territorial de Salud del departamento del Quindío, en los términos de la Resolución 100 de 2024 “Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015” del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual hace parte integral del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE”.

ARTÍCULO 22. DIAGNÓSTICO SOCIAL SITUACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS. El Diagnostico social situacional de niños, niñas y adolescentes y familias del departamento del Quindío, hace parte integral del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, en cumplimiento de la Ley 1098, artículo 204, el cual se constituyó como insumo para la estructuración del componente estratégico del Plan, focalizado a esta población.



ARTÍCULO 23. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE.” La Administración Departamental realizará la Rendición Pública de Cuentas del Plan de Desarrollo 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE” de conformidad con lo preceptuado en la Ordenanza No. 010 del 24 de julio del 2029 “Por medio del cual se subroga la ordenanza 044 de 2019 “Por medio del cual se establece el procedimiento para la rendición de cuentas públicas y visibilidad de la administración departamental del Quindío”. En el caso de generarse nuevos lineamientos metodológicos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, esta, será ajustada surtiendo el trámite correspondiente ante la honorable Asamblea Departamental.

ARTÍCULO 24. CODIFICACIÓN CATÁLOGOS DE PRODUCTOS METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA. La Administración Departamental de conformidad con los lineamientos metodológicos del Sistema Territorial de Planeación Territorial SisPT, estructuró el componente Estratégico del Plan de Desarrollo 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE”, considerando el Manual Programático de Inversiones y el Catálogo de Producto del MGA, los cuales estarán sujetos a procesos de ajustes, de conformidad con las nuevas versiones de actualización emitidas por el Departamento Nacional de Planeación DNP.

ARTÍCULO 25. ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE”. La armonización presupuestal del Plan de Desarrollo 2024-2027 “POR Y PARA LA GENTE”, con las Líneas Estratégicas, Sectores, Programas, Metas Producto e Indicadores, será presentado a la Honorable Asamblea Departamental para su correspondiente aprobación.

ARTÍCULO 26. VIGENCIA. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en el Recinto de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Quindío a los _____ días del mes de _____ del 2024.

SANCIÓNSE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ARISTIZÁBAL MARÍN
Presidente

PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General